



QUEREMOS,  
SABEMOS,  
**PODEMOS.**

ELECCIONES  
GENERALES  
20 DE DICIEMBRE  
DE 2015

UN PROGRAMA PARA  
CAMBIAR NUESTRO PAÍS



QUEREMOS,  
SABEMOS,  
**PODEMOS.**



QUEREMOS,  
SABEMOS,  
**PODEMOS.**

UN PROGRAMA PARA  
CAMBIAR NUESTRO PAÍS

ELECCIONES  
GENERALES  
20 DE DICIEMBRE  
DE 2015



Imagen de cubierta: Juan Genovés, *Signos* (2011)

©Juan Genovés, VEGAP, Madrid, 2015



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons:

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional

Reconocimiento: debe reconocer la autoría de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador.

No comercial: el licenciadador permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

A cambio, esta obra no puede ser utilizada con finalidades comerciales, a menos que se obtenga el permiso del licenciadador.

Sin obra derivada: el licenciadador permite copiar, distribuir y comunicar públicamente solamente copias inalteradas de la obra, no obras derivadas basadas en ella.

Segunda edición: diciembre de 2015

Primera edición: noviembre de 2015

Coordinación de contenidos: Secretaría de Programa y Proceso Constituyente de Podemos (Carolina Bescansa, Txema Guijarro, Irene López, Ángela Medialdea, Alejandra Pastor y Víctor Rey)

Edición y diseño de cubierta e interiores: Área de Diseño y Edición de Podemos (Alejandro Cerezo, Ana Domínguez, Alicia Gómez y Cuqui Weller)

Podemos

C/ Zurita, 21, 28012 Madrid

podemos.info

Facebook: Podemos

Twitter: @ahorapodemos

Depósito legal: M-35927-2015

Impresión: Artes Gráficas COFÁS S. A.

Impreso en España / Printed in Spain

## ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	9
<b>Democracia económica</b>	15
Hacia la transición energética	17
Transportes e infraestructuras	23
Nuevo modelo productivo	24
Sociedad del conocimiento, I+D+i y políticas científicas	29
Una reforma fiscal para la suficiencia, la equidad y la cohesión social	37
Banca pública y regulación financiera	45
Reestructuración de la deuda española	48
Pymes, autónomos y economía social	51
Agricultura y pesca	55
Las políticas macroeconómicas en el ámbito europeo: fin de la austeridad fiscal y salarial	57
Derecho al trabajo y empleo digno para todas las personas. Una política para mejorar las condiciones de trabajo y avanzar hacia la igualdad de género	61
Un sistema de pensiones de calidad	70

<b>Democracia social</b>	73
Sanidad	75
Vivienda y suministros	80
Educación	86
Infancia	99
Deportes	102
Servicios sociales	110
Dependencia y diversidad funcional	112
Igualdad	120
Cultura	132
<b>Democracia política</b>	155
Democracia, transparencia y lucha contra la corrupción	157
Justicia y derechos humanos	175
Administración Pública	183
Seguridad	186
Modelo territorial y derecho a decidir	188
<b>Democracia ciudadana</b>	191
Medio ambiente	193
Libertad religiosa y de conciencia	202
Mundo rural	203
Movilidad	204
Costas y suelo	205
Bienestar animal	207
<b>Democracia internacional</b>	209
Migraciones y asilo	211
Política exterior y cooperación internacional	219
<b>Propuestas de ámbito autonómico y municipal</b>	233
<b>Anexo</b>	259
<b>Apéndices</b>	263
<i>Memoria económica</i>	264
<i>Memoria jurídica</i>	282
<i>Participación</i>	310
<i>Índice de materias</i>	324



## **PRÓLOGO**

Hace veintidós meses, varias decenas de personas nos dimos cita en el Teatro del Barrio de Lavapiés (Madrid) para respaldar el primer reto que Podemos se dio a sí mismo: recoger cincuenta mil firmas que avalasen la propuesta de concurrir a las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014. Bastaron dos días para conseguirlas y, al cerrar la iniciativa, habían suscrito la propuesta casi cien mil personas. Podemos nació en código de construcción de mayoría, nació de un desbordamiento ciudadano y popular gestado a base de cierres, recortes, despidos y desahucios. Podemos nació de la caradura de unos pocos y del dolor de unos muchos.

Desde entonces, el camino nos ha multiplicado y, gracias a la donación generosa de tiempo, talento y esfuerzo de miles de personas, hemos llegado hasta aquí. Tras veintidós meses de trabajo no siempre fácil, ha llegado el momento para el que nacimos. Hemos llegado a la orilla de esta transición en la historia de España y de nosotros dependerá la dirección del cambio.

Tienes ante tus ojos el programa electoral con el que salimos a ganar las elecciones generales del 20 de diciembre. Alguien podría pensar que se trata de un programa más de un partido más en unas elecciones más. Sin embargo, la forma en que se ha elaborado, el alcance de nuestras propuestas y el compromiso con el que las asumimos nos alejan mucho de los programas electorales al uso. Este programa electoral es muchas cosas al mismo tiempo.

Este programa es, en primer lugar, el resultado del trabajo colaborativo de miles de personas. Los marcos, los enfoques y las propuestas que lo conforman son el resultado de la articulación de las voces de expertos y de miles de personas comprometidas con su presente y con su país. Más de diez mil han aportado sus ideas en Plaza Podemos, nuestra plataforma para la participación digital. Presencialmente, se han celebrado más de tres mil asambleas programáticas. Más de veinticinco áreas de trabajo han recogido propuestas, han invitado a expertas y expertos, han estudiado los informes de decenas de organizaciones de la sociedad civil. Y, en la fase final, más de quince mil personas han elegido la práctica totalidad de las propuestas que lo conforman. No existen precedentes en nuestro país de un proceso participativo de elaboración programática de esta envergadura, y se cuentan con los dedos de la mano las experiencias análogas en otros países.

En segundo lugar, este programa no es una lista de propuestas vertidas en un papel cuya fuerza vinculante queda en manos de un porvenir incierto. Este programa es un contrato con la gente y nos obligamos a cumplirlo a lo largo de toda la legislatura. Defenderemos estas propuestas y las pondremos en pie, una tras otra, con el apoyo de la gente. No se nos va a olvidar que, de todas las medidas elegidas, la más votada ha sido la que propone la posibilidad de celebrar un «referéndum revocatorio si el Gobierno incumple de manera sustancial y manifiesta su programa electoral». Una medida aportada en Plaza Podemos por una ciudadana anónima o por un ciudadano anónimo, y que se ha convertido en la propuesta de mayor consenso de todas las que defenderemos. Este programa es nuestro contrato con el país y si, por motivos ajenos a nuestra voluntad, no pudiésemos estar a la altura de nuestras ideas, será la gente la que decida con su voto si quiere o no quiere que sigamos gobernando. Este es nuestro compromiso: el control democrático como garantía y límite del contrato programático.

En tercer lugar, este programa es una guía de viaje para nuestro país. Proponemos una ruta capaz de dejar atrás la España de los cinco millones de parados, de la precariedad, de la explotación de los autónomos, de la competitividad de la bajada salarial y de la dependencia energética. Es una guía que propone caminos sencillos y efectivos contra la impunidad de los corruptos. Es una senda a través de la cual podemos construir democráticamente la España plurinacional y respetuosa que ya existe en las ciudades y en los pueblos y que aún no ha entrado en los partidos y en las instituciones. Es una propuesta, en definitiva, para transitar hacia un país en el que las instituciones se pongan a trabajar con el mismo ahínco en garantizar el derecho al trabajo de la gente y el derecho a la igualdad política, la sanidad universal y el derecho de petición, la educación pública y gratuita y una fiscalidad justa con las clases medias y los trabajadores. Un país en el que la Administración Pública se dedique a hacer frente a la precariedad laboral con el mismo tesón con el que supervisa la recaudación del IVA de los autónomos y las pymes.

No será fácil cambiar el funcionamiento de la Justicia, de la Administración y del Gobierno, pero sabemos que podemos lograrlo porque contamos con el aliado más poderoso: la gente. Sabemos y sentimos que somos mayoría las personas hartas de ver a las instituciones defendiendo los intereses de los poderosos mientras permanecen indiferentes a los problemas de la gente. Queremos cambiar nuestro país y sabemos cómo hacerlo.

Este programa contiene propuestas de muy distinta naturaleza: unas se refieren a las pensiones y otras a la vivienda, unas se centran en mejorar nuestro modelo energético y otras quieren garantizar la igualdad política. Pero, en conjunto, todas ellas proponen una ruta de cambio para nuestro país que implica modificar nuestro marco constitucional. Cumplir este programa implica llevar a cabo cambios en la norma del 78 capaces de dotar a nuestro país de una nueva arquitectura jurídica. Cumplir este programa supone acometer cambios constitucionales dirigidos a:

- Garantizar que las instituciones públicas protejan el derecho a la salud, la educación, la vivienda y el trabajo digno de la gente con un nivel de cobertura jurídica similar al que poseen los derechos civiles y políticos. Una nueva arquitectura constitucional capaz de garantizar el cambio del modelo productivo español mediante niveles estables de inversión pública en I+D+i, la herramienta más eficaz para luchar contra el desempleo y la precariedad laboral.
- Garantizar el funcionamiento de la Justicia, que pasa por asegurar su gratuidad y dotar a los juzgados, a los cuerpos judiciales y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del Estado de derecho.
- Garantizar el fin de la impunidad de los corruptos a través de la modificación de los marcos normativos relativos al funcionamiento interno de los partidos, su financiación, la transparencia de sus cuentas, la participación ciudadana y el blindaje constitucional de los plazos para la investigación de los delitos de corrupción.
- Garantizar el reconocimiento del carácter plurinacional de España y el derecho a decidir democráticamente el tipo de relación que se desee establecer con el conjunto de España.
- Garantizar la igualdad política de todos los españoles y de todas las españolas. Implementar constitucionalmente un nuevo sistema electoral capaz de certificar que el voto de cada persona tiene el mismo peso y valor.

Al igual que nosotros, mucha gente puede creer que establecer garantías constitucionales que blinden el derecho de todos a la salud, a la vivienda o a la igualdad política es una obviedad. Pero, en democracia, el debate y la discrepancia son la norma y no la excepción. Por eso, porque creemos que solo con más democracia podremos

superar las crisis económica, social, institucional y territorial que atraviesa España, queremos que sean todas las españolas y todos los españoles quienes decidan a través de un referéndum si quieren iniciar o no un proceso de cambio constitucional en nuestro país.

Este programa electoral es nuestra propuesta y, para llevarla a cabo, consideramos imprescindible cambiar el marco constitucional. Queremos que la Constitución garantice el derecho a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda. Queremos que el cambio de modelo productivo sea una realidad. Queremos que la Constitución se implique en hacer funcionar la Justicia y en poner fin a la impunidad de los corruptos. Queremos que en España la gente pueda decidir la estructura territorial del país. Queremos que la igualdad política de todas las españolas y de todos los españoles sea una realidad y que el voto de todos cuente lo mismo. Queremos que el poder vuelva a las calles y que sea la gente, con su voto, la que decida si quiere o no cambiar este marco constitucional.

Ha llegado el momento para el que nacimos. Ha llegado el momento de que el desbordamiento popular que nos ha traído hasta aquí tome las riendas del gobierno de nuestro país.

¡Queremos, sabemos, Podemos!



# DEMOCRACIA ECONÓMICA





## HACIA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

### 001 Plan Nacional de Transición Energética

Crearemos un Plan Nacional de Transición Energética que movilice la inversión público-privada en eficiencia energética y energías verdes en un 1,5% anual del Producto Interior Bruto (PIB) durante un periodo de veinte años. El fin es transformar el aparato productivo, el modelo inmobiliario y el sistema de transportes para avanzar hacia una economía baja en carbono y caracterizada por el uso de fuentes de energía renovables.

La aplicación de este plan permitirá una disminución del 30% del consumo nacional de energía primaria, mientras que una gran parte del consumo restante se cubrirá de manera autóctona por medio de energías renovables al final de su aplicación, reduciendo así la dependencia energética. Conseguiremos una reducción muy sustancial de las emisiones de CO<sub>2</sub> y un fuerte impacto sobre el empleo, tanto en sectores laborales que sufren el paro asociado al fin de la burbuja inmobiliaria como en sectores profesionales de alta cualificación técnica. En el primer año de funcionamiento del plan se crearán 300 000 empleos estables, cifra que ascenderá a los 400 000 en la fase final. Este plan nacional se sustenta en dos grandes pilares:

- Plan Nacional de Ahorro Energético: orientado a impulsar la mejora de la eficiencia energética en los edificios, pero también en el transporte, la industria y los sistemas de distribución eléctrica. La columna vertebral de este plan es la rehabilitación de 200 000 viviendas al año desde el primero, para abordar el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la ilumina-

ción de bajo consumo. Estas reformas producirán un ahorro de hasta el 80% de la demanda de energía de las viviendas rehabilitadas.

- Plan Nacional de Energías Renovables: centrado en la expansión e instalación de energías renovables limpias tales como la solar, la eólica, la geotérmica, la pequeña hidroeléctrica y la biomasa de baja emisión.

Este plan incluye toda la cadena de investigación, desarrollo, fabricación e instalación y estará particularmente orientado a reducir drásticamente el consumo de combustibles fósiles en generación eléctrica, creando además un tejido industrial propio de alto valor añadido. Ambos planes deben organizarse de modo que se priorice la democratización y redistribución del proceso de generación y distribución energética, para que la propiedad de los nuevos sistemas de producción permanezca en manos de ayuntamientos, consumidores o pequeñas empresas.

## **002 Derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y aprobación de una normativa que permita el desarrollo del autoconsumo eléctrico**

Derogaremos el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, sobre autoconsumo eléctrico y aprobaremos una normativa que permita su desarrollo, con las siguientes características básicas:

- La energía autoconsumida instantáneamente queda libre de cualquier tipo de imposición.
- La energía vertida al sistema eléctrico será justamente retribuida por parte de la empresa comercializadora (mediante la cancelación de la cantidad de kilovatio hora consumida de la red o por medio de un saldo económico).

- Establecimiento de unos trámites administrativos ágiles.

### **003 Impulso y desarrollo de infraestructuras verdes**

Impulsaremos las infraestructuras verdes (redes de transporte colectivo, transporte ferroviario, eficiencia en el uso del agua, reforestación, etcétera) y los planes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) específicamente diseñados para el desarrollo de tecnologías verdes que, en particular, proporcionen nuevas formas de almacenamiento de energía, nuevos vectores energéticos y nuevas capacidades de modulación de la electricidad generada, como el hidrógeno o la solar termoeléctrica, que permitan optimizar el aprovechamiento de las energías renovables en el sistema eléctrico.

### **004 Adopción progresiva de una energía 100 % renovable en todas las dependencias de la Administración Pública**

Contrataremos, de forma progresiva, el 100 % de la energía renovable en todas las dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.

### **005 Compromiso público de no autorizar instalaciones de fracking**

Adoptaremos el compromiso público de no autorizar instalaciones de fractura hidráulica (*fracking*).

### **006 Realización de una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico**

- Llevaremos a cabo una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico que determine los costes reales de producción de la electricidad con cada tecnología, así

como los costes asociados a los servicios de transporte y distribución. Asimismo, realizaremos una auditoría de la deuda asociada al déficit de tarifa.

## **007** **Modificación del marco regulatorio para que todas las fuentes de energía reciban una retribución razonable basada en los costes reales de producción**

Modificaremos el marco regulatorio de modo que todas las fuentes de energía reciban una retribución razonable basada en los costes reales de producción. Esta retribución proporcionará ventajas comparativas a las fuentes de menor impacto ambiental. Además, el nuevo marco terminará con los beneficios injustificados de las centrales nucleares e hidroeléctricas.

## **008** **Establecimiento de controles efectivos que impidan prácticas oligopólicas en el sistema eléctrico**

Estableceremos controles efectivos para impedir prácticas oligopólicas en el sistema eléctrico, incluida la integración vertical. En particular, se estudiará la posibilidad de separar la propiedad y la gestión de las redes de distribución.

## **009** **Protagonismo de las energías renovables en la planificación del sistema eléctrico**

Situaremos las energías renovables en el lugar central de la planificación del sistema eléctrico. Mientras sean necesarias, el resto de tecnologías funcionarán como apoyo a las anteriores. En este sentido:

- Estudiaremos de cuántas centrales de ciclo combinado se puede prescindir sin que varíen los estándares actuales de garantía de suministro. Las centrales de

ciclo combinado prescindibles no recibirán ningún tipo de pago por capacidad.

- Procederemos al cierre paulatino de las centrales nucleares en funcionamiento en España.
- Llevaremos a cabo el cierre progresivo de las centrales de carbón.

El abandono progresivo de fuentes de energía vinculadas a las centrales de ciclo combinado, nucleares o de carbón, se efectuará en el marco de una transición justa para los trabajadores de estas industrias, de manera que se garantice su progresiva recolocación en sectores limpios en igualdad de condiciones.

## **010 Recuperación de las centrales hidroeléctricas por parte del Estado**

Promoveremos la recuperación por parte del Estado de las centrales hidroeléctricas cuyas concesiones a empresas privadas caduquen. De su gestión se encargarán las confederaciones hidrográficas, el Ministerio de Medio Ambiente y el operador del sistema.

## **011 Garantía por ley del acceso a un suministro mínimo**

Desarrollaremos una ley orgánica que garantice el acceso a un suministro mínimo. Consideraremos el acceso a la energía como un servicio público, independientemente de que sea gestionada por instituciones públicas o privadas. No se procederá al corte de suministro de electricidad o gas cuando se trate de la vivienda habitual del consumidor y cuando el impago de la factura se deba a motivos ajenos a su voluntad y, en particular, a una situación de pobreza sobrevenida.

Se establecerá un mínimo vital de electricidad y gas mensual por hogar. Una vez constatada una situación de pobreza, el pago de ese suministro mínimo vital no podrá suponer más del 10% de los ingresos mensuales del hogar. Los servicios sociales determinarán la cantidad exacta que cada hogar en situación de pobreza ha de pagar por el suministro mínimo.

El consumidor tendrá derecho a las mismas condiciones de acceso al suministro durante el periodo de un año, un derecho que se podrá ampliar anualmente y de manera indefinida mientras la situación de pobreza persista.

Las compañías suministradoras no podrán repercutir la correspondiente caída de sus ingresos al resto de consumidores o exigírsela al Estado.

## **012** **Diseño de una propuesta alternativa a la Estrategia Energética de la Comisión Europea**

Diseñaremos una propuesta comunitaria alternativa a la actual Estrategia Energética de la Comisión Europea, que evite la promoción del gas natural, la construcción de infraestructuras gasísticas como eje energético de la Unión Europea y la creación de una arquitectura legal internacional que aumente el poder de las grandes corporaciones energéticas frente a los Estados (ejemplificada por el TTIP, siglas en inglés del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión).

## **013** **Identificación de los costes de transición de la competencia**

Promoveremos una declaración de la Comisión Europea en la que se identifiquen los costes de transición a la competencia (CTC) como ayuda ilegal del Estado.

**TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****014 Participación ciudadana y auditoría para la ejecución de grandes infraestructuras**

Apostaremos por la finalización de las obras de todas las inversiones en grandes infraestructuras que ya estén adjudicadas (AVE, autopistas, aeropuertos, dársenas portuarias) y por la paralización de todas las que no hayan sido adjudicadas.

Realizaremos una auditoría de las grandes infraestructuras para clarificar la naturaleza de las decisiones de cada construcción y sus costes reales, a fin de establecer responsabilidades y evitar que se repitan los casos de aeropuertos fantasma, autopistas de peaje vacías o iniciativas como el proyecto Castor de Castellón.

Asimismo, estableceremos mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones de grandes infraestructuras. Estos nuevos métodos de decisión incluirán las variables social, ambiental y económica, de forma que siempre resulten sostenibles en estos tres ámbitos.

**015 Las bicicletas como base de una movilidad urbana sostenible**

Facilitaremos la accesibilidad de los ciclistas a los transportes de la red de Cercanías y de Metro en todas las áreas urbanas y metropolitanas.

Además, diseñaremos alternativas de gestión financiera de las actuales concesiones de transportes públicos. Auditaremos los contratos vigentes, de forma que se analicen los errores cometidos y se renegocien los contratos de operación y mantenimiento para asegurar la calidad y la seguridad de los servicios.

Impulsaremos los transportes eléctricos, especialmente en las grandes ciudades.

## **016** **Garantía de acceso al transporte público**

Aseguraremos el acceso al transporte público y garantizaremos el derecho a la movilidad a todas las personas mediante una tarificación especial o gratuita para la población en riesgo de pobreza y exclusión social, así como para los parados de larga duración.

### **NUEVO MODELO PRODUCTIVO**

## **017** **Pacto Nacional por la Economía Productiva**

Elaboraremos un Pacto Nacional por la Economía Productiva capaz de impulsar un acuerdo multilateral entre Gobierno, patronal y sindicatos por el desarrollo industrial, que haga pivotar el centro de gravedad desde una lógica financiera hasta una lógica productiva. De este modo, situaremos en el centro de las prioridades industriales la inversión productiva y la generación de valor a medio y largo plazo, frente a la lógica de la maximización del valor accionario que se ha generalizado en la gestión empresarial. En todo caso, la reindustrialización no puede basarse en una apuesta por la competitividad a través de los precios, ya que, al descansar esta de forma exclusiva en la reducción de los costes laborales y en la contención de la demanda doméstica, consolida una especialización inadecuada incapaz de generar empleos de calidad y salarios dignos.



## **018 Apoyo a los clústeres para revertir el proceso de desindustrialización**

Revertiremos el proceso de desindustrialización, impulsaremos una nueva diversificación productiva y potenciaremos un tejido productivo innovador volcado en el desarrollo de las pymes, identificando aquellos sectores emergentes conectados con las industrias de red.

Los clústeres, entendidos como instrumentos básicos de cooperación entre las empresas más dinámicas de un sector y las administraciones públicas, los centros de investigación y las universidades, deben convertirse en herramientas útiles para extender las mejores prácticas, impulsar la innovación y mejorar la productividad global en las empresas del sector. Para ello, promoveremos una nueva conexión entre lo global y lo local mediante el impulso de los actuales clústeres industriales, su vinculación con plataformas de desarrollo regional y la extensión de las buenas prácticas que ya existen en algunos de ellos.

## **019 Aumento de la diversificación industrial y apuesta por el desarrollo de los servicios avanzados**

Aumentaremos la diversificación industrial al apostar por el desarrollo de los servicios avanzados, tanto los destinados a las empresas (investigación y desarrollo, ingeniería, diseño, marketing, mantenimiento y reparaciones, logística y distribución) como los comerciales y financieros, en especial los que atienden directamente a las relaciones entre empresas.

## **020 Creación de comités estratégicos sectoriales**

Crearemos comités estratégicos sectoriales que permitan diagnosticar las necesidades de cada ámbito. A través

del diálogo con todos los actores implicados promoveremos iniciativas destinadas a superar los principales retos de cada sector.

## **021 Impulso de una política industrial centrada en el desarrollo de competencias específicas**

Impulsaremos una política industrial centrada tanto en el desarrollo de competencias específicas en el terreno de los activos intangibles, el acceso a la tecnología, los conocimientos de gestión en equipo y la participación de los trabajadores como en la diversificación de la presencia geográfica de las empresas.

## **022 Apuesta por las cláusulas sociales y la contratación pública como instrumentos de generación de valor social**

Potenciaremos la aplicación efectiva de cláusulas sociales para el acceso a los concursos públicos basados en compromisos de creación de empleo, desarrollo local, cohesión social y responsabilidad social corporativa (RSC). Eliminaremos las trabas y condiciones discriminatorias que puedan impedir o perjudicar la competitividad de algunas de estas empresas en su acceso a los sistemas de contratación pública, a la vez que favoreceremos los sistemas de autorización o licencia no sometidos a la normativa de contratación pública y permitidos en las directivas europeas, para la provisión de la gestión de servicios sociales públicos o a cargo de entidades sin ánimo de lucro.

## **023 Puesta en marcha de fondos de inversión soberanos de carácter público**

Pondremos en marcha fondos de inversión soberanos de carácter público, al igual que están haciendo algunos

países europeos, como estrategia para evitar el riesgo de desnacionalización o desmembración de empresas estratégicas y también para impedir que los fondos buitres tomen el control de compañías decisivas para el tejido productivo.

**024 Refuerzo de la competencia en sectores estratégicos**  
Reforzaremos la competencia en sectores estratégicos (sector energético, sector financiero, sector de telecomunicaciones), lo cual provocará un abaratamiento de la actividad productiva a escala nacional y permitirá reducir los déficits competitivos estructurales de nuestro tejido productivo. Retomaremos, en este sentido, las medidas de apoyo a las energías renovables y su relevante papel en el ámbito de la investigación y la innovación.

**025 Modernización de los servicios de las telecomunicaciones**  
Modernizaremos los servicios de las telecomunicaciones y, en particular, impulsaremos el despliegue de la red de fibra óptica con una regulación adecuada que permita abrir el mercado actual.

**026 Reorientación de la inversión en infraestructuras públicas**  
Reorientaremos la inversión en infraestructuras públicas relacionadas con la construcción residencial y el transporte por carretera hacia infraestructuras productivas y tecnológicas que posibiliten la transición al nuevo modelo productivo (infraestructuras energéticas y de transporte colectivo, pero también de telecomunicaciones y suministro de agua, entre otras).

## **027 Desarrollo de la intermodalidad mediante la mejora de las conexiones ferroviarias de los puertos**

Desarrollaremos la intermodalidad por medio de la mejora de las conexiones ferroviarias de los puertos. El 60% de los contenedores que se mueven en los cinco principales puertos españoles lo hacen en tránsito hacia otros países; por tanto, el principal desafío estratégico es incrementar la oferta logístico-portuaria española a través de una mejora en la conexión ferroviaria de los puertos que los potencie como nudo intermodal.

## **028 Reorientación del sector de la construcción**

Reorientaremos el sector de la construcción hacia actividades de rehabilitación, mejora de la eficiencia energética en edificios y construcciones, domótica y adaptación a las nuevas necesidades sociales, para favorecer el saneamiento urbanístico.

## **029 Reparto de la renta agraria y adaptación de la normativa de los sectores agropecuario y pesquero**

Reformaremos el modelo de negociación y aplicaremos la Política Agraria Común (PAC) en España con el objetivo prioritario de mejorar tanto el reparto de la renta agraria como la promoción del interés público y ambiental. Desarrollaremos iniciativas de creación y adaptación normativa dirigidas a articular un sector agropecuario y pesquero basado en criterios de diversificación, sostenibilidad, economía social y familiar. Además, orientaremos la producción extensiva hacia la apuesta estratégica de la soberanía alimentaria.

Promoveremos la adecuación e innovación normativa en el sector pesquero para cumplir los objetivos sociales y ambientales previstos (pero todavía incumplidos), con el fin de programar transiciones graduales entre las distintas artes pesqueras y mejorar el diseño de baremos y el reparto de cuotas.

## **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, I+D+I Y POLÍTICAS CIENTÍFICAS**

- 030 Programa Nacional de Introducción a la Investigación**  
 Estimularemos la vocación científica, incentivando el inicio de la carrera científica en jóvenes estudiantes con talento. Con este fin pondremos en funcionamiento un Programa Nacional de Introducción a la Investigación, orientado a estudiantes de grado que hayan destacado durante los últimos años de carrera, con el objetivo de que empiecen a conocer y desarrollar el trabajo de investigación. Estableceremos convenios de colaboración con centros de investigación de excelencia del país y contaremos con el personal laboral de cada centro. Este programa incluirá criterios específicos de paridad e igualdad de género para fomentar una mayor integración de las mujeres en la carrera investigadora.

- 031 Acercamiento de la ciencia a la sociedad: Centros de Innovación Ciudadana**  
 Para acercar la ciencia a todos los ámbitos de la vida diaria, proponemos, por una parte, la creación de los Centros de Innovación Ciudadana, los cuales servirán como punto de encuentro entre la sociedad y la ciencia en los municipios, con la colaboración de los ayuntamientos y las universidades. Se centrarán en la difusión de la ciencia, la

innovación social y el desarrollo de una auténtica ciencia ciudadana, una cultura de la curiosidad y el saber hacer.

Por otro lado, proponemos la creación de *Science Shops*, unidades que, en colaboración con expertos, promueven la investigación mediante charlas, proyectos y estudios técnicos que resuelvan las dudas y los problemas científicos concretos de la ciudadanía.

Paralelamente, desarrollaremos una red online de recursos científicos dirigida a toda la sociedad, con actividades que se puedan realizar en familia, en centros juveniles, en centros de adultos, etcétera.

También generaremos lazos entre estos centros, los centros educativos, las universidades, los centros de investigación, las empresas científicas y el conjunto de la sociedad.

Se establecerán visitas escolares a los núcleos de producción científica, una iniciativa que irá acompañada de un trabajo de difusión de los beneficios sociales que suponen tales visitas. Se desarrollarán también actividades de divulgación en centros de mayores.

## **032** Redefinición de la carrera investigadora

- Diseñaremos una carrera investigadora basada en el mérito y que ofrezca un progreso laboral previsible a largo plazo.
- Apostaremos por la creación de una única carrera académica para la universidad y para los Organismos Públicos de Investigación (OPIS), mediante la unificación de los procedimientos de contratación, evaluación y mérito académico.
- Crearemos una carrera profesional que incluya el trabajo en laboratorios y la gestión de la I+D+i.

- Incluiremos una carrera investigadora hospitalaria, independiente de la docencia universitaria y que reconozca las peculiaridades del contexto hospitalario.
- Procederemos a la revisión de la escala salarial, asociada al diseño de la carrera investigadora, para adaptarla a las responsabilidades de cada etapa y a la media europea.
- Introduciremos medidas dirigidas a paliar la desigualdad de género existente, que crece de manera progresiva a lo largo de las distintas etapas de la carrera investigadora.

### 033 Portal online de investigación

Con el fin de aumentar la transparencia en la investigación pública, crearemos un portal online de investigación que publicará la totalidad de ofertas de proyectos, convenios de colaboración y convocatorias de todo tipo, incluidas las de contratación y empleo realizadas por instituciones de investigación públicas.

El portal recogerá todas las convocatorias públicas de I+D+i en un calendario bianual, de obligado cumplimiento, acordado entre el Gobierno, las comunidades autónomas y otras agencias de financiación pública.

También incluirá una base de datos de acceso abierto con los perfiles de investigadores e investigadoras, grupos de investigación, universidades, OPIS y proyectos de investigación de ámbito estatal.

Centralizará y publicará toda la información estadística del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI): número de alumnos y alumnas, presupuestos, proyectos, etcétera.

## **034** Apuesta por las investigadoras y los investigadores senior

- Aumentaremos un 100 % todas las convocatorias posdoctorales dependientes del Gobierno central.
- Potenciaremos la contratación indefinida y evaluable de investigadoras e investigadores principales en el ámbito estatal español.
- Ampliaremos la lista de centros receptores más allá de los OPIS con la inclusión de universidades y otras instituciones públicas de excelencia.
- Definiremos e implantaremos el modelo evaluador de dichas incorporaciones.
- Mejoraremos la difusión y el impacto de sus investigaciones.

## **035** Garantía del acceso a la cultura científica

Garantizaremos el acceso a la cultura científica, con independencia de la situación personal, económica o de la autonomía funcional:

- Los museos de ciencia serán gratuitos durante un día al mes, para evitar diferenciaciones sociales en el acceso.
- Aseguraremos que todos los centros de investigación, museos, ferias y otros eventos científicos dispongan de planes de acceso para las personas con diversidad funcional.
- Se fomentarán jornadas de puertas abiertas en todos los centros de investigación y universidades para la población de cualquier edad.
- Los medios de comunicación públicos ofrecerán contenidos rigurosos y adecuados, con lo que se establecerá una fuerte conexión entre la sociedad y la co-



munidad científica. Además, se crearán espacios de divulgación y debate científicos, adecuándolos a los distintos grupos de edad de los espectadores.

### **036 Recuperación del talento joven: convocatoria Margarita Comas**

Dentro de nuestro Plan de Rescate de la Ciencia, presentamos la convocatoria extraordinaria de una partida destinada a la recuperación del talento joven: convocatoria Margarita Comas.

Gracias a esta convocatoria, se contratarán jóvenes investigadores que podrán establecerse y crear nuevos laboratorios en nuestro país. Los contratos tendrán una duración de cuatro años y, a su finalización, se podrá concurrir a un proceso de evaluación de objetivos y estabilización laboral mediante un contrato indefinido.

Esta medida de choque, junto con otras de largo alcance que proponemos en nuestro programa, generará puestos de trabajo directos en el ámbito de la investigación.

### **037 Pacto Estatal para la Ciencia y la Innovación**

La política científica y de innovación debe ser considerada una cuestión de Estado. Se buscará un gran acuerdo con todos los agentes y los actores sociales para asumir responsabilidades y proponer futuras mejoras de una manera coordinada, consensuada e independiente de los cambios políticos.

La implementación de este pacto conllevará la creación de una Mesa por la Ciencia e Innovación.

Se buscará lograr un compromiso con las empresas para la contratación de personal frente a la obtención de beneficios a corto plazo, con los agentes financieros para facilitar el crédito necesario para desarrollar actividades

científicas y con los agentes tecnológicos y de investigación para facilitar la transferencia de conocimiento.

### **038 Promoción de la actividad innovadora en el tejido empresarial**

Facilitaremos y promoveremos la innovación entre las empresas españolas, en especial entre las pymes. Para ello, crearemos polos de conocimiento y desarrollo económico especializados en áreas y ámbitos determinados y localizados en diferentes regiones del Estado.

Estos polos promoverán y facilitarán la interacción de todos los protagonistas de la cadena productiva, de manera similar a los modelos internacionales (Poles en Francia, Fraunhofer Institutes en Alemania, Catapult en Reino Unido) y nacionales (MCC-Mondragón Corporación Cooperativa o COVAP en Andalucía).

### **039 Estímulo al retorno del talento científico emigrado**

- Llevaremos a cabo políticas para la creación de empleo en sectores con alto valor agregado.
- Fomentaremos el lanzamiento de ofertas de trabajo en proyectos de investigación a científicos emigrantes e investigadores extranjeros y promoveremos la movilidad y la internacionalización.
- Concederemos subvenciones a las empresas basadas en la transferencia tecnológica y la innovación social.
- Convocaremos ayudas para la creación de empresas y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica con ofertas de trabajo a investigadores españoles en el extranjero.

- Convocaremos ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología de asociaciones de científicos en el extranjero.

## 040 **Inversión en ciencia e I+D+i responsable**

Devolveremos la inversión pública en I+D+i a los niveles anteriores a la crisis y apostaremos por devolver los objetivos de inversión en I+D+i nacionales a niveles europeos (2% del PIB).

El objetivo será alcanzar el 2,7% de inversión en I+D+i del total de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en 2017, y el 3% en 2020.

Aseguraremos que los préstamos de fondos públicos a empresas desarrolladoras de I+D+i se utilicen para lo que inicialmente se idearon, y no como subvenciones encubiertas, para lo cual controlaremos que los fondos destinados a la inversión en I+D+i se ejecuten al 100% de lo aprobado en los PGE.

## 041 **Democratización de los OPIS**

Liberaremos los OPIS del control político y fomentaremos la gobernanza propia de la investigación y su proyección a largo plazo.

Propondremos una democratización profunda de los OPIS para promover su autonomía de gestión e investigadora.

Reformaremos los estatutos de los OPIS e implementaremos planes estratégicos plurianuales adecuados a cada organismo. La transición hacia la democratización institucional debe ir acompañada de una correlativa asunción de responsabilidades y rendimiento de cuentas.

## **042 Creación de un observatorio para la defensa de la transparencia en el acceso y gestión de las instituciones investigadoras y universitarias**

Con el fin de acabar con la falta de transparencia, especialmente en los procesos de selección y acceso en las instituciones investigadoras o universitarias, crearemos un observatorio para la defensa de la transparencia en el acceso y gestión de las instituciones investigadoras y universitarias.

Además, el observatorio actuará contra otros problemas sistémicos de estas instituciones que provocan arbitrariedades e injusticias en el acceso a la carrera docente y a la investigadora, como, por ejemplo, la situación de precariedad de su personal.

El observatorio formará parte de una futura agencia de evaluación y servirá de sistema de alerta sobre los problemas de transparencia en los órganos y procesos de las instituciones públicas de investigación y universidades. Será un organismo abierto a la ciudadanía y receptivo a quejas sobre la falta de transparencia y equidad en el sistema español de investigación.

## **043 Investigación y docencia flexibles y autónomas**

Promoveremos una mejora del sistema público de evaluación docente e investigadora que garantice la promoción de la innovación y la autonomía en todos los niveles de la investigación y la educación.

Cambiaremos las viejas estructuras de jerarquía piramidal con designaciones (y destituciones) hechas por el Estado y avanzaremos hacia una gobernanza basada en la meritocracia, en la que los responsables de la gestión rindan cuentas sobre sus resultados ante el Parlamento,

ante los propios colectivos gestionados y ante la sociedad en general.

## UNA REFORMA FISCAL PARA LA SUFICIENCIA, LA EQUIDAD Y LA COHESIÓN SOCIAL

### 044 Plan integral de lucha contra el fraude

Pondremos en marcha un plan integral de lucha contra el fraude que integre las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de un estatuto básico en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para garantizar: su autonomía, una dirección profesional y objetiva, la erradicación del uso partidario de la institución y la obligación de diseñar planes estratégicos consistentes. El Parlamento nombrará al director general de la AEAT.
- Fomento de la coordinación entre las distintas administraciones tributarias que operan en nuestro territorio: se procurará su integración en red, el flujo de la información mediante bases de datos integradas y la adopción de estrategias y objetivos comunes.
- Aprobación de una ley anual tributaria y de medidas de lucha contra el fraude y la elusión fiscal. Esta norma recogerá las modificaciones legislativas que se deriven de la aplicación del contrato (programa a cinco años de la AEAT durante el ejercicio de referencia). La ley se debatirá y se aprobará una vez celebrado el control anual por parte del Parlamento —con la intervención de las comunidades autónomas— de los resultados en la gestión de los tributos

realizada por la AEAT y por los servicios y agencias tributarias autonómicas.

- Oferta de empleo público. Incremento gradual del personal de la AEAT, acorde con sus posibilidades logísticas y las necesidades de cualificación profesional.
- Constitución de una comisión de expertos contra el fraude fiscal que proponga medidas de contención de la volatilidad fiscal, la evasión, la erosión de bases y el traslado de beneficios.
- Aprobación de un paquete de medidas contra los paraísos fiscales en el que se aborden los siguientes aspectos: medidas para conocer los titulares de las cuentas bancarias en paraísos fiscales, medidas sobre transparencia financiera, medidas de supervisión y control, y medidas sancionadoras. Estas medidas se desarrollarán con especial atención para el caso de los grupos multinacionales.
- Eliminación de pantallas tributarias. Se revisará la fiscalidad de las sicav, las socimi, las sociedades de capital riesgo y las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) para velar por la inversión productiva y la equidad fiscal. Se revisará la redacción de los convenios con el fin de evitar la doble imposición para incorporar normas antielusión.

## **045** Ampliación a diez años del plazo de prescripción de los delitos fiscales

Tipificación del delito fiscal a partir de los 50 000 euros defraudados. Rebajaremos y homogeneizaremos la cuantía para considerar objetivamente la comisión de un presunto delito fiscal con las establecidas respecto a las

defraudaciones a los presupuestos de la Unión Europea y a la Seguridad Social en 50 000 euros, para lo cual ampliaremos el plazo de prescripción a diez años y aplicaremos las penas previstas actualmente para el tipo agravado cuando el importe de lo defraudado supere los 120 000 euros.

## 046 Reforma del IRPF

Reformaremos el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) con la ampliación del número y los tipos de tramos en las rentas de más de 60 000 euros anuales:

- Aumentaremos el número de tramos del IRPF a partir de 60 000 euros, y elevaremos progresivamente el tipo marginal de cada tramo desde el 45 % actual hasta alcanzar un tipo marginal del 55 % para rentas superiores a 300 000 euros anuales.
- Eliminaremos las deducciones que tienen un carácter más regresivo, porque de ellas se benefician pocos contribuyentes, los que están situados, sobre todo, en los tramos altos de renta. En todo caso, los beneficios fiscales priorizarán la protección de las condiciones de vida individuales y familiares.
- Corregiremos progresivamente la dualidad de la tarifa entre rentas del trabajo y ahorro y la falta de progresividad de esta última, para avanzar hacia una tarifa única. La actual situación provoca desigualdad horizontal y vertical.
- Eliminaremos, con carácter general, el régimen de estimación objetiva en materia de actividades económicas, porque genera, por un lado, oportunidades de fraude y elusión y, por otro, desigualdades injustificables. Este régimen carece de sentido en un país como

España donde todas las empresas, incluso las más pequeñas, son capaces de llevar registros contables.

## **047** Recuperación del gravamen efectivo en el impuesto sobre el patrimonio y en el impuesto sobre sucesiones y donaciones

Recuperaremos el gravamen efectivo en los impuestos sobre el patrimonio y sobre las sucesiones y donaciones. El segundo de estos impuestos, el de sucesiones y donaciones, recaerá en grupos con alto nivel de renta.

Armonizaremos con las comunidades autónomas las normas que regulan ambos tributos, que habrán de ser aplicados en todo el Estado, por motivos de equidad y de lucha contra el fraude. Se establecerá, además, una tributación mínima no bonificable.

Disminuiremos el mínimo exento en el impuesto del patrimonio a 400 000 euros netos, frente a los 700 000 euros aplicables de manera general, y revisaremos las deducciones y bonificaciones existentes. La primera vivienda seguirá estando exenta en el cálculo del impuesto hasta un valor de 300 000 euros.

Favoreceremos, de forma coordinada con todas las comunidades autónomas, la derogación de las bonificaciones en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que en la práctica han eliminado o reducido sustancialmente para grupos con un alto nivel de renta. Revisaremos la cuantía del patrimonio previo de los herederos utilizada para fijar la tarifa del impuesto con el objetivo de asegurar que las situaciones de pobreza no sean determinantes en las renunciaciones no deseadas a la herencia.

Acabaremos con las sicav tal y como las conocemos hasta ahora: regularemos su régimen fiscal para evitar que actúen como pantallas de elusión fiscal de las grandes



fortunas. Para ello, controlaremos el número real y efectivo de socios, y estableceremos un periodo máximo de permanencia para las plusvalías acumuladas, así como un porcentaje de participación máximo para cada inversor. Igualmente, estableceremos un límite máximo de aportación para cada uno de los inversores. Además, atribuiremos a la AEAT la facultad para comprobar el cumplimiento de estos requisitos y para ello arbitraremos un plan especial para regularizar las situaciones fraudulentas que actualmente se observan en el sector. Cuando la AEAT compruebe que dichos requisitos no se cumplen y que, por tanto, una determinada sicav no es real ni efectivamente una institución de inversión colectiva, entonces resultará de aplicación el tipo general del impuesto de sociedades.

## **048** **Un impuesto de sociedades más sencillo y transparente**

Reformaremos en profundidad el impuesto de sociedades, e impulsaremos su armonización internacional para hacerlo muy sencillo, transparente y con unos tipos efectivos realmente próximos a los tipos nominales. Garantizaremos, además, que se mantienen las diferencias en función del tamaño y el tiempo de actividad de la empresa, a diferencia de la situación actual.

- Apoyaremos e impulsaremos el proyecto de Directiva Accis, para la determinación de la base imponible consolidada de los grupos multinacionales y su reparto entre los países donde operan en proporción a las ventas, el capital y la masa salarial. El objetivo es limitar las pérdidas de tributación asociadas a los precios de transferencia.

- Eliminaremos los privilegios fiscales y la mayoría de las deducciones, para lo cual controlaremos los aspectos clave, como los precios de transferencia o la deducción de gastos financieros. Los beneficios fiscales que se mantengan deberán estar debidamente justificados atendiendo a sus efectos sobre la productividad y la creación de empleo.
- Introduciremos un impuesto mínimo para las grandes empresas que contribuya a recuperar la recaudación de este tributo y a estabilizarla en el tiempo.
- Estableceremos un tipo diferenciado en función del destino de los beneficios: un tipo estándar para los beneficios distribuidos a los accionistas (30%) y un tipo inferior (25%) para los beneficios reinvertidos productivamente en la empresa, en particular en actividades de ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades de I+D+i. Esta reinversión de los beneficios deberá ser verificada por la Administración y los representantes de los trabajadores.
- Eliminaremos las posibilidades de utilizar sociedades como pantallas para la elusión fiscal, para disminuir la tributación de rentas obtenidas en el extranjero o para canalizar rentas particulares.

## **049** **Modificación de la imposición indirecta, en particular el IVA**

Modificaremos la imposición indirecta, en particular el impuesto sobre el valor añadido (IVA), para contribuir a la mejora del bienestar social. Buscaremos una estructura de tipos que mantengan en lo posible la recaudación, pero que mejoren su impacto redistributivo y limiten su regresividad.

Aumentaremos los alimentos y las bebidas no alcohólicas a los que se aplica el tipo superreducido del 4% (en todo caso, se excluirán aquellos para los que resulte desaconsejable tal aumento por motivos de salud pública) y aplicaremos el tipo reducido del 10% a todos los suministros básicos (calefacción, gas, electricidad) a los que se les aplique el tipo general del 21% en este momento. Reduiremos el tipo aplicable a productos de gran interés social como son los productos culturales y escolares, lo que significa que volveremos a la situación previa antes de la reforma del Partido Popular (PP). Aplicaremos un nuevo tipo del 25% a los artículos de lujo para compensar en la medida de lo posible la caída de la recaudación como consecuencia de las bajadas anteriores.

**050** **Establecimiento de una verdadera fiscalidad verde**  
 Estableceremos una fiscalidad verde que desincentive el uso de fuentes de energía contaminantes e incentive el uso de las renovables y la eficiencia energética, e impulsaremos la convergencia de la presión fiscal medioambiental española (1,6% del PIB) hacia la media de la Unión Europea (2,4% del PIB). Para ello:

- Reformaremos los impuestos sobre los hidrocarburos y sobre el carbón, y en particular revisaremos los beneficios fiscales existentes.
- Aplicaremos una exención del impuesto sobre la producción de la electricidad para las instalaciones renovables de menos de 100 kilovatios.
- Igualaremos los tipos impositivos sobre la gasolina y el gasóleo.
- Reformaremos el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para tomar en consideración las características contaminantes de los vehículos.

- Estudiaremos la posibilidad de establecer tasas por el uso de determinadas infraestructuras de transporte.
- Estudiaremos la aplicación de impuestos de congestión en ciertas ciudades para incentivar el transporte público.
- Estableceremos un precio mínimo en los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.

### **051 Coordinación de los impuestos medioambientales de las comunidades autónomas**

Coordinaremos los impuestos medioambientales que se exigen en las diferentes comunidades autónomas, para lo cual revisaremos aquellas ecotasas que no tienen objetivos medioambientales, como el canon eólico.

### **052 «Impuesto de solidaridad» a las entidades financieras privadas con carácter extraordinario**

Instauraremos un «impuesto de solidaridad» a las entidades financieras privadas con carácter extraordinario con el fin de recuperar de forma progresiva las cantidades que el sector ha recibido directamente en forma de ayudas públicas. Este impuesto será extraordinario, se aplicará sobre los beneficios y tendrá un carácter transitorio durante una legislatura.

### **053 Avance hacia el impuesto sobre transacciones financieras**

Legislaremos de la manera más ambiciosa posible el impuesto sobre transacciones financieras (ITF) para controlar, registrar y desincentivar las transacciones más especulativas. Nos comprometemos a que, como mínimo, España sea pionera en la implantación del acuerdo alcanzado en 2012 por once países de la Unión Europea,

que consiste en aplicar un impuesto del 0,1% sobre la compra y la venta de acciones y bonos, y otro del 0,01% sobre los productos derivados. Este impuesto lo pagarán las entidades bancarias, gestores de fondos de alto riesgo y otras instituciones financieras.

## **054 Acuerdo por la financiación territorial**

Durante la próxima legislatura, impulsaremos un nuevo acuerdo de financiación territorial en el marco de una reforma constitucional que reconozca la dimensión plurinacional de nuestro Estado. Para ello, llevaremos a cabo un proceso de evaluación de los sistemas de financiación de las comunidades autónomas, con la finalidad de promover un consenso sobre las reformas necesarias para que mejore su eficacia en cuanto al cumplimiento efectivo de los principios de autonomía, solidaridad interterritorial y lealtad institucional, en el marco de una Hacienda federal. Revisaremos también la financiación de las haciendas locales y provinciales para asegurar su capacidad de atención a las necesidades de la ciudadanía.

## **BANCA PÚBLICA Y REGULACIÓN FINANCIERA**

### **055 Mejora de la regulación del sistema financiero**

Promoveremos la separación plena de la banca minorista y la banca de inversión. Esta separación en la línea del Informe Vickers, aprobado recientemente en el Reino Unido, o el Volcker Rule, en Estados Unidos, evitará situaciones de riesgo moral en las que las actividades especulativas vinculadas a la banca de inversión pueden amenazar la solvencia de los depósitos minoristas y, con ello, exigir rescates públicos a posteriori.

Realizaremos una auditoría independiente de todas las entidades financieras que han recibido ayudas públicas para determinar las que debe asumir el sistema bancario privado.

Estableceremos un organismo público de carácter estatal de protección al consumidor bancario y se mejorará la protección institucional de dicho consumidor.

Respaldaremos formas de financiación alternativas, como las cooperativas de crédito, la llamada banca ética o el *crowdfunding*.

Plantaremos límites a la concentración de depósitos, al tamaño de los bancos y a la concentración bancaria. La actual crisis económica ha producido una mayor concentración del sistema bancario. Ciertos bancos han experimentado un crecimiento excesivo y constituyen un riesgo sistémico para la economía, por lo que es necesario limitar el riesgo moral asociado al hecho de que son «demasiado grandes para quebrar». Para ello, estudiaremos la conveniencia de imponer límites a la concentración de depósitos, préstamos u otros indicadores bancarios; en definitiva, al tamaño de los bancos.

Iniciaremos la regulación de la llamada «banca en la sombra». Adoptaremos medidas para controlar y regular las actividades financieras fuera de balance en España, que además insten a hacer lo mismo a los socios del Eurogrupo. Estas actividades financieras fuera de balance permiten eludir la normativa bancaria, transfieren el riesgo de crédito a terceros y producen un descontrolado nivel de apalancamiento. En este sentido, se avanzará en la regulación pública de las titulaciones y de los *credit default swaps* (CDS).

## **056 Eliminación del secreto bancario privilegiado de los paraísos fiscales**

Exigiremos en los acuerdos internacionales la eliminación del secreto bancario privilegiado de los paraísos fiscales, para favorecer la desaparición de la extraterritorialidad y la deslocalización del capital financiero.

## **057 Creación de una agencia europea de calificación independiente y pública**

Apoyaremos la creación de una agencia europea de calificación, independiente y pública. Esta medida reducirá las posibilidades de que las empresas de *rating* continúen suministrando información asimétrica y enviando incentivos erróneos a los inversores privados y públicos, poniendo con ello en peligro el equilibrio macroeconómico.

## **058 Constitución de una potente y eficaz banca pública a partir de las entidades nacionalizadas Bankia y Banco Mare Nostrum**

Constituiremos una potente y eficaz banca pública a partir de las entidades nacionalizadas Bankia y Banco Mare Nostrum, para lo que renegociaremos los términos del memorando de entendimiento firmado con la UE. Los criterios de actuación de la banca pública deben ser diferentes a los de la privada. Aunque la rentabilidad será uno de ellos (para que funcione de forma sostenible), no será el único y la banca pública estará más orientada a financiar:

- Infraestructuras y equipamientos públicos.
- Proyectos empresariales de largo plazo dentro de una política industrial coherente que apueste por superar las actuales carencias tecnológicas y de capitalización que tienen importantes sectores económicos.

- Colectivos sociales con problemas de acceso al crédito, principalmente en relación con la vivienda, y pymes.

Por todo ello, la banca pública tendrá dos grandes ejes de intervención. El primero, basado en la banca de inversión y desarrollo, similar al modelo del Kreditanstalt für Wiederaufbau alemán, que movilice los recursos necesarios del cambio económico y productivo. El segundo, sustentado en el desarrollo de una banca pública de ahorro que permita a los depositantes tener una banca segura y centrada en la protección de los depósitos y en la atención a las necesidades de financiación de los minoristas.

## **059** **Conversión de la Sareb en un instrumento de gestión de un parque público de vivienda en alquiler**

Convertiremos la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) en un instrumento de gestión de un parque público de viviendas en alquiler que preste especial atención al alquiler social, lo que exige poner los activos inmobiliarios adquiridos por esta entidad al servicio de ese objetivo.

## **REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA ESPAÑOLA**

### **060** **Derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución española**

Derogaremos y devolveremos a su estado anterior el artículo 135 de la Constitución española, modificado en 2011, durante el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).



## **061 Puesta en marcha de una auditoría de la deuda en sede parlamentaria**

Pondremos en marcha una auditoría de la deuda, y pondremos un cuidado especial al auditar la deuda contraída como consecuencia del rescate financiero de la UE para, con ello, poder arrojar luz sobre el proceso de crecimiento y recomposición interna de la deuda que ha experimentado nuestro país en los últimos años.

La posibilidad de esta auditoría está contemplada en la propia legislación europea: el Reglamento 472/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, plantea expresamente que «un Estado miembro sometido a un programa de ajuste macroeconómico efectuará una auditoría exhaustiva de sus finanzas públicas a fin, entre otras cosas, de evaluar las razones por las que se ha incurrido en niveles excesivos de endeudamiento y de detectar cualquier posible irregularidad».

## **062 Reestructuración de la deuda pública**

Reestructuraremos la deuda pública vinculada a las ayudas públicas al sector financiero, el memorando de entendimiento y el rescate de la Unión Europea. En la devolución de los 60 000 millones de euros prestados por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a España en 2012 para rescatar al sistema financiero, participarán las propias instituciones financieras, una vez que se hayan recapitalizado y hayan recibido otras ayudas para garantizar su estabilidad. Estas deben ser las que, en última instancia, salden dicho préstamo con la Unión Europea, préstamo adelantado hasta el momento por los contribuyentes españoles.

La reestructuración de esta deuda se centrará no tanto en una reducción de los plazos de amortización o de los ti-

pos de interés acordados, sino en una redefinición de los pagadores últimos de la factura. Tal y como se señala en el apartado de fiscalidad, las entidades financieras soportarán un «impuesto de solidaridad» transitorio para canalizar la devolución de los fondos prestados.

## **063** Reestructuración de la deuda hipotecaria de los hogares

Llevaremos a cabo la reestructuración de la deuda hipotecaria de los hogares mediante una reducción en el valor nominal de las hipotecas de primera vivienda en el caso de las familias que cumplan ciertos criterios sociales, como el hecho de que todos sus miembros estén en paro y no cuenten con ningún otro ingreso o que presenten ingresos inferiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Impulsaremos esta reestructuración con un verdadero régimen de segunda oportunidad para personas físicas y jurídicas que realmente las libere de las deudas pasadas una vez que la situación de quiebra sea efectiva. Para lograrlo, implantaremos un proceso simplificado de reestructuración y cancelación de deudas, como procedimiento sencillo y accesible, que constará de dos fases:

- Fase de conciliación ante una comisión de endeudamiento (similar a los servicios de conciliación laboral) para presentar propuesta a los acreedores.
- Fase de la vista judicial, en la que el juez acordará un plan de pagos a partir de la limitación de la deuda hipotecaria al bien hipotecado, con opción de quita o dación en pago. Con la quita se ajustará la deuda al valor del bien hipotecado, mientras que la dación en pago impli-

cará la adjudicación del inmueble al acreedor hipotecario a cambio de la cancelación completa de la deuda.

Se cancelarán las deudas derivadas de los procedimientos de ejecución anteriores. Las deudas que podrán incluirse en este procedimiento serán tanto créditos privados como públicos (con la Seguridad Social y con Hacienda); y este procedimiento será válido asimismo para autónomos y pequeñas empresas.

A partir de lo anterior se regulará la dación en pago retroactiva, por la cual se cancelarán las deudas hipotecarias vivas de aquellas personas que hayan perdido su vivienda ante la imposibilidad de seguir pagando los préstamos.

## **064** Limitación de los incentivos fiscales a la deuda empresarial

Limitaremos, mediante un régimen transitorio, los incentivos fiscales a la deuda empresarial para contener el excesivo apalancamiento.

### **PYMES, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL**

## **065** Sanciones reales y efectivas a quienes incumplan la Ley de Morosidad

Interpondremos sanciones reales y efectivas a quienes incumplan la Ley de Morosidad, que fija en treinta días el plazo máximo para que las administraciones paguen a sus proveedores y, en el caso del sector privado, un plazo máximo de sesenta días. En las licitaciones públicas será necesario justificar el cumplimiento de estos pagos con las empresas subcontratadas.

## **066 Refuerzo del apoyo a la pequeña empresa entre las actividades del ICO y la futura banca pública**

Reforzaremos el apoyo a la pequeña empresa entre las actividades del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la futura banca pública y, para ello, tendremos en cuenta criterios sociales y estratégicos. Canalizaremos estos préstamos e inversiones para apoyar la creación de empresas *start-up* (empresas emergentes) en sectores intensivos en conocimiento.

## **067 Cuotas justas para los autónomos**

Estableceremos cuotas a la Seguridad Social porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto para los autónomos que facturen por encima del salario mínimo y un alta gratuita para aquellos que lo hagan por debajo del salario mínimo interprofesional. Estudiaremos la equiparación de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) al Régimen General de la Seguridad Social. Posibilitaremos el pago trimestral, en lugar de mensual, de las cotizaciones y solo desde el inicio de la actividad; e informatizaremos y simplificaremos los trámites. Analizaremos, igualmente, la posibilidad de desarrollar un régimen de cotizaciones a tiempo parcial, de manera que se pueda estar empleado por cuenta propia a media jornada.

## **068 Incorporación de la voz de la economía social y de los autónomos en el diálogo social**

Incluiremos a los actores de la economía social y a los autónomos en las mesas de diálogo social, a través de las organizaciones que los representan, para que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones de gran calado.

## **069 Estudio del desarrollo de la figura del autónomo de responsabilidad limitada**

Estudiaremos el desarrollo de la figura del autónomo de responsabilidad limitada, de modo que todos los autónomos respondan a las posibles deudas únicamente con los bienes profesionales que ellos decidan asociar a su actividad y no con todo su patrimonio (como ocurre ahora).

## **070 Desarrollo de una verdadera Ley de Segunda Oportunidad, también en el terreno de las pymes y los autónomos**

Impulsaremos esta reestructuración mediante un verdadero régimen de segunda oportunidad y un proceso simplificado de reestructuración y cancelación de deudas, tanto para personas físicas como jurídicas, que realmente las libere de deudas pasadas una vez que la situación de quiebra es efectiva. Los procesos de resolución deberán incluir todas las deudas generadas en su actividad anterior, incluidas las deudas con la Seguridad Social y Hacienda. Asimismo, facilitaremos el acceso a la asistencia jurídica en los procesos concursales y favoreceremos la mediación extrajudicial.

## **071 Introducción del criterio del IVA de caja como universal y obligatorio**

Introduciremos el criterio del IVA dado que, tal y como está planteado actualmente, el IVA de caja no es útil para las pymes, ya que las grandes empresas rechazan a las pymes que lo utilizan para poder deducir el IVA antes de pagar las facturas. La única forma de que resulte efectivo es hacerlo obligatorio para todas las empresas.

## **072 Fomento de la economía social**

Incluiremos en un plan de ayudas los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, y promoveremos la creación de un servicio público de asesoría para las empresas cooperativas. Reformaremos la Ley de Cooperativas para que sea suficientemente flexible, eliminando barreras administrativas e incluyendo figuras como las cooperativas de impulso empresarial y las cooperativas de servicio público. Favoreceremos los procesos de transformación de empresas en crisis en cooperativas y sociedades laborales mediante un asesoramiento estratégico y técnico, así como mediante la posibilidad de que los trabajadores puedan capitalizar el pago único de la prestación por desempleo sin la necesidad de abandonar la producción en la empresa.

## **073 Potenciación de una economía del bien común**

Potenciaremos una economía del bien común por medio de la introducción de medidas como un balance del bien común o un etiquetado ético, con el fin de identificar las huellas ecológica y social de los productos y la compra pública ética. Además, impulsaremos políticas públicas orientadas al fomento de un consumo responsable por parte de los consumidores, a partir de acciones educativas y de divulgación.

## **074 Apoyo a la economía colaborativa**

Aprobaremos una ley integral y transversal que regule y ponga en equilibrio los intereses de todas las partes implicadas, sus derechos y sus obligaciones (especialmente en materia fiscal y de Seguridad Social). Del mismo modo, analizaremos la posibilidad de reconocer alternativas mo-

netarias (algunas ya existentes) que puedan ser utilizadas localmente en las transacciones efectuadas por particulares en el ámbito de la economía colaborativa.

**075 Fomento del emprendimiento en sectores innovadores**  
Apoyaremos e impulsaremos el emprendimiento en sectores innovadores, particularmente en la economía digital, mediante el impulso de *hubs* (pequeños centros de negocio) y clústeres de innovación. Favoreceremos el acceso a espacios de trabajo y de *coworking* (trabajo colaborativo) a las incubadoras de emprendedores y empresas *start-up*, hasta conseguir crear una red de espacios de colaboración que permitan a pequeños emprendedores la mutualización de recursos, ofrecer servicios compartidos y facilitar la innovación de forma descentralizada, para que la ciudadanía y el tejido productivo se beneficien de ello. Impulsaremos los fondos públicos de inversión en estos sectores y la colaboración público-privada para producir aplicaciones digitales de interés general. Por otro lado, regularemos la economía colaborativa para dotarla de un marco legal claro y, asimismo, fomentaremos la incorporación de servicios de la economía digital y colaborativa por parte de las administraciones (*sharing*).

## AGRICULTURA Y PESCA

**076 Cuotas pesqueras justas y responsables**  
Desarrollaremos medidas urgentes que abran un diálogo real y equilibrado entre todos los actores implicados en el sector de la pesca, con el fin de mejorar los criterios de transparencia y gestión en el reparto de cuotas pesqueras.

Primaremos la responsabilidad y la sostenibilidad en la producción, así como los criterios sociales de equidad con quienes viven del mar, y abogaremos por un reparto lineal de las capturas con criterios barco/tripulación, no transferible, acorde al nuevo marco de reparto de cuotas. Flexibilizaremos los pagos de sanciones y multas según la situación empresarial. Unas penalizaciones por infracciones consistirán básicamente en no permitir salir a faenar por un plazo determinado en función de la gravedad de la infracción, con el fin de aumentar la efectividad de las multas y eliminar la sospecha actual de la intención recaudatoria de las sanciones.

## **077 Trabajo agrario estable**

Modificaremos el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) con el objetivo de garantizar el empleo estable y sostenible en el medio rural en proyectos agrarios, agroalimentarios y forestales y, asimismo, en otros sectores vinculados a la conservación y el mantenimiento del territorio y el patrimonio paisajístico, natural e histórico de las zonas rurales.

Acabaremos con la dependencia ciudadana y las prácticas clientelares de ayuntamientos y empresarios del ámbito agrario gracias a la aplicación del programa Pobreza Cero, que universaliza las rentas y posibilita limitar el requisito de la firma de las peonadas.

De este modo, tanto el subsidio como la renta agraria quedarán integrados en una perspectiva que garantizará una vida digna para un colectivo especialmente vulnerable como es el de los trabajadores agrarios.



## LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS EN EL ÁMBITO EUROPEO: FIN DE LA AUSTERIDAD FISCAL Y SALARIAL

### **078** Asignación de 25 000 millones de euros anuales para un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica que incluirá una renta garantizada, la mejora salarial y la reversión de los recortes sufridos desde 2010

Aprobaremos un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica, destinado, por una parte, a políticas sociales que refuercen el Estado de bienestar y los servicios públicos relacionados con la atención a las personas, y, por otra, a inversiones públicas que impulsen la creación de empleo y una verdadera transformación de nuestra economía. Este plan estará dotado con un incremento presupuestario de 25 000 millones de euros cada año durante toda la legislatura. Con ello, aumentaremos en un punto el porcentaje de gasto del PIB, y convergeremos con Europa en vez de alejarnos más, como supondría la reducción en cuatro puntos porcentuales que propone el Partido Popular.

### **079** Aumento de entre 30 000 y 40 000 millones de euros de los ingresos sobre el PIB

Pondremos en marcha de forma inmediata una reforma fiscal progresiva y una lucha decidida contra el fraude fiscal, con el fin de elevar a lo largo de los cuatro años de legislatura el porcentaje de ingresos sobre el PIB, al menos entre 30 000 y 40 000 millones de euros, con lo que acortaremos la diferencia con la media europea.

### **080** Modificación del calendario actual de reducción del déficit público

Modificaremos el calendario actual de reducción del déficit público con una ampliación del plazo, para hacer com-

patible el principio de estabilidad presupuestaria con los objetivos de reducción del desempleo, de atención a las necesidades sociales y de modernización económica.

## **081 Abandono de la política de devaluación salarial como vía para promover una mejora de la competitividad**

Abandonaremos la política de devaluación salarial como vía para promover una mejora de la competitividad por sus efectos sociales y económicos negativos. Para ello, derogaremos las dos últimas reformas laborales y adoptaremos medidas que favorezcan un crecimiento suficiente de los salarios y la recuperación de su capacidad adquisitiva. También reforzaremos el papel de la negociación colectiva mediante la derogación de las medidas incluidas en la última reforma laboral, incrementaremos el salario mínimo y terminaremos con los recortes salariales en el sector público.

## **082 Impulso de una reforma sustancial del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del Pacto Fiscal**

Impulsaremos una reforma en profundidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para lo que eliminaremos el objetivo de equilibrio presupuestario estructural y flexibilizaremos los objetivos de deuda y déficit, con el fin de que se adapten mejor a las necesidades de cada país. Pondremos en marcha una auténtica política fiscal europea: un presupuesto común con un peso significativo, un mecanismo de transferencia de recursos entre países en función de su situación cíclica, la emisión de eurobonos y un mayor grado de armonización en algunos impuestos, en particular el de sociedades.

**083** **Garantía de un nivel adecuado de inversión pública**  
Garantizaremos un nivel adecuado de inversión pública en el ámbito nacional (con la introducción de una «regla de oro» que no incluya dicha inversión en el cómputo del déficit) y en el ámbito europeo (para lo cual habrá que incrementar la cuantía del Fondo para Inversiones Estratégicas hasta un 5 % del presupuesto anual de la Unión Europea, desde el 1 % actual).

**084** **Promoción de la reforma de los estatutos del Banco Central Europeo**

Promoveremos la reforma de los estatutos del Banco Central Europeo (BCE) para incluir entre sus objetivos el mantenimiento de un nivel adecuado de actividad económica y, asimismo, la creación de empleo, con la intención de incluir al BCE en el conjunto de instituciones que aplican la política económica de forma coordinada y bajo un verdadero control democrático, y para que pueda actuar como prestamista en última instancia de las autoridades fiscales.

**085** **Impulso de una reforma de las instituciones europeas que democratice la toma de decisiones políticas y económicas en la eurozona**

Impulsaremos una reforma de las instituciones europeas que democratice la toma de decisiones políticas y económicas en la eurozona. El gobierno económico de la eurozona —el Eurogrupo— es una entidad que no está obligada a rendir cuentas ante ninguna institución directamente elegida por los ciudadanos, ni siquiera ante el Parlamento Europeo, por lo que apoyaremos la creación de una cámara parlamentaria de la eurozona, formada por representantes de los distintos parlamentos

nacionales de acuerdo con criterios poblacionales y territoriales y, a diferencia del Parlamento Europeo, con verdadera capacidad legislativa y de control político.

## **086 Convocatoria de una conferencia europea de deuda para discutir la reestructuración coordinada de las deudas públicas en el marco de la zona euro**

Propondremos una modificación en los plazos de vencimiento de las deudas europeas en circulación, mediante un canje de bonos que facilite que los viejos títulos sean sustituidos por nuevos títulos que se mantengan a perpetuidad. El BCE sería la institución que debería adquirir, al valor nominal, los viejos títulos y canjearlos por otros nuevos, al 0% de interés y con el objetivo de mantenerlos a perpetuidad en su balance. El BCE debería reestructurar las deudas públicas de las economías de la zona euro que excedan del 60% del PIB.

## **087 Adopción de forma inmediata de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio europeo**

Adoptaremos de forma inmediata un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio europeo, con la aplicación estricta de la Carta Social Europea, y con un programa comunitario de vivienda social que incluya la prohibición de los desahucios de primera vivienda en el territorio comunitario, una carta sanitaria europea que garantice el derecho a la sanidad pública para todos y todas en el territorio de la Unión Europea, y la potenciación del espacio europeo de educación y cultura.

## **088** Desarrollo de un seguro de desempleo común que complemente los sistemas nacionales y que, en caso de crisis, actúe de estabilizador automático

Desarrollaremos un seguro de desempleo común que complemente los sistemas nacionales y que, en caso de crisis, actúe de estabilizador automático, además de garantizar la «portabilidad de los derechos» de los trabajadores europeos.

## **089** Creación de un «Eurogrupo Social»

Crearemos un «Eurogrupo Social», que estará compuesto por los ministros de Empleo y Asuntos Sociales y supervisará los desequilibrios sociales y la coordinación de las políticas laborales de la zona euro.

### **DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO DIGNO PARA TODAS LAS PERSONAS. UNA POLÍTICA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AVANZAR HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

## **090** Prioridad del derecho al trabajo y de la creación de empleo

Priorizaremos la creación de empleo por encima del resto de objetivos de política económica. Para ello, impulsaremos el cumplimiento del artículo 40.1 de la Constitución española que establece lo siguiente: «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo». Para impulsar dicho objetivo, aplicaremos una política fiscal expansiva que invierta 25 000 millones de euros al año durante la próxima

legislatura y garantice la recuperación de, al menos, el nivel de ocupación laboral existente antes de la crisis.

## **091 Incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta llegar a 14 pagas de 800 euros al mes en enero de 2018**

Incrementaremos de forma gradual el salario mínimo interprofesional (SMI) hasta alcanzar los 800 euros al mes en 14 pagas al final de los dos primeros años de legislatura, para asegurar posteriormente la convergencia con el 60 % del salario medio que establece la Carta Social Europea. De este modo, al final de la legislatura dicho salario se situará en un mínimo de 950 euros al mes.

## **092 Pleno cumplimiento de la normativa laboral**

Aseguraremos el pleno cumplimiento de la normativa laboral y reduciremos el fraude en la contratación, principalmente en los contratos temporales, mediante una mayor dotación de medios y facultades a la inspección de trabajo y un mayor nivel de implicación por parte de la representación de los trabajadores.

## **093 Reequilibrio de la negociación colectiva**

Reequilibraremos la negociación colectiva, para lo que estableceremos la preeminencia de los convenios sectoriales sobre los de empresa a la hora de reconocer derechos básicos, y modificaremos la regulación de las cláusulas de descuelgue de los convenios colectivos. Igualmente, reconoceremos el grupo empresarial como unidad de negociación; por ello, agruparemos todas las empresas que, con un alto grado de dependencia sobre la empresa principal, participan en un mismo proceso productivo. Estableceremos, además, un nuevo régimen de

vigencia y prórroga automática de los convenios colectivos, con el objetivo de no debilitar el poder contractual de la representación de los trabajadores.

Con la finalidad de mejorar la eficacia de los sistemas de representación en la empresa, ampliaremos el ámbito de representación a todas las empresas y centros de trabajo que carezcan de representación unitaria, para establecer un sistema de representación sindical que agrupe a todas las personas que trabajan en un mismo grupo empresarial.

Finalmente, reforzaremos las garantías para ejercer el derecho de huelga bajo el principio de autotutela, un objetivo que se conseguirá mediante la eliminación en el Código Penal de los tipos específicos relacionados con el ejercicio de este derecho. Con ello, regularemos un sistema de garantías para las personas que decidan participar en una huelga.

## 094 **Nuevo marco laboral**

Reformaremos la contratación temporal y a tiempo parcial con los siguientes objetivos:

- Los contratos de obra o servicio determinado deben convertirse de manera automática en contratos indefinidos cuando su duración sea superior a un año, o cuando se concatene una sucesión de estos contratos durante dicho periodo.
- Los contratos a tiempo parcial de temporada deben convertirse en contratos fijos discontinuos que garanticen el derecho a llamamiento.
- Los contratos a tiempo parcial deberán incorporar el principio de causalidad referido a la jornada necesaria para realizar la tarea objeto del contrato, deberán fijar el cómputo de la jornada con referencia semanal

y deberán establecer un umbral mínimo del 50 % de la jornada habitual.

Actualmente, el 76 % de las personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial son mujeres, y el 60,8% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial lo hacen involuntariamente. Debemos terminar con este modelo de trabajo y garantizar la creación de empleo estable y de calidad.

## **095 Impulso de una regulación de las horas extraordinarias para evitar que se conviertan en un instrumento de distribución irregular de la jornada**

Impulsaremos una regulación de las horas extraordinarias para evitar que se conviertan en un instrumento de distribución irregular de la jornada y en una prolongación fraudulenta de la jornada de trabajo. Dicha regulación tendrá como objetivos:

- Prohibir el uso abusivo de las horas extraordinarias.
- Desincentivar las horas extraordinarias estructurales.
- Dotar de suficientes mecanismos legales a los trabajadores para garantizar su cobro.

## **096 Reforma del despido**

- Otorgaremos al trabajador la titularidad de la opción en caso de despido improcedente.
- Recuperaremos la figura del despido nulo por fraude de ley.
- Reformaremos el despido por causas económicas, productivas, técnicas y organizativas, para lo que reforzaremos la causalidad, incluiremos la obligación de la autorización gubernamental preceptiva para los



Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y garantizaremos la efectividad del proceso de negociación.

## **097 Impulso de los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas**

Impulsaremos los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas ante los cambios en la demanda y en el nivel de actividad económica, para evitar tanto el desempleo como los ajustes a través del salario.

Del mismo modo, impulsaremos legalmente los mecanismos de flexibilidad interna (ya existentes, pero poco utilizados) a través de la reducción de la jornada laboral. Y para que esta reducción de la jornada de trabajo no se traduzca en una caída salarial paralela, fortaleceremos un mecanismo de ajuste que sea similar al modelo alemán, en el que la pérdida de jornada laboral se ve compensada en términos salariales por el Estado.

## **098 Hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo: reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción**

Caminaremos hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo con la reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción, y con el establecimiento de un calendario que aumente el actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad. Para garantizar la igualdad efectiva de derechos, el permiso debe ser:

- Igual para cada persona progenitora e intransferible, como todos los demás derechos laborales y sociales.
- Pagado al 100 % del salario.
- Con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.

Incrementaremos, además, las atribuciones de la inspección de trabajo y la Seguridad Social en materia de prohibición de las discriminaciones en la contratación, en la promoción y en la retribución. Estableceremos una comisión estatal de seguimiento y control de los planes de igualdad en las empresas, con capacidad de propuesta para eliminar las discriminaciones, así como una comisión estatal de seguimiento de la lucha contra el acoso laboral.

Abordaremos, asimismo, el objetivo específico de la eliminación de la brecha salarial de género, que actualmente alcanza el 19% en nuestro país.

## **099 Incremento de la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas**

Impulsaremos una mayor participación de los trabajadores en la gestión de las empresas de más de cien empleados a través del fortalecimiento de los procedimientos de información y consulta establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, y mediante la implantación de un sistema similar a los consejos de vigilancia establecidos en Alemania. Impulsaremos, además, una ley de participación financiera de los trabajadores en la empresa que, con carácter voluntario por parte de las empresas, permita incorporar algunas de las mejores experiencias de participación de los trabajadores que hay en varios países europeos.

## **100 Reforma o regularización de las relaciones de trabajo paralaborales**

Reformaremos o regularemos las relaciones de trabajo paralaborales, para lo que reconduciremos todo tipo de prácticas en empresas a contratos en prácticas o de formación, eliminaremos el contrato para emprendedores

y ajustaremos la figura del trabajo autónomo económicamente dependiente en el Estatuto de los Trabajadores.

## 101 Renta Garantizada

Crearemos un programa de renta diferencial (complementaria de los ingresos existentes) para todos los hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza monetaria, para lo que aumentaremos la cuantía de la prestación básica por persona equivalente integrada en la unidad de convivencia. La cuantía inicial se establecerá en 600 euros mensuales para las unidades de convivencia de un solo miembro, y aumentará progresivamente en función del número de miembros (35% adicional de la renta garantizada para el segundo miembro, y 20% por cada uno de los siguientes) hasta un máximo de 1290 euros. Este plan integrará todas las prestaciones sociales que se encuentren por debajo de ese umbral.

## 102 Programa de Renta Complementaria

Estableceremos un complemento para trabajadores con baja remuneración para eliminar la discriminación que supone la «trampa de la pobreza», y para garantizar el acceso de estos trabajadores a niveles suficientes de bienestar. Para aquellos beneficiarios de la Renta Garantizada que trabajen o encuentren empleo, supondría, de hecho, una retirada graduada (y no súbita) de la prestación conforme vayan aumentando sus ingresos salariales. Lo anterior supondrá garantizar unos ingresos mínimos de 900 euros mensuales para estos trabajadores, que también se incrementarán con el número de miembros de la unidad de convivencia. Este complemento solo será efectivo a partir de unos ingresos reconocidos del trabajo por encima de 250 euros, para evitar posibles situaciones de fraude.

### **103 Medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social**

Pondremos en marcha medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social: desahucios, gastos de acceso y mantenimiento en la vivienda, pobreza energética, gastos necesarios para mantener una vivienda en condiciones de dignidad, colectivos en situación de riesgo de pobreza, etcétera.

### **104 Reversión de los recortes en la financiación de la sanidad, la educación y el cuidado de las personas, de forma que en marzo de 2018 se recuperen los niveles anteriores a la crisis**

Revertiremos los recortes en la financiación de la sanidad, la educación y el cuidado de las personas, de forma que en los dos primeros años de legislatura se recuperen los niveles anteriores a la crisis. A partir de ese momento, incrementaremos el gasto por habitante, para lo que impulsaremos un proceso de convergencia que reduzca un 10 % la diferencia en gasto real por habitante con la media de la UE-15, con el objetivo de fortalecer y expandir nuestro Estado de bienestar.

### **105 Universalización del derecho a que los servicios públicos de atención a la dependencia proporcionen una autonomía funcional plena**

Universalizaremos el derecho a que los servicios públicos de atención a la dependencia proporcionen una autonomía funcional plena, con un plan de implantación progresiva, y equipararemos, además, la situación laboral de las empleadas de hogar a la del resto de personas trabajadoras.

## **106 Eliminación de todos los incentivos al empleo a tiempo parcial y avance hacia la progresiva implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales, con cómputo semanal**

Eliminaremos todos los incentivos al empleo a tiempo parcial y avanzaremos hacia la progresiva implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales, con cómputo semanal. Con estas medidas trataremos de evitar, por un lado, la dualidad entre jornadas interminables para algunas personas (sobre todo hombres), unas jornadas que además son incompatibles con una adecuada planificación de los cuidados y, por otro, el empleo precario a tiempo parcial, el subempleo, las interrupciones que impiden un reingreso laboral en buenas condiciones o la pérdida de derechos sociales para otras (sobre todo mujeres).

## **107 Lucha contra la brecha salarial de género**

Adoptaremos medidas contra la desigualdad retributiva entre hombres y mujeres que permitan hacer frente a los diferentes obstáculos con los que se encuentran las mujeres a la hora de acceder al mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. En particular, estableceremos medidas de apoyo a la participación de las mujeres en los consejos de administración similares a las introducidas recientemente en otros países de nuestro entorno, como Francia o Alemania.

## UN SISTEMA DE PENSIONES DE CALIDAD

### **108 Jubilación a los 65 años y lucha contra la pérdida del poder adquisitivo**

Derogaremos la reforma de las pensiones que aprobó el Gobierno del PSOE en 2010, lo que conllevará el restablecimiento de la edad de jubilación a los 65 años, y derogaremos la reforma de las pensiones que aprobó el Gobierno del PP en 2014, con lo que recuperaremos la indexación de las pensiones al índice de precios al consumo (IPC), de forma que se garantice al pensionista cuál será la capacidad adquisitiva de su pensión a lo largo de todo su ciclo como pensionista. Se derogará, para ello, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

### **109 Compromiso de garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de la financiación por vía impositiva**

Garantizaremos la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de la financiación por vía impositiva tanto para las pensiones de muerte y supervivencia (viudedad, orfandad y favor de familiares), que se pagan actualmente con cargo a la Seguridad Social, como para el incremento del gasto derivado del aumento en la esperanza de vida de las nuevas cohortes de pensionistas que se incorporan al sistema en el caso de las pensiones contributivas.

### **110 Revisión y progresiva supresión de los regímenes especiales de cotización para nuevas afiliaciones**

Aboliremos los regímenes especiales, salvo los que se justifiquen por la propia naturaleza del trabajo, para to-

dos aquellos trabajadores que se incorporen por primera vez a la Seguridad Social.

### **111 Fomento de la previsión colectiva de carácter público frente a la individual**

Fomentaremos la previsión colectiva de carácter público frente a la individual y, en cualquier caso, eliminaremos los beneficios fiscales para la previsión complementaria individual, como en el caso de los planes de pensiones privados.

### **112 Aumento de las pensiones no contributivas**

Diseñaremos una estrategia que permita el aumento progresivo de las pensiones no contributivas a lo largo de los cuatro años de la legislatura.

### **113 Eliminación del tope máximo a las cotizaciones de los salarios más altos**

Eliminaremos el tope máximo a las cotizaciones, sin necesidad de incrementar la pensión máxima en similar proporción.





# DEMOCRACIA SOCIAL



## SANIDAD

### **114 Acceso universal a la tarjeta sanitaria**

Llevaremos a cabo una modificación legislativa orientada a blindar el carácter universal de la sanidad española. Con ello garantizaremos que nuestro sistema de salud cumpla con los derechos humanos:

- Cobertura sanitaria universal: derecho a la tarjeta sanitaria para todas las personas, también para los inmigrantes o emigrantes de nacionalidad española, quienes pierden el acceso a la cobertura sanitaria universal noventa días después de su salida del país.
- Derogación del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, mediante el cual se destruyó la universalidad de la asistencia sanitaria en España.

### **115 Incremento del presupuesto público en sanidad en 8800 millones de euros**

Frente a los recortes del gasto sanitario acometidos en la última legislatura, revertiremos de manera inmediata el presupuesto anual destinado a gasto sanitario para recuperar durante el primer año de legislatura los niveles de dotación previos a 2012.

### **116 Ampliación de la cartera de medicamentos financiados**

Estudiaremos y evaluaremos la cartera de medicamentos financiados por el sistema sanitario para después proceder a su ampliación.

**117 Prescripción responsable de medicamentos:  
un modelo que dispensa dosis y no cajas**

Diseñaremos un plan estatal orientado al cambio paulatino en el modelo de prescripción y dispensación de medicamentos en el sistema público. Promoveremos la apertura de negociaciones conjuntas con los laboratorios para la reformulación de los mecanismos de empaquetado (monodosis y otras variaciones) y dispensación de medicamentos, de manera que sea posible prescribir y dispensar en todos los puntos autorizados únicamente el número de dosis necesarias en cada tratamiento.

**118 Universalización de las recetas electrónicas:  
ahorro en el tiempo de los profesionales  
y en el dinero de todos**

A iniciativa del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, diseñaremos una plataforma que haga reconocibles las recetas electrónicas de todas las comunidades autónomas en las que ya están implantadas; y, asimismo, elaboraremos una propuesta para incentivar activamente su implantación en aquellas comunidades en las que todavía no existe.

**119 Alimentos sin contaminantes:  
prohibición del uso de bisfenol A**

Implementaremos una política activa de erradicación de productos contaminantes en la alimentación. En este sentido, prohibiremos el uso del bisfenol A (BPA) en la fabricación de cualquier tipo de material que pueda entrar en contacto con alimentos y bebidas (fiambreras, latas, biberones, etcétera), para lo cual diseñaremos una legislación similar a la desarrollada en Francia en 2012.

- 120 Ley para la Libre Disposición de la Propia Vida**  
 Aprobaremos una ley que posibilite la libre disposición de la propia vida y que regule el marco de la toma de decisiones al respecto. Igualmente, derogaremos el apartado 4 del artículo 143 del Código Penal.  
 Promoveremos un debate entre la ciudadanía y los profesionales de la salud sobre el grado de autonomía de las personas en la toma de decisiones relativa a los últimos momentos de la vida, acerca del testamento vital y de la muerte digna.
- 121 Medicamentos: I+D+i y transparencia**  
 Iniciaremos una estrategia estatal orientada a incidir en la innovación dentro del ámbito de los medicamentos, guiada por los criterios de salvaguarda del derecho a la salud y la cobertura universal de pacientes y enfermedades.  
 Trabajaremos para implementar mecanismos que garanticen precios justos para las patentes registradas por laboratorios que reciben financiación pública a través del apoyo fiscal a la I+D+i. Buscaremos vías de acuerdo con los laboratorios para poner fin a la especulación de los precios de los medicamentos en el mercado mundial.
- 122 Las TIC al servicio de la salud: creación de una plataforma digital estatal de acceso a las historias clínicas**  
 A propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dinamizaremos la plataforma digital que facilita el acceso a las historias clínicas de los pacientes a cualquier usuario autorizado del sistema sanitario. Gracias a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), el acceso a las historias clínicas constituirá una garantía para la salud de los pacientes y un mecanis-

mo de ahorro para el sistema, pues evitará la duplicación de pruebas innecesarias.

### **123 La salud: un enfoque transversal a todas las políticas públicas**

Elaboraremos una línea de actuación estatal destinada a incorporar la salud como cuestión transversal a todas las políticas públicas: empleo, vivienda, alimentación, infraestructuras, educación, justicia, infancia, etcétera. Adoptaremos las propuestas y estrategias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para actuar de manera integral sobre los determinantes sociales de la salud.

### **124 I+D+i: potenciación de las líneas de investigación y actuación sobre género y salud**

Apoyaremos la creación de líneas de estudio e investigación en el campo de la salud y del género. Para ello, desarrollaremos líneas de investigación orientadas a identificar la mediación del género en la salud y en la enfermedad, así como mecanismos que trasladen al sistema sanitario las principales conclusiones que se deriven de la investigación.

### **125 RedETS: evaluación de los programas que aportan más salud a la gente**

Ampliaremos la responsabilidad asumida por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS) para compilar, estandarizar y publicar toda la información relativa a la evaluación de las políticas públicas en el campo de la salud.

**126 Un régimen único para todos: la Seguridad Social**  
 Pondremos en marcha un proceso progresivo de convergencia dentro de la Seguridad Social de la multiplicidad de regímenes especiales existentes.  
 Promoveremos la homogeneización de la cartera de prestaciones para todo el personal funcionario.

**127 Ley de Transparencia del Sistema Sanitario**  
 Aprobaremos una Ley de Transparencia del Sistema Sanitario que anime a la participación de los profesionales y la ciudadanía, que obligue a la transparencia en la gestión de los recursos y procesos de contratación, que evalúe las políticas públicas sobre salud y genere mecanismos de rendición de cuentas.

**128 Aprobación de una «Ley Celíaca»**  
 Con el fin de modernizar una legislación que se ha quedado obsoleta frente al avance de la ciencia médica, comenzaremos por promulgar una «Ley Celíaca», puesto que los celíacos padecen dificultades para acceder a los alimentos básicos que garantiza la Constitución española. Combatiremos la discriminación laboral y escolar, tanto en el ámbito público como en el privado, de las personas que sufren enfermedades que tienen un tratamiento eficaz, como celíacos y diabéticos.  
 La «Ley Celíaca» se basará en los siguientes principios:

- Investigación, prevención, promoción y tratamiento relacionado con la enfermedad celíaca.
- Creación y publicación de un listado de alimentos sin gluten, de gestión pública para evitar clientelismos y especulaciones. Identificación de esos alimentos y de la publicidad que los da a conocer mediante un sello

controlado por el Ministerio de Sanidad, en el que se especifique su origen completamente público.

- Inclusión de la opción libre de gluten en todas las acciones del Gobierno destinadas al apoyo alimentario de la población.
- Optimización de las estrategias de intervención socio-sanitaria para garantizar un diagnóstico y un tratamiento precoz de la enfermedad celíaca, así como un adecuado seguimiento del paciente.
- Elaboración de una guía de buenas prácticas clínicas, publicada y distribuida entre los trabajadores sanitarios, que será revisada y actualizada anualmente.
- Incentivación y promoción de restaurantes, bares y panaderías para la elaboración y venta de alimentos libres de gluten.
- Realización de controles periódicos para la detección de la celiaquía a niños en edad de escolaridad obligatoria.

Por último, estudiaremos distintas ayudas directas a celíacos, independientemente de su edad, en función de su grupo poblacional (familias numerosas, parados y personas que perciban un subsidio no contributivo, jubilados, discapacitados, grupos en riesgo de exclusión social) y según las normas que determine el Ministerio de Sanidad.

## VIVIENDA Y SUMINISTROS

### **129** Fin de los desahucios y despenalización del uso de viviendas vacías y abandonadas

Promoveremos una ley orgánica de protección del derecho a la inviolabilidad del domicilio y prohibición de los desalojos



forzosos sin alternativa habitacional, de modo que en ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

Trabajaremos en la habilitación de procesos judiciales garantistas en los casos en los que pudiera producirse una restricción del derecho a la inviolabilidad del domicilio.

Promoveremos la despenalización del uso de viviendas vacías y abandonadas.

## 130 Derecho a la dación en pago

- Limitación de la responsabilidad del deudor hipotecario al bien hipotecado.
- Derecho a la dación en pago con carácter retroactivo.

## 131 Acceso garantizado a los suministros básicos

Garantizaremos el acceso a los suministros básicos como parte del derecho a una vivienda digna y adecuada. Para facilitar que así sea, proponemos lo siguiente:

- El derecho al contrato de suministro solo requerirá el empadronamiento.
- Se impedirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas a aquellas personas y unidades familiares que estén padeciendo una situación de vulnerabilidad.
  - El pago de los suministros básicos para las familias en dicha situación se hará de acuerdo con la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, respetando siempre los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras, que deberán cumplir con los estándares de responsabilidad social corporativa impuestos por la ley.

Además, estudiaremos la posibilidad de crear una empresa suministradora pública.

## **132 Alquiler estable y asequible**

Promoveremos una reforma de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, para facilitar un alquiler estable y asequible:

- Se regulará el alquiler para proteger a la parte en general más débil en los contratos de arrendamiento: los inquilinos.
- Se introducirán mecanismos para asegurar la renta y su estabilidad, de modo que se alargue el plazo mínimo para prorrogar el alquiler de la vivienda habitual hasta los cinco años.
- Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable y el arrendador sea un gran propietario de viviendas (es decir, propietario de al menos diez viviendas), se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler.
- Se garantizará el alquiler social para las personas deudoras de buena fe y sus unidades familiares que, tras haber cedido o perdido en ejecución hipotecaria su vivienda única y habitual, no dispongan de alternativa habitacional. Los garantes de este alquiler social serán los grandes tenedores de vivienda, en

especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, los fondos buitres y las entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y las entidades inmobiliarias), en cuyas manos se encuentran pisos vacíos con los que se creará un parque público de vivienda en alquiler social, una vez que la Administración regule este proceso mediante una ley.

- Igualmente, se regulará por ley el concepto de alquiler social, que no podrá superar el 30% de la renta familiar (suministros básicos incluidos). Asimismo, se tendrá en cuenta la delimitación del número de miembros de la unidad familiar para reducir la cuantía hasta un umbral sostenible.
- Modificar el procedimiento de desahucio arrendaticio para garantizar el derecho de defensa de los inquilinos.

### **133 Garantías de defensa y de prueba en el procedimiento de la ejecución hipotecaria**

Cambiaremos el procedimiento de ejecución hipotecaria para garantizar todos los medios de defensa y de prueba para la protección del deudor hipotecario, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (entre otros, el asunto C-415/11, Mohamed Aziz contra CatalunyaCaixa, sentencia del 14 de marzo de 2013; y el asunto C-169/14, Sánchez Morcillo contra BBVA, sentencia del 17 de julio de 2014) para cesar en el incumplimiento de la Directiva 93/13 de la Unión Europea sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como con el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **134** Reforma de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Proponemos un nuevo concepto de planificación de la vivienda con dos grandes novedades: afecta a la vivienda privada y se establecen medidas de fomento, de intervención y control del mercado.

- Crear un concierto institucional para establecer las directrices en la programación en materia de vivienda.
- Regular la composición de una Mesa de Concertación con representación del Estado, comunidades autónomas, municipios, asociaciones de vivienda pública, tercer sector, inquilinos, etcétera.
- Prohibir la privatización del parque público de vivienda en alquiler.
- Crear figuras jurídicas que incentiven la cesión en usufructo de los propietarios a la Administración Pública de viviendas para la creación del parque público de alquiler social (garantía de cobro y conservación).
- Definir el procedimiento sancionador en caso de incumplimiento de la función social de la vivienda por parte de los tenedores de más de diez viviendas, con especial agravante para las situaciones de abandono, por el menoscabo que supone para el derecho a la ciudad y a la convivencia. El procedimiento contemplaría la cesión obligatoria en los casos graves.
- Gravar un impuesto a los tenedores de vivienda vacía.
- Calcular el porcentaje de vivienda disponible para alquiler asequible.
- Establecer un marco de negociación entre el Estado, la banca y los fondos, en el que se exijan, a cambio de

los miles de millones de euros que costó el rescate a la banca, ciertas compensaciones para poder generar el parque de viviendas de alquiler social y asequible.

- Reconocer y promocionar nuevas formas de tenencia, como la cesión de uso, el usufructo o las cooperativas de alquiler.
- Promover nuevos profesionales y nuevos modelos de gestión para relanzar la vivienda pública y generar una economía social en torno a este bien de primera necesidad, que permita defender, reforzar o crear (según los casos) entidades públicas al servicio de la vivienda; cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso; empresas privadas, profesionales, sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro limitado que gestionen vivienda asequible en consonancia con las políticas públicas, aunque se garantice su independencia; y entidades del mismo tipo que las anteriores, pero que gestionen alquiler social (y que, por lo tanto, requieran y reciban más ayudas públicas para poder operar).
- Promover las asociaciones de inquilinos, con el fin de defender los intereses de este colectivo en relación con el mercado (mejores servicios) y las administraciones (más y mejores ayudas).

## **135** **Garantía constitucional de los derechos sociales**

Modificaremos el artículo 53 de la Constitución española para equiparar los derechos económicos, sociales y culturales a los derechos civiles y políticos.

## EDUCACIÓN

### **136** 13 700 millones de euros para la educación pública: plazas escolares gratuitas y de proximidad para todos los niños y todas las niñas

Procederemos al incremento progresivo de la partida destinada a educación a lo largo de toda la legislatura hasta alcanzar los 13 700 millones de euros al final de 2020.

En la medida de lo posible, trataremos de alcanzar el objetivo de 15 600 millones de euros en gasto educativo, lo que nos situaría en la actual media de gasto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con un 5,6% del PIB. Se trabajará para lograr que, a largo plazo, el gasto educativo en España alcance el 7% del PIB.

Promoveremos la educación pública, gratuita, laica y de calidad como eje vertebrador del sistema educativo, y garantizaremos que, una vez pasado el ecuador de la legislatura, habrá plazas escolares públicas gratuitas de proximidad al domicilio familiar para todos los niños y todas las niñas:

- La oferta de plazas escolares concertadas seguirá financiándose con recursos públicos solo en los casos en que sea necesario, es decir, debido a una insuficiencia de la oferta en la red pública (con el fin de paliar estas insuficiencias, se incrementará progresivamente el porcentaje de los fondos públicos destinados a la red pública).
- Se ofrecerá una educación laica, al considerarse que las creencias religiosas forman parte de la intimidad de cada persona.
- Fijar la inclusividad, y asegurar la igualdad de oportunidades tras la finalización de la etapa obligatoria.

- Promover la creatividad, el pensamiento crítico, el espíritu solidario y la profunda respetuosidad con los derechos humanos y el medio ambiente.

### **137 Una nueva Ley de Educación, que nazca del debate y la participación de toda la comunidad educativa**

Derogaremos la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y promoveremos un amplio debate en la comunidad educativa para formular una nueva Ley de Educación que cuente con la mayor participación y el mayor respaldo posible de la comunidad educativa. Nuestros objetivos serán:

- Poner fin a la inestabilidad del sistema educativo español que, en los últimos treinta y tres años, ha elaborado siete leyes distintas sin contar apenas con la participación de la comunidad educativa.
- La nueva Ley de Educación buscará el desarrollo personal y social de las personas a lo largo de toda la vida. También estará muy presente la educación ambiental como parte del desarrollo curricular de los centros.

### **138 Plan Nacional de Educación Inclusiva**

Elaboraremos un Plan Nacional de Educación Inclusiva que reconozca la diversidad del alumnado y garantice su plena integración, tanto en la enseñanza obligatoria como en la postobligatoria.

- La escolarización del alumnado con diversidad funcional se realizará en centros ordinarios, provistos de los recursos materiales y personales necesarios para su educación.
- Los centros de educación especial actuales y su personal se integrarán en la red de enseñanza ordinaria, y

se podrán establecer como centros de recursos para la educación especial.

- La formación continua del profesorado en metodologías pedagógicas innovadoras e inclusivas será de obligado cumplimiento. Cada año se programará la financiación del servicio en función del número de alumnos y alumnas y de su ubicación.

Igualmente, estableceremos un nuevo proceso de baremación de ratios profesionales/alumnos en la atención educativa del alumnado con necesidades especiales, que tenga en cuenta no solo el número de alumnos y alumnas, sino también sus características personales y familiares, las del centro y, asimismo, las características sociodemográficas del entorno del centro. En última instancia, la asignación de recursos se realizará atendiendo al criterio de los profesionales de la enseñanza del centro y en ningún caso a criterios únicos de proporción del alumnado con necesidades especiales.

## **139** Derecho a una educación vehiculada en las lenguas cooficiales

Además del castellano, idioma oficial en todo el territorio estatal, existen otras lenguas con diferente estatus jurídico en sus respectivos estatutos de autonomía. Todas ellas, junto al castellano, son patrimonio cultural y lingüístico de todo el Estado.

Puesto que la ciudadanía tiene derecho a que sus estudios estén vehiculados en esas lenguas, es necesaria la normalización lingüística a través del respeto a las decisiones culturales y pedagógicas que han adoptado las diferentes comunidades autónomas y a la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales. Por ello, garanti-



zaremos el acceso al aprendizaje en las lenguas cooficiales en cualquier territorio del Estado, a través de centros específicos y de la promoción de los intercambios escolares entre comunidades autónomas. Y se fomentará la identidad cultural mediante el conocimiento del entorno y la interculturalidad, con un currículo adaptado a la lengua y cultura de cada territorio del Estado español.

**140 Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras**  
Desarrollaremos un Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras para la educación primaria y secundaria, orientado a mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras y combatir la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas.

- El plan deberá garantizar que no supone una desigualdad para el alumnado de diferente origen social.
- El plan se desarrollará durante cuatro cursos escolares: durante el primer año se realizará un diagnóstico y una evaluación de la situación actual, y se creará un nuevo plan consensuado con la comunidad educativa. Durante el segundo y el tercer año se creará un programa piloto en diversos centros, que se someterá a evaluación. Y, finalmente, durante el cuarto año se extenderá a todos los centros escolares del país.

**141 Normalización de las metodologías participativas**  
Promoveremos el desarrollo de nuevas prácticas educativas basadas en metodologías activas y participativas del alumnado, para lo que se integrará el conocimiento que el alumnado construye colectivamente, se potenciará el desarrollo de las inteligencias múltiples armonizadas y se generarán espacios creativos y colaborativos entre alumnado y profesorado.

Apostaremos por que la enseñanza de las artes fortalezca una visión del mundo desde la sensibilidad, la emoción y el desarrollo de la cognición.

Desarrollaremos un plan estatal para la promoción de bibliotecas de aula, el software libre y recursos educativos abiertos, las páginas web y otras formas de almacenamiento de información y recursos de carácter cooperativo.

Pondremos en marcha sistemas para la transferencia, extensión y perfeccionamiento de las experiencias innovadoras.

## **142** Generalización de los centros integrados de enseñanzas de régimen general y especial de música y danza

Extenderemos los centros integrados en los que se imparten de forma simultánea las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas de régimen especial de música y danza, y fomentaremos la normalización de los cuerpos docentes de los conservatorios en todas las etapas de la educación artística.

Asimismo, integraremos las enseñanzas artísticas superiores en el sistema universitario.

## **143** Inteligencia emocional

Incorporaremos una asignatura sobre inteligencia emocional en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), así como una estrategia de formación de formadores que permita la incorporación de las herramientas de la psicología cognitiva, el psicoanálisis y otras ramas de la psicología al conjunto de las estrategias pedagógicas del aula.

## **144** Dotación de mayores competencias a los consejos escolares

Apoyaremos que el consejo escolar —máximo órgano de gobierno en cada centro— sea quien elija al director o directora del centro, participe en el proyecto educativo

y en sus decisiones de mejora. Esta participación de los consejos escolares constituye la mejor garantía de participación democrática de toda la comunidad educativa. Los consejos escolares elaborarán los reglamentos orgánicos de cada centro con la participación de la comunidad educativa, y serán garantizados por una inspección de educación totalmente independiente.

- 145 Nuevo sistema de acceso a la función pública docente**  
 Instauraremos un nuevo sistema de acceso a la función pública docente, que esté sustentado en criterios de objetividad y transparencia, en el que se evalúen conocimientos específicos de área o materia, así como la capacitación pedagógica y las habilidades profesionales, con un amplio periodo de práctica y una ponderación tanto de los méritos profesionales como académicos.  
 Revisaremos y crearemos un nuevo modelo de bolsas de interinaje, para lo cual dotaremos a los centros de plantillas más estables (actualmente ocupan un alto porcentaje de inestabilidad laboral).  
 Además, vivimos en un contexto social en evolución, con culturas en transformación e innovaciones pedagógicas, que no demanda una educación estática. Apostaremos, por tanto, por unos profesionales preparados para la innovación, la evolución, la flexibilidad y la competencia, estableciendo una formación inicial que asegure una sólida formación pedagógica y una práctica adecuada a las nuevas metodologías y retos educativos. Entendemos que el desarrollo profesional debe producirse a lo largo de toda la docencia, lo que favorecerá la formación en igualdad de género y coeducación, en acoso escolar, en multiculturalidad y en el respeto al medio ambiente, así como en el tra-

bajo colaborativo con las familias y en el diseño de programas para favorecer la equidad.

## **146 Disminución de la ratio de alumnado por aula**

Abogaremos por la disminución de la ratio de alumnado por aula para volver a la situación anterior al 2008, con máximos de 8, 12 o 16 alumnos y alumnas en primer ciclo, y con un máximo de 20 alumnos y alumnas en segundo ciclo. Se buscará la aproximación gradual a las recomendaciones realizadas por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea: 25 alumnos en primaria y secundaria; 30 alumnos en bachillerato; 15 alumnos en formación profesional básica, y 25 alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior.

Recuperaremos, con carácter urgente, las ratios para abrir y cerrar escuelas dentro del mundo rural: 5 para abrirlas y 3 para cerrarlas.

Aplicaremos coeficientes de reducción en función de los alumnos con necesidades educativas especiales presentes en el aula.

Reduciremos las horas de docencia directa con el fin de hacer viable una educación de calidad, que contemple en el horario del profesorado los tiempos necesarios para la coordinación de los equipos y la investigación y reflexión sobre la práctica docente.

## **147 Plan de Apoyo a Centros y Equipamientos Escolares**

Elaboraremos un plan de centros y equipamientos escolares para asegurar una oferta pública en todos los rincones del Estado:

- El plan contemplará el progresivo incremento presupuestario necesario para que se aseguren unos requisitos mínimos para todos los centros escolares

del Estado en dotaciones de recursos materiales e infraestructuras.

- Los centros de nueva construcción contarán con expertos en educación para edificar centros escolares adaptados para la enseñanza, donde se atiendan las necesidades del alumnado con diversidad funcional y, en definitiva, se garanticen las arquitecturas, espacios y tiempos que ayuden al buen hacer tanto del profesorado como del alumnado.

## **148 Educación infantil de 0 a 6 años universal y gratuita**

Pondremos los medios presupuestarios para ofrecer una educación infantil de 0 a 6 años que sea universal, gratuita y de calidad, y le otorgaremos una identidad educativa plena y propia en las mismas condiciones ponderadas que el resto de las etapas del sistema educativo. Para ello, elaboraremos un proyecto de ley que garantice la estabilidad de la red de escuelas infantiles públicas y el acceso de los usuarios en igualdad de condiciones.

Asimismo, desarrollaremos un plan específico de coeducación en dicha red, como primer paso hacia una educación no sexista, y generaremos espacios para la capacitación en crianza respetuosa y para el acompañamiento a demanda de familias y docentes, con el objetivo de desarrollar sus habilidades educativas y de relación con los menores.

Apoyaremos especialmente, con carácter preventivo y de intervención social, a las familias en situación de vulnerabilidad social.

## **149 Formación Profesional realmente gratuita en todos los niveles**

Ampliaremos la oferta de Formación Profesional en la red de centros públicos con una planificación que res-

ponda a las demandas del mercado laboral y al ámbito territorial, sobre todo en el mundo rural, con una dotación suficiente de recursos humanos y materiales, para mejorar los niveles de educación y la cualificación de la población. Así, evitaremos que un elevado número de jóvenes se quede sin plaza en centros públicos, algo que sucede en la actualidad.

Se regularán los aspectos docentes y laborales en los convenios de formación en centros de trabajo, de forma que las empresas asuman su responsabilidad social y el alumnado obtenga una remuneración adecuada, con el consiguiente beneficio para ambos. El número de horas de formación en centros de trabajo será el necesario para obtener las competencias correspondientes sin que pueda ir en detrimento de las horas de formación en el centro educativo. La experiencia actual de Formación Profesional dual y extendida se suspenderá hasta que se proponga un nuevo diseño, ya que no cumple los requisitos mínimos de calidad ni en su vertiente formativa ni en su vertiente laboral.

## 150 Nueva Ley de Universidades

Promoveremos una nueva Ley de Universidades, que incluya la mejora de su financiación, dentro de un aumento de la inversión pública en I+D+i por encima del 2% del PIB.

- Esta ley se complementará con un Estatuto del Personal Docente e Investigador, que contemple la reinserción de jóvenes científicos, la estabilidad en la carrera docente e investigadora y mecanismos a favor de la igualdad de género.
- La calidad de las universidades se basa en la de su personal, que se garantizará con una reforma de la eva-

luación y acreditación que respete la diversidad de objetivos docentes e investigadores y la autonomía universitaria.

- La Ley de Universidades incluirá igualmente una reforma de su gobernanza, que asegure la participación de la comunidad universitaria y la proteja, como servicio público, de intereses corporativos internos y externos y que, asimismo, garantice la transparencia en su gestión y la rendición de resultados ante la sociedad (a la que debe servir).

## **151 Tasas universitarias accesibles para todas y todos**

No puede concebirse una transformación profunda de la sociedad sin una participación destacada de las universidades. Con nuestra propuesta queremos crear las condiciones que favorezcan la sinergia imprescindible entre el esfuerzo científico y docente que se realiza en ellas y la mejora en la vida de todas las personas de nuestro país. Por ello, proponemos:

- Garantizar el acceso universal a cualquier nivel de los estudios superiores, mediante una reducción de las tasas y un aumento de las becas, de forma que nadie quede excluido por razones socioeconómicas.
- Será fundamental el compromiso social de las universidades y que el mapa de titulaciones y la I+D+i apuesten por líneas de docencia e investigación orientadas al bienestar de las personas y con capacidad para generar un retorno al conjunto de la sociedad.
- Se impulsará la coordinación entre los niveles autonómico y estatal, así como la colaboración con los centros de secundaria y de Formación Profesional.

## **152 Educación a lo largo de toda la vida: educación para adultos**

Ampliaremos el número de centros educativos públicos que imparten enseñanzas en las modalidades de nocturno, a distancia y para personas adultas.

Recuperaremos horarios flexibles y adecuados a la impartición de la docencia en los Centros de Enseñanza para Personas Adultas (CEPA), para posibilitar de esta manera tanto el aprendizaje a lo largo de la vida como la conciliación de la vida familiar y laboral. Y recuperaremos igualmente la orientación psicopedagógica en los CEPA, que se realizará en coordinación con los agentes sociales del entorno.

Elaboraremos de forma participativa un Plan de Educación de Personas Adultas, que incluya enseñanzas como la alfabetización tecnológica y los idiomas, según la demanda social. Con este plan se recuperarán las plantillas en función de las necesidades reales de la oferta educativa.

Todo lo anterior se realizará intentando garantizar la cooperación y la coordinación de la educación de personas adultas con los municipios adheridos (Carta de Adhesión), para promover un trabajo conjunto y orientado a la población local.

## **153 Reforma universitaria participativa**

Abriremos a la participación las instituciones universitarias como paso previo a toda esta reforma:

- Se aumentarán las encuestas de evaluación a todos los niveles de la gestión y a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Se incluirá la participación en los departamentos de calidad y se implementarán programas de colabora-



ción de los sectores universitarios con otros centros educativos y con la sociedad civil.

Fomentaremos esa cooperación dentro del sistema con la puesta en marcha de un proceso participativo de reforma de la universidad, que asocie la consecución de financiación extra con la culminación de unos objetivos acordados mutuamente.

En la práctica, además de la financiación general derivada de las transferencias a las comunidades autónomas, el Estado aportará una financiación complementaria para apoyar a aquellas universidades que apuesten por aumentar el impacto social de sus investigaciones o implanten medidas para mejorar las condiciones de conciliación familiar, la igualdad de género, la transparencia y la democratización institucional.

La estrategia para cada centro será revisada anualmente en función de los objetivos acordados. Estos objetivos no tienen necesariamente que implementarse de la misma manera, sino que pueden variar según las necesidades de cada universidad.

## **154** **Consortio universitario para la gestión de gastos**

Crearemos un consorcio universitario que implique a las universidades públicas, a las comunidades autónomas y al Gobierno a fin de reforzar el sistema público de enseñanza e investigación.

Desde este consorcio se coordinará la creación de órganos mancomunados en los ámbitos autonómico y estatal que compartan gastos en la financiación de servicios y recursos: suscripciones online, grandes infraestructuras de investigación, compras de material, optimización o renovación de recursos informáticos.

## 155 **Fin de la precariedad del profesorado universitario**

La reducción de la tasa de reposición (primero al 10 % y después al 50 %) ha supuesto un golpe decisivo a la calidad de la enseñanza universitaria. Para resolver la dramática situación actual, recuperaremos el profesorado suficiente y acabaremos con la precarización para que no se resienta la calidad educativa:

- Reduiremos la relación alumno/profesor del 13/1 actual a 10/1 al final de la legislatura.
- Estableceremos por ley el porcentaje máximo de profesorado asociado que puede haber en una universidad (10 %), con un tratamiento especial para los grados de la rama biosanitaria, cuyos asociados presentan unas características especiales.
- Aumentaremos la tasa de reposición de forma inmediata e incondicionada hasta compensar las pérdidas de profesorado de los últimos años. La tasa nunca será inferior al 100 %.
- Promocionaremos la jubilación parcial voluntaria entre el funcionariado mayor de sesenta años, de forma que se puedan dedicar esfuerzos a rejuvenecer las plantillas sin perder la experiencia acumulada (*Late Career Fellowship*).

## 156 **Reforma de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)**

- Reformaremos el sistema de evaluación para garantizar los objetivos docentes, investigadores y de divulgación del conocimiento, así como los principios de igualdad y calidad de la enseñanza y la autonomía universitaria.

- Adecuaremos las evaluaciones a la realidad universitaria, mediante mecanismos para la participación de la comunidad universitaria a través de representantes elegidos democráticamente.
- Incluiremos evaluaciones externas con parámetros internacionales complementarios a los que han funcionado hasta el momento y adecuados a la lógica interna de cada disciplina y área de conocimiento.
- La ANECA creará un sello de «Mujer y Ciencia» para certificar los centros con probada trayectoria en la igualdad de oportunidades. Entre los criterios para obtener este distintivo, se valorará la presencia de mujeres en la composición de los comités científicos y académicos, la implementación de protocolos de actuación contra el acoso o las contrataciones de personal a partir de criterios de igualdad en las políticas de conciliación.

## INFANCIA

### 157 **Por una infancia sin deberes**

Después de seis horas de jornada laboral-escolar, nuestras niñas y nuestros niños de primaria llegan a casa para continuar esa jornada, que puede llegar incluso hasta las ocho o diez horas algunos días. Hay muchas y distintas formas de aprender: jugando, imaginando, creando, dibujando o desarrollando actividades extraescolares con las que realmente disfruten.

Por ello, proponemos que en la nueva Ley de Educación esté contemplado el descanso y disfrute feliz de nuestros niños y nuestras niñas después de su jornada escolar, y para conseguirlo diseñaremos un sistema educativo

donde se promuevan otro tipo de enseñanzas y aprendizajes. De este modo, se realizarán las tareas escolares en la escuela, con un tiempo real para que se puedan finalizar, mientras que el trabajo que se desarrolle en casa será solo el que no haya dado tiempo a acabar en el ámbito escolar. Así, nuestros niños y nuestras niñas podrán disfrutar de tiempo lúdico y de sus padres.

## **158** **Medidas urgentes contra la pobreza infantil y la exclusión social**

Desarrollaremos un Pacto de Estado por la Infancia que blinde los derechos de la infancia y la adolescencia para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas, niños y adolescentes (dada su condición de vulnerabilidad) y reducir la pobreza infantil. Este pacto comportará las medidas siguientes:

- Una renta garantizada con revisión al alza en función de los niños y las niñas presentes en la unidad familiar.
- Subidas progresivas en el salario mínimo interprofesional, con el objetivo de lograr alcanzar los ochocientos euros mensuales en 2018.
- Desarrollo de planes específicos de formación y activación del empleo destinados a fomentar la empleabilidad de los adultos con niños, niñas o personas dependientes a su cargo, especialmente en los casos de mujeres con niños a su cargo o adultos de familias monoparentales.

## **159** **Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia**

Aprobaremos una Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia que aborde

de manera específica las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia (trata, explotación, *bullying*, *ciber-bullying*, segregación, desahucios).

- Esta nueva ley promoverá la profundización en el conocimiento y el registro de las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiares y extrafamiliares.
- La ley contemplará la creación de un número de atención telefónica a la infancia, gratuito, anónimo y seguro para el menor, similar al existente para la denuncia de la violencia machista (016).
- Creación de la figura del Defensor del Niño, la Niña y el Adolescente, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y municipal.
- Desarrollo de campañas contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia que tengan como referencias espaciales básicas los medios de comunicación, la familia, la escuela, la atención primaria y los equipos de servicios sociales.
- Apoyo administrativo y económico activo al acogimiento familiar (familias canguro, familias paraguas, etcétera) de niños y niñas víctimas de violencia, abandono o vivencias traumáticas, frente al modelo de acogimiento residencial.

## 160 Niñas, niños y adolescentes: prioridad de las instituciones

Daremos mayor visibilidad a la infancia en las instituciones mediante las siguientes medidas:

- Creación de una Comisión Permanente de la Infancia y la Adolescencia en el Congreso de los Diputados con la función principal de evaluar y dar seguimiento

al impacto de todas las propuestas legislativas y políticas públicas relativas a este sector de la población.

- Creación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente con carácter estatal.
- Reforma del actual Observatorio de la Infancia, con la representación de la infancia y adolescencia, para mejorar sus competencias de investigación de la realidad social del colectivo y su capacidad de incidencia en las políticas públicas. Este observatorio velará por una mayor visibilidad de los niños, niñas y adolescentes en las estadísticas oficiales.

## DEPORTES

### **161** La receta deportiva: más polideportivo y menos ambulatorio

Consideramos que es imprescindible un Plan Integral de Promoción de la Salud para abordar el sedentarismo y la obesidad infantil, sobre todo si queremos que nuestra sociedad avance de forma saludable, y lo haremos desde una perspectiva familiar y comunitaria, abordando dicho plan en coordinación con los diferentes ministerios implicados, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Tres son nuestros objetivos principales:

- Reducir las tasas de sedentarismo y obesidad infantil actuales (43%) y las cargas de enfermedad por inactividad física (entre un 20% y un 30%; enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo II, cáncer de mama y colon).
- Prevenir hábitos no saludables como el tabaquismo o el alcohol.

- Incidir en la tasa de mortalidad (entre un 8% y un 14%), que actualmente se atribuye a las causas anteriores.

Abordaremos este plan multidisciplinariamente, con la creación de comunidades activas en las que participará la comunidad sanitaria, cultural, de ocio, deportiva, educativa, de empleo y social.

- Las derivaciones a los polideportivos y a las actividades extraescolares partirán desde los diferentes agentes, especialmente desde los especialistas en pediatría infantil, enfermería y pediatría de atención primaria, o desde el ámbito del trabajo social, los movimientos asociativos representativos de la promoción de la salud en la infancia y, por supuesto, la educación.
- Será necesaria la implicación de los progenitores en las actividades y formaciones.
- Se dará prioridad a la población de riesgo sanitario o en exclusión social.

Las recetas deportivas se concretarán en estrategias con diferentes programas de actividad física según el grupo de riesgo al que pertenezcan las personas que quieran participar en ellos, y se adecuarán a las particularidades locales y a la disponibilidad de recursos. Algunos ejemplos de programas que se podrían poner en marcha:

- Recuperación tras el parto hasta los diez meses de vida: dos días por semana para la madre y el niño (vínculo afectivo).
- Hábitos saludables en personas con riesgo de diabetes y obesidad: dos días de actividad física por semana.
- Paseos saludables por el parque: dos días por semana.

- Programas sociales: de dos a tres días por semana y según la oferta polideportiva.
- Programas de promoción de la salud y programas deportivos: tres días de actividades deportivas extraescolares en los centros educativos, así como apuesta por el deporte base.
- Programas de envejecimiento activo y saludable: de dos a tres días por semana (por ejemplo, actividades de bajo impacto o adaptadas, como taichí en el parque, danzas populares o juegos tradicionales).

## **162 Fondo Social del Deporte: el deporte de todos**

Crearemos un Fondo Social del Deporte, cuya gestión se realizará a través de la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva del Consejo Superior de Deportes. Estableceremos un departamento en dicho consejo para gestionar el fondo, que se centrará en el mapeo, la financiación, la mediación y la promoción de proyectos sociodeportivos, de educación física y de investigación y difusión, así como en el fomento de la creación de valor en el deporte a través de la I+D+i.

Ejemplos de destinatarios:

- Escuelas o clubes deportivos de zonas deprimidas, tanto en ciudades como en zonas rurales, que generen valor y fomenten los valores del deporte en la comunidad.
- Asociaciones que realicen actividades en el marco del deporte y con impacto en las escuelas, relacionadas con el medio ambiente o acciones sociales de interés general.



- Empresas o instituciones que se dediquen a la investigación en el entorno del deporte, la actividad física y la mejora de la salud a través del deporte.
- Apoyo a deportistas en deportes no profesionales y con escasos recursos para la participación a nivel nacional e internacional.

## 163 Plan de apoyo a deportistas de alto nivel

Durante los últimos años hemos visto cómo muchos de nuestros más reconocidos y laureados deportistas han terminado sus carreras deportivas y, por diferentes motivos, no solo no han sido capaces de integrarse en la sociedad y aportar todos sus conocimientos y experiencia, sino que además en algunos casos han tenido un final trágico. Por ello, nos sentimos obligados a ofrecer un sistema que pueda realizar esa transición e, incluso, a asegurarles vías de acceso a las instituciones de aquellas áreas donde pueden aportar valor.

Promoveremos un Plan Nacional de Apoyo Integral a la Formación de Deportistas de Alto Nivel en Edad Escolar y Universitaria, que está directamente relacionado con la formación académica y la compatibilización con la actividad deportiva, además de desarrollar una cultura deportiva en las estructuras académicas. Este plan desarrollará programas específicos según las necesidades y los ámbitos de actuación:

- Programa académico para colegios, institutos de ESO y bachillerato.
- Programa de desarrollo del deporte universitario y de los deportistas universitarios.

- Plan de acceso a la función pública y admisión como funcionarios en los ministerios que más podrían beneficiarse de los conocimientos y experiencias adquiridas por los deportistas de alto nivel, lo cual se concretará en una reserva de plazas en la oferta pública de empleo de los siguientes ministerios:
  - Ministerio de Defensa: el 3 % de las plazas en cada oferta pública, distribuidas entre los diferentes cuerpos que lo integran: el Estado Mayor, el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire, la Armada y los Cuerpos Comunes.
  - Ministerio del Interior: el 2% de las plazas en cada oferta pública de los diferentes cuerpos que lo integran: el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, las Instituciones Penitenciarias, Protección civil y Emergencias, y la Dirección General de Tráfico.
  - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: el 2% de las plazas en cada oferta pública del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, y del Servicio de Vigilancia Aduanera.
  - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: el 2% en cada oferta pública.
- Pruebas de acceso adaptadas a este colectivo.
- Garantía de flexibilidad laboral, con horarios y funciones que permitan compatibilizar esta actividad con la de entrenamientos y competiciones.

**164** **Ley de Regulación de las Profesiones del Deporte**  
Para atender una de las principales demandas del sector, trabajaremos en la profesionalización de los puestos y las

titulaciones deportivas mediante el desarrollo de una ley estatal que unifique y confiera un marco general e igualdad a todas las comunidades autónomas, otorgue una seguridad jurídica a los profesionales del deporte, clasifique las categorías profesionales, especifique las funciones y atribuciones propias de cada una y señale cómo debe acreditarse dicha cualificación para acceder legalmente al ejercicio de la profesión y combatir así el intrusismo en el deporte.

## **165 Más deporte en las escuelas: tres horas de Educación Física semanales e incorporación de la asignatura de Educación Física al currículo de segundo de bachillerato**

La Educación Física es fundamental para la formación de ciudadanos autónomos con un estilo de vida activo y saludable. Los informes del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) señalan la existencia de una relación directa entre los resultados académicos y el porcentaje de tiempo escolar dedicado a la Educación Física. Por otra parte, diversos estudios médicos avalan la vinculación entre la obesidad infantil y el sedentarismo.

Impulsaremos un cambio en la Ley de Educación para que, entre otras medidas, devuelva a la asignatura de Educación Física el carácter troncal que tenía antes de la entrada en vigor de la LOMCE. Asimismo, adaptaremos el número de horas lectivas dedicadas a la Educación Física en la escuela a la media de la Unión Europea. Esto supone elevar a tres horas semanales el tiempo dedicado a esta asignatura en la educación primaria y secundaria. Por otra parte, y con objeto de preservar el peso específico de la Educación Física a lo largo de todo el ciclo de enseñanza secundaria, reincorporaremos la asignatura de Educación Física al currículo de segundo de bachillerato.

## **166 Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo**

Impulsaremos una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el fin de equiparar (al nivel de los países más avanzados) la desgravación fiscal a los particulares y las empresas en las donaciones de carácter filantrópico, e incentivar así la puesta en marcha de mecanismos de financiación y colaboración entre el sector privado y el público, en beneficio del interés general, que incluyan no solo al tercer sector, sino también al de la educación, la cultura y el deporte.

## **167 Plan Estratégico para el Deporte Adaptado**

Asentaremos el Plan Estratégico para el Deporte Adaptado sobre tres pilares fundamentales:

- Crear un área específica de Deporte Adaptado en el Consejo Superior de Deportes que se encargue de:
  - La promoción, la detección de talentos, la tecnificación y el alto rendimiento en el Deporte Adaptado.
  - El fomento de actividades de promoción del deporte adaptado con deportistas en edad escolar.
  - La coordinación del Comité Paralímpico Español y otros centros estatales dependientes del Ministerio de Sanidad para la captación de deportistas con discapacidad.
  - El impulso de planes de formación técnica adecuada en materia de discapacidad para técnicos y oficiales deportivos.
  - La evaluación de las instalaciones de entrenamiento de los y las deportistas paralímpicos para fomentar su mejora y ampliación.

- La promoción de los estudios e investigaciones en materias como la clasificación funcional de los deportistas, los nuevos materiales para las prótesis deportivas, las sillas de ruedas, las bicicletas, las embarcaciones adaptadas, etcétera.
- Equiparar las ayudas que reciben los y las deportistas olímpicos a las que reciben los y las deportistas paralímpicos, las Federaciones Españolas y el Comité Paralímpico Español.
- Generar una estructura de gestión del deporte adaptado que se aborde de forma transversal desde cuatro áreas: la deportivo-competitiva, la recreativa, la terapéutico-sanitaria y la educativa. Para ello, crearemos distintas mesas de coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de aunar a los organismos públicos y los privados, los clubes deportivos, las fundaciones, las federaciones territoriales y las empresas.

## **168 Creación del Observatorio de la Integridad del Deporte contra el Fraude, Amaños de Partidos y Resultados Deportivos**

Crearemos el Observatorio de la Integridad del Deporte Contra el Fraude con el apoyo de los Ministerios de Interior y Hacienda Pública. Sus objetivos serán:

- Fomentar y adoptar el *fair play* (juego limpio) en el resultado deportivo.
- Rastrear de forma sistemática los posibles fraudes en el deporte.
- Identificar las posibles alteraciones o amaños de resultados.

- Alertar de los posibles fraudes o competiciones amañadas a las instituciones que albergan dichas pruebas y a las autoridades competentes en ese deporte y en la justicia ordinaria.
- Alertar a los órganos competentes deportivos para que establezcan medidas correctivas en función de sus estatutos y administren las posibles sanciones en caso de fraude. Asimismo, se instará a que estos organismos lleven a cabo una actualización permanente de sus directrices sancionadoras.

## SERVICIOS SOCIALES

### **169** Creación de una Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados

Garantizaremos a través de una ley estatal que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a un catálogo de servicios sociales mínimo y común, independientemente de la comunidad autónoma donde residan.

La Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados, unos servicios sociales que introduciremos en la Constitución para garantizarlos, conllevará también la puesta en marcha de políticas activas de coordinación intersectorial (salud, vivienda, empleo, educación y justicia) que se diseñarán desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con los responsables autonómicos y municipales implicados.

### **170** Un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes

Garantizaremos la prestación de servicios sociales públicos de proximidad para toda la ciudadanía. Toda la ciudadanía

tendrá acceso universal y gratuito a un centro de servicios sociales compuesto por un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga. Promoveremos la gestión municipal de los equipos de servicios sociales.

**171** **Dotación estatal de 85 millones de euros para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones municipales**  
 Recuperaremos el nivel de crédito estatal para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para la financiación de corporaciones municipales a los montos de gasto de 2011, con el fin de revertir los sucesivos recortes aplicados desde entonces hasta 2015. Activaremos la «incorporación sociolaboral» a los proyectos financiados por este Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, tal y como establece el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD), 2014-2020, de la Unión Europea.

**172** **Adecuación de los recursos humanos y materiales de los servicios sociales públicos a la demanda real existente**  
 Con el fin de reducir de manera paulatina y continua la externalización de los servicios sociales y de poner fin a su privatización encubierta, las administraciones públicas darán cuenta con una periodicidad anual de los servicios sociales asumidos por entidades privadas. Solo cuando las administraciones públicas no estén en condiciones de asumir la prestación de servicios sociales garantizando su calidad y accesibilidad, contemplaremos su externalización. En tales casos, se priorizará la concertación y el convenio con las entidades de la economía colaborativa, social y del bien común.

## **173** Creación del Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales

Crearemos el Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales, que tendrá como objetivos la evaluación de las políticas públicas en los servicios sociales y la formulación de propuestas de innovación y mejora. Trabaja de manera coordinada con todas las consejerías, direcciones generales y concejalías de servicios sociales del país, para formular propuestas de mejora e innovación de tipo específico o cooperativo.

### **DEPENDENCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

## **174** Creación de un fondo estatal para la accesibilidad universal

Crearemos la Ley del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal. Dicho fondo se nutrirá del 1% de lo que los Presupuestos Generales del Estado destinen anualmente a las inversiones de obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo se financiarán en el conjunto del territorio español los programas y las actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, con el objetivo de que todas las personas con diversidad funcional, en situación de dependencia o con limitaciones comunicativas o cognitivas de cualquier tipo (personas mayores, con analfabetismo funcional, extranjeros, etcétera) puedan ser independientes y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.



## **175 Atención/Intervención Temprana pública, gratuita, universal y de calidad**

Los trastornos del desarrollo o el riesgo de padecerlos son un problema de salud. Por tanto, todas las prestaciones de Atención/Intervención Temprana (A/IT) deben incluirse en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar su universalidad, gratuidad y calidad.

La Atención/Intervención Temprana (A/IT en prevención 3.<sup>a</sup>) debe ser prestada directamente por los centros públicos de la red sanitaria o por entidades sin ánimo de lucro con una probada experiencia en A/IT, y en ningún caso por empresas privadas.

Por ello, redactaremos y aprobaremos la Ley Nacional de Atención Temprana a los niños y las niñas, que garantice el diálogo; la integración y la participación de las familias; la interdisciplinariedad y la alta cualificación profesional; la coordinación entre los profesionales implicados en los servicios sanitarios, sociales y educativos (cada uno con actividades concretas y complementarias pero nunca sustitutivas); la descentralización, para que sea cercana y de fácil acceso para las familias, e incluya la prestación a domicilio y la relación con los servicios sanitarios de atención primaria, las escuelas infantiles y los colegios; y, por último, la sectorización, de forma que se equilibre el hábitat y la demanda con la operatividad de los Centros de Atención Infantil Temprana.

## **176 Ley de Autonomía y Dignidad de las personas en situación de dependencia, sus asistentes y sus familias**

A partir de un amplio consenso sociopolítico en busca de un pacto de Estado, proponemos integrar y superar las leyes actuales sobre dependencia, con el fin de atender la

enorme diversidad de situaciones vitales (niños, adultos con proyectos de vida independiente, mayores, diversidad funcional física, sensorial, intelectual, etcétera). La nueva ley pretenderá reducir o eliminar la violación cotidiana de los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de dependencia, la grave discriminación económica que sufren junto a sus familias, el patrón de intensa desigualdad de género existente en la economía de los cuidados, la economía sumergida y la explotación laboral a los que conduce el actual esquema.

Esta ley seguirá el modelo danés. Integrará las reivindicaciones del Movimiento Feminista y del Movimiento de Vida Independiente y reconocerá la labor que desempeñan tanto el tercer sector como los profesionales de los servicios sociales de la Administración. Igualmente, apostará por una asistencia personal que se ajuste a las necesidades de las personas y permita llevar adelante proyectos de vida independiente de modo real y efectivo y, asimismo, abogará por esquemas de vida que potencien la permanencia de las personas en su entorno social. Su objetivo será proteger, y a la vez fomentar, la emancipación de las personas en situación de dependencia, así como la de sus actuales cuidadores familiares, mediante una sólida apuesta por una cartera de servicios públicos bien financiados que concreten el reconocimiento de los derechos.

## **177 Plan de choque por la dignidad de las personas en situación de dependencia y sus familias**

Durante los primeros cien días de Gobierno y dentro del marco legal actual, se adoptarán las siguientes medidas con el propósito de mitigar la urgencia material en la que actualmente viven cientos de miles de personas en situación de dependencia y sus familias:

- Derogar el Real Decreto 20/2012 que ha recortado los derechos efectivos y la financiación de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas.
- Reponer el nivel acordado y el 13% del nivel mínimo de financiación. Para ello, la financiación de la Ley de Dependencia se basará en el coste real de los servicios prestados o de las prestaciones concedidas y se dividirá en un 50% a cargo de la Administración General del Estado y en el 50% restante a cargo de las comunidades autónomas con la eliminación del copago. Una vez implantado el sistema en todos los grados y niveles, se articulará la financiación de la ley a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Eliminar el «limbo de la dependencia» que afecta a más de 433 000 personas y exigir el cumplimiento de los seis meses en el procedimiento completo de la ley, para que a todo el que se le haya reconocido un grado y un nivel que conlleven el derecho a recibir las prestaciones y los servicios del sistema se le apruebe el Programa Individual de Atención (PIA) y pueda recibirlos de manera efectiva.
- Garantizar en los PIA una asistencia personal suficiente y unos derechos para todos los adultos con planes de vida independiente y en todas las comunidades autónomas.

## **178 Principios y valores de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Dotaremos de recursos a la Administración para la aprobación y el despliegue de una ley orgánica que adapte el ordenamiento jurídico español a los valores, principios

y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) en lo relativo a los aspectos aún no actualizados que se vinculan a la capacidad jurídica, el acceso a la justicia, la tutela judicial, la educación inclusiva y la libertad de las personas con diversidad funcional. De esta forma, se promoverán, protegerán y ratificarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de cualquier persona, independientemente de su naturaleza o condición.

## **179 Ampliación del derecho al voto a las personas con diversidad funcional**

Nos aseguraremos de que todas las personas con diversidad funcional puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública, en igualdad de condiciones que las demás, a través del derecho al voto. Daremos los siguientes pasos para conseguirlo:

- Obtener datos de la Junta Electoral Central sobre el número de personas con diversidad funcional privadas del derecho a voto desagregado por comunidades autónomas.
- Realizar acciones que favorezcan la recuperación del derecho al voto de las personas con diversidad funcional.
- Reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) para que ninguna persona con diversidad funcional pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y para que se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.
- Llevar a cabo una adaptación normativa relativa al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con diversidad funcional en igualdad de condiciones y en

colaboración estrecha con las organizaciones representativas de las personas con diversidad funcional.

## **180 Ley de Inclusión Laboral de Personas con Diversidad Funcional**

Promoveremos la Ley de Inclusión Laboral de Personas con Diversidad Funcional que permita aumentar en un 50% su tasa de actividad a lo largo de los cuatro años de la legislatura. Para ello, se propondrá un nuevo marco legal de inclusión laboral de personas con diversidad funcional que trascienda el vigente y se centre en la atención individualizada a lo largo del proceso de inserción laboral, la promoción de la formación, el apoyo individualizado, la activación de nuevas formas innovadoras de acceso e inclusión laboral, y la discriminación positiva hacia las personas con diversidad funcional con mayor necesidad de apoyo o en situación de exclusión social. Siempre teniendo presente la perspectiva de género.

## **181 Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional**

Organizaremos el Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional. Se reunirá periódicamente y, aunque recibirá una financiación estable del Estado, su funcionamiento será independiente, abierto, transparente y democrático. Pretendemos que en él participen tanto empresas como fundaciones o asociaciones del tercer sector que tengan relación con la dependencia y la diversidad funcional (como movimientos sociales, ciudadanos y familias que no pertenezcan a ningún colectivo formal pero a quienes afecte esta problemática). El objetivo del foro será debatir, analizar, informar y proponer una

legislación y unas políticas públicas en el ámbito de la dependencia y la diversidad funcional, que cuenten con el conocimiento y el consenso de la sociedad civil implicada, sin perjuicio de que se puedan articular procedimientos vinculantes en aquellos temas de mayor relevancia.

## **182 Financiación de las organizaciones del tercer sector dedicadas a la atención de personas con diversidad funcional o dependencia**

Realizaremos un contrato social con el tercer sector para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional o en situación de dependencia. A través de él, el Estado facilitará los recursos para el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad funcional y la dependencia y que estas asuman un compromiso ético con la mejora continua, los criterios de transparencia y la calidad en la gestión de los programas y servicios, así como unos mecanismos de participación democrática y gobernanza que permitan que las personas con diversidad funcional o dependientes sean atendidas como ciudadanos y ciudadanas de derecho con plena participación en todos los aspectos que les afecten en las distintas etapas de su vida.

## **183 Rehabilitación y fisioterapia continuadas gratuitas para las personas en situación de dependencia o diversidad funcional**

Una buena parte de las personas en situación de dependencia o con alguna diversidad funcional necesita sesiones de rehabilitación y fisioterapia continuada pero no puede asumir su coste. En muchos casos, tampoco tiene derecho a ellas en el marco del Sistema Nacional de Sa-

lud. Dada su importancia terapéutica, proponemos que estas sesiones (tras prescripción facultativa) estén incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar su universalidad, gratuidad y calidad.

## **184 Aumento y agilización de las prestaciones por material ortoprotésico**

Una buena parte de las personas en situación de dependencia o con alguna diversidad funcional precisa costosos materiales ortoprotésicos (como sillas de ruedas, corsés o implantes cocleares) para poder aumentar su funcionalidad y llevar una vida más plena. Proponemos reformar el sistema de subvenciones a partir de las siguientes medidas:

- Aumentar las cantidades subvencionadas para que las personas con pocos recursos económicos no se vean obligadas a optar por materiales de gama muy baja, como sucede actualmente.
- Homogeneizar las prestaciones en todas las comunidades autónomas.
- Permitir que la Administración adelante el dinero tras la aprobación y la presentación de una factura proforma o similar, para que las personas con pocos recursos no se vean obligadas a abonar el importe y esperar su devolución.
- Acelerar el proceso de concesión de las ayudas y, en particular, otorgar carácter de urgencia a la cita con un médico especialista cuando se requiera un informe de este.
- Abonar lo antes posible los retrasos acumulados actualmente en el sistema.

- 185 Reconocimiento constitucional de las lenguas de signos españolas como lenguas cooficiales**  
Proponemos reformar el artículo 3 de la Constitución y hacer un reconocimiento explícito de las lenguas de signos españolas como lenguas oficiales del Estado.

## IGUALDAD

- 186 Implementación de la perspectiva de género en las instituciones de la Administración General del Estado para eliminar la discriminación y hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres**  
Proponemos la puesta en marcha de las acciones necesarias para fortalecer la incorporación transversal del principio de igualdad en el funcionamiento administrativo y en la elaboración de las políticas públicas. Para ello llevaremos a cabo las siguientes actuaciones:
- Creación de una Secretaría de Estado de Igualdad dependiente del Ministerio de la Presidencia como órgano referente en la aplicación transversal del principio de igualdad de las políticas públicas y en la coordinación intrainstitucional e interinstitucional de la materia.
  - Regulación del funcionamiento, las competencias y la composición de las Unidades de Igualdad de Género de los Ministerios referidas en el artículo 77 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad.
  - Conformación de una red de alianzas administrativas entre los diferentes organismos de igualdad existentes en la Administración central y autonómica.
  - Creación de informes de género vinculantes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



## 187 Mujeres en las Fuerzas Armadas y en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

- Desarrollaremos un plan específico por la igualdad de mujeres y hombres y por la no discriminación por motivos de identidad u orientación sexual.
- Llevaremos a cabo un abordaje de las lagunas legales existentes en el Código Penal Militar en materia de acoso sexual, para conocer su alcance real en el ámbito militar.
- Crearemos protocolos sobre violencias machistas para el personal femenino, con el fin de evitar daños añadidos en su carrera ante una posible denuncia.
- Realizaremos una regulación jurídica del abuso de poder y la discriminación en el ámbito laboral por razón de género en las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Crearemos campañas de concienciación sobre el acoso sexual en dichos colectivos.
- Adaptaremos los instrumentos de trabajo y el material de seguridad al personal femenino.
- Generaremos medidas efectivas sobre la conciliación y la corresponsabilidad familiar, tanto en los puestos de servicio del territorio nacional como en las misiones en el extranjero.
- Revisaremos los criterios de promoción en el escalafón militar, con objeto de garantizar una mayor presencia de mujeres en los altos mandos.

## **188 Frente a las violencias machistas, la independencia de las mujeres**

Aseguraremos la independencia de las mujeres. Una persona solo puede poner fin a una situación de violencia si es independiente y tiene, por tanto, alternativas.

Modificaremos la Ley de Violencia de Género para que se conciba a las mujeres como sujetos activos y no como víctimas; e incluiremos todas las formas de violencia machista, como indica el Convenio de Estambul: matrimonio forzoso, crímenes «de honor», trata de mujeres y niñas, mutilación genital femenina, etcétera. Asimismo, elaboraremos planes de intervención psicosocial destinados a los hombres condenados por violencia machista, y reforzaremos las medidas orientadas a la prevención de las violencias machistas a través de campañas de prevención de conductas violentas en la población adolescente y de sensibilización e implicación de la sociedad, particularmente de los hombres. Igualmente, estableceremos unos servicios de protección y apoyo especializados para menores expuestos a violencias machistas, a fin de garantizar su seguridad.

Garantizaremos la alternativa habitacional inmediata para las víctimas de la violencia machista y el acceso prioritario para percibir prestaciones sin necesidad de denuncia previa.

Llevaremos a cabo un plan de empleo para mujeres mayores de cuarenta y cinco años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social.

## **189 Ley Contra la Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Orientación Sexual**

- Estableceremos un Observatorio Estatal de LGTBIfobia que vele por el cumplimiento de la ley, reciba y gestione

denuncias y actúe de oficio. Igualmente, fomentaremos la creación de observatorios autonómicos.

- Pondremos en marcha un Consejo Estatal por la Igualdad de las Personas LGTBI con capacidad para emitir informes, realizar investigaciones, hacer propuestas legislativas y presentar acciones penales contra presuntos agresores y discriminadores.
- Crearemos un Instituto Nacional LGTBI que se encuentre al mismo nivel que el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud.
- Llevaremos a cabo una reforma del artículo 14 de la Constitución para incluir expresamente la prohibición de la discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- Instauraremos un Plan Nacional Contra el Acoso Escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género que incluya formación, campañas de sensibilización y asistencia y apoyo a las víctimas.

## 190 Ley Integral contra la Trata de Personas

Reafirmaremos el papel central de las víctimas como sujetos de derechos, y actuaremos de forma coordinada (entre las autoridades estatales, autonómicas y locales) para la protección, identificación y detección de las personas víctimas de trata.

- Reforzar la protección, con periodos de restablecimiento y reflexión garantizada, y prohibir la deportación o el encierro en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Eliminar la responsabilidad penal de las víctimas de trata que se encuentran en situación irregular por no colaborar con las autoridades.

- Formar profesionales del ámbito jurídico, implicados en la tramitación de visados y solicitudes de asilo, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e inspectores de trabajo con una perspectiva psicosocial.
- Crear mecanismos de atención integral a las víctimas con un enfoque integrador, transcultural, de protección efectiva en el caso de denuncia y más allá del juicio. Garantizar el derecho al asilo por los diversos tipos de trata, así como la concesión automática de los permisos de residencias temporales.

## **191** **Elaboración de la nueva Ley de Identidad de Género**

Elaboraremos una nueva Ley de Identidad de Género e incluiremos en ella medidas para asegurar la protección de los derechos de las personas intersexuales. Asimismo, garantizaremos el cambio de nombre y sexo en los documentos otorgados a todas las personas que así lo deseen, y prestaremos una atención especial a los casos de niños y niñas transexuales, así como a las personas migrantes, con el fin de instar a toda la Administración Pública a que se formalicen protocolos para ello.

Garantizaremos también el acceso voluntario de las personas transexuales a un acompañamiento sanitario profesional bajo criterios no patologizantes. Incluiremos en la cartera general de prestaciones del Sistema Nacional de Salud la atención sanitaria de cercanía a las personas transexuales, incluidas las cirugías necesarias y la atención a los menores transexuales, para que puedan acceder desde cualquier punto de España a una atención igualitaria y no patologizante. Para ello, implantaremos la formación clínica y psicosocial necesaria para los y las profesionales. Crearemos planes de empleo para personas transexuales, así como cuotas de empleo público.

Garantizaremos el reconocimiento de los derechos reproductivos de las personas transexuales.

## **192 Plan Estratégico para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar**

Elaboraremos un Plan Estratégico para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar que incorpore a todos los actores implicados y evalúe las políticas públicas implementadas en este ámbito durante los últimos diez años. Este plan estratégico tendrá como objetivo fundamental favorecer la crianza y la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos dependientes en el ámbito familiar.

- Promoveremos medidas destinadas a la adecuación de los horarios laborales de los cuidadores, como una mayor flexibilización horaria, el teletrabajo, o los permisos para el cuidado de niños, niñas, adolescentes y personas dependientes.
- Declararemos el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los 0 años, e instauraremos un plan de implantación progresiva.
- Impulsaremos las fórmulas contractuales que promuevan jornadas laborales cortas a tiempo completo, así como la adaptación entre los horarios laborales y los escolares.
- Reformaremos el sistema de permisos por nacimiento o adopción estableciendo un calendario de aumento del actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad. Para garantizar la igualdad efectiva de los derechos, el permiso debe ser igual para cada persona progenitora, intransferible, abonado con el 100 % del salario y con igual protección del puesto de

trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.

- Extenderemos los planes de «respiro» familiar a las cuidadoras y cuidadores de niños, niñas, adolescentes y personas dependientes, prestando una especial atención a las familias monoparentales.

## **193** Protección a las familias monoparentales

Implementaremos unas medidas específicas de protección a las familias monoparentales para compensar su situación de especial vulnerabilidad.

- Elaboración de una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer de acuerdo a los mismos criterios su estatus en todos los niveles de la Administración. Creación de un carnet de familia monoparental que acredite esta condición.
- Creación de una prestación de maternidad no contributiva para madres y padres solos y sin recursos que se encuentren en activo con demanda de empleo.
- Inclusión de la categoría «familia monoparental» como grupo especial para facilitar el acceso a becas destinadas a los comedores y a la compra de materiales del ámbito educativo.
- Consideración específica de las familias monoparentales como colectivos beneficiarios de ayudas al alquiler con prioridad en el acceso a viviendas protegidas.
- Favorecer la prioridad en la asignación de plaza en la educación infantil de 0 a 3 años para los hijos e hijas de familias monoparentales.

## 194 Plan de apoyo destinado a las madres y a los padres jóvenes

Prestaremos una atención especial a las madres y los padres jóvenes para garantizar que el cuidado de sus hijos e hijas sea compatible con su carrera profesional y con el comienzo y continuación de sus estudios.

- Establecer ayudas para fomentar la contratación de las madres y los padres jóvenes.
- Favorecer la flexibilidad horaria tanto laboral como en los centros educativos, así como la prioridad en la elección de horarios de los padres y las madres jóvenes.
- Proporcionar ayudas económicas en forma de becas a las madres jóvenes solas.
- Habilitar escuelas infantiles, dependientes de la red pública, en las universidades y centros de formación profesional para las madres y los padres que quieran acceder a la formación superior y para aquellos que trabajen en estos centros, gracias a lo cual se potenciará el aprovechamiento de los espacios y del personal existentes.
- Priorizar el acceso al alquiler de las viviendas protegidas.

## 195 Reconocimiento de todas las realidades familiares

- Apoyaremos la adopción en las familias LGTBI.
- Modificaremos las leyes, la documentación oficial y los formularios de las administraciones públicas para que se incluyan todas las realidades familiares y no se excluya ninguna.

- Nos aseguraremos de que las parejas de mujeres lesbianas no tengan que realizar un expediente de paternidad para ser madres.
- Garantizaremos el reconocimiento de filiación de las parejas de mujeres lesbianas para que puedan acceder a la maternidad en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales. Así pues, eliminaremos los requisitos extra actualmente requeridos para el registro de los nuevos nacimientos en estos casos.

## **196** Derecho a la maternidad libre y decidida

Instauraremos las siguientes medidas para garantizar la libertad de decisión de las mujeres para ser o no ser madres:

- Garantizaremos el acceso a la reproducción asistida de todas las mujeres en el Sistema Público de Salud.
- Aseguraremos la información y el acceso a los distintos métodos anticonceptivos (hormonales, de barrera, quirúrgicos), incluidos los de última generación, a todas las mujeres que los soliciten. Todos ellos se incluirán en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, se garantizará la dispensación de la anticoncepción de urgencia (píldora del día después) en todos los centros de atención primaria y servicios de urgencia.
- Aseguraremos la cobertura de la interrupción voluntaria del embarazo en el Sistema Público de Salud para todas las mujeres, incluidas las jóvenes.

## **197** Respeto a la determinación sobre el propio embarazo, parto y posparto

Fomentaremos (en el sistema sanitario) un trato de la maternidad que respete y acepte las necesidades y decisiones de las mujeres a través de las siguientes medidas:



- Facilitar el acceso de todas las mujeres a una información clara y completa durante todo el proceso de embarazo y parto.
- Potenciar la libertad de decisión sobre los tratamientos médicos del embarazo y el parto, y reforzar las prácticas que promuevan el protagonismo y la capacidad de decisión responsable de las mujeres durante el embarazo y el puerperio. Promover también la figura de las matronas durante la fase de preparación y del parto.
- Reducir el número de cesáreas y de partos inducidos a las cifras recomendadas por los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (15%) y adaptar la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras.
- Ofrecer facilidades a las mujeres que deseen una lactancia prolongada.
- Facilitar y garantizar el ejercicio de la lactancia y otras tareas de cuidados más allá de los cuatro meses de permiso. Potenciar la formación del personal sociosanitario de atención primaria en materia de lactancia.

## **198** Plan de lucha contra el VIH: información, prevención y atención

- Potenciaremos los programas de ITS/VIH abordando las desigualdades de género.
- Facilitaremos el acceso a la prueba rápida del VIH en los entornos no clínicos y apoyaremos a las entidades sociales que realizan cribados, además de instalarlos en los centros de salud.
- Incluiremos en los centros educativos programas educativos integrales sobre el VIH con perspectiva de género.

- Garantizaremos el acceso universal de todas las personas a las carteras de servicios asistenciales de la sanidad pública, independientemente de su condición laboral o situación administrativa.
- Garantizaremos la continuidad de las viviendas de apoyo al tratamiento y las viviendas de apoyo a los enfermos de sida como herramientas indispensables en el tratamiento integral de las personas con VIH que se encuentran en situación de emergencia social, así como el refuerzo de los programas de apoyo psicosocial.
- Unificaremos los protocolos entre hospitales para evitar la disparidad de criterios.
- Homogeneizaremos y mejoraremos la calidad de la asistencia en los centros de ITS desde una perspectiva de género.
- Impulsaremos medidas que garanticen el tratamiento a las personas con VIH privadas de libertad.

## **199** Garantía habitacional para las víctimas de violencia machista

Garantizaremos una alternativa habitacional inmediata, en un plazo de treinta días, para las mujeres y los menores que sean víctimas de la violencia machista. Asimismo, estableceremos su acceso prioritario a las prestaciones (adecuadas y suficientes), incluidas en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana sin necesidad de una denuncia previa y tras un informe de los profesionales cualificados que están capacitados para atender a las mujeres víctimas de la violencia machista.

**200 Proteger el derecho a decidir de todas las mujeres**  
 Derogaremos la reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo para permitir que las menores de edad que sufren abusos y se encuentran en una situación de vulnerabilidad en sus entornos familiares puedan interrumpir su embarazo sin el consentimiento paterno.

**201 Ratificación urgente del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo**  
 Adoptaremos medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos siguiendo las disposiciones del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**202 Familias monomarentales: por una maternidad independiente y segura**  
 Pondremos en marcha medidas que garanticen la protección de las familias de madres solteras con hijos o hijas a su cargo:

- Incrementaremos para los beneficiarios actuales el importe de la prestación de la Seguridad Social por hijo o hija a cargo, hasta 150 euros mensuales, en el caso de las familias monoparentales.
- Crearemos una prestación de maternidad no contributiva para las madres sin recursos que se encuentren en activo con demanda de empleo.
- Garantizaremos la protección de los niños y las niñas frente a los desahucios y desalojos.
- Consideraremos la unidad familiar monoparental a partir de un hijo como una circunstancia familiar de especial vulnerabilidad. Por ello, incrementaremos su protección frente a los desahucios; les facilita-

remos la posibilidad de que puedan reestructurar su deuda hipotecaria prioritariamente, y ampliaremos la protección de los niños vulnerables en términos de realojo, para asegurarles una alternativa habitacional digna antes de proceder al desalojo.

## CULTURA

### 203 Ministerio de Cultura y Comunicación

La cultura es un derecho básico, un bien común y un sector productivo estratégico que requiere un ministerio que atienda sus especificidades. Por ello, crearemos un Ministerio de Cultura y Comunicación con un organigrama que se ajustará a las particularidades del ámbito cultural. La compleja integración contemporánea entre la comunicación y la cultura, determinada por la era digital, exige un planteamiento donde se contemplen los dos sistemas en una misma política pública. La creación de un ministerio que articule esa relación permitirá establecer políticas coordinadas capaces de dinamizar la circulación, la producción, la transmisión y la creación de sentidos. En este nuevo marco, el Ministerio de Cultura y Comunicación llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Desarrollar planes operativos que, a diferencia de los actuales planes generales o planes estratégicos (limitados y sin efectos), articularán las políticas culturales; asegurarán los medios para su aplicación, y establecerán procedimientos de supervisión, revisión, evaluación y rendición de cuentas.
- Reformar el organigrama para responder a la realidad actual del mundo artístico y cultural, incluir noveda-

des como la Dirección General de Cultura Digital, dotar de autonomía y reformular la estructura y la forma del funcionamiento de algunos de sus organismos dependientes, tales como el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) o el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM), para superar la actual excesiva burocratización, el inmovilismo y los modelos obsoletos de actuación, acabar con su limitada apertura a las propuestas externas y adecuarlos a las necesidades actuales y futuras.

## **204** Pacto por la Cultura y leyes específicas para el sector cultural

Con el acuerdo de todos los agentes del sector y del resto de formaciones parlamentarias, desarrollaremos un Pacto por la Cultura con el objetivo de velar por la independencia del sector cultural y garantizar el conocimiento; la producción; la creación; la diversidad; el acceso; las buenas prácticas y la gestión responsable, democrática y transparente; la sostenibilidad; la promoción; la conservación; y la difusión de la cultura, al margen de las contingencias y los cambios políticos. Al amparo de este Pacto por la Cultura, se elaborarán leyes específicas, como la Ley del Cine, la Ley de Artes Escénicas, la Ley de la Música o una nueva Ley de la Lectura, que servirán para abordar de modo específico las necesidades estructurales y las particularidades de cada sector.

## **205** Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores

En coordinación con el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y en sintonía con las reclamaciones de la comunidad educativa, actuaremos a nivel estatal para redactar y aprobar una Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores,

y para modificar las leyes educativas correspondientes. Gracias a esto, se desarrollará plenamente el ámbito específico de dichas enseñanzas y se logrará, al tiempo que se respeta su idiosincrasia, superar el marco actual de equivalencia, para alcanzar su plena equiparación a las enseñanzas universitarias en su normativa en cuanto a las estructuras de funcionamiento, la categoría, la independencia, la autonomía, la tipología y la denominación de los títulos ofrecidos (grado, máster y doctorado), el estatuto del alumnado y el nivel del cuerpo y el régimen retributivo del profesorado.

Asimismo, instauraremos procedimientos de formación continua del profesorado que se adecúen al ámbito de competencias y al nivel superior de estas enseñanzas, y favoreceremos el desarrollo de líneas de investigación vinculadas al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) que permitan la creación, en el seno de los centros superiores de enseñanzas artísticas, de grupos de investigación para el desarrollo de proyectos orientados a integrar la investigación, innovación y creación. Eliminaremos las incompatibilidades e impulsaremos fórmulas que estimulen el desarrollo de la actividad artística por parte de los docentes y las docentes de los centros superiores. Actualizaremos los planes de estudio para adaptarlos a las necesidades del ámbito artístico actual contemplando disciplinas que nunca han formado parte del ámbito académico y que son esenciales a la hora de entender el panorama artístico contemporáneo.

El nuevo marco legislativo favorecerá la creación de Universidades de las Artes, donde se podrán integrar los actuales conservatorios y las escuelas superiores. Estas se equiparán plenamente al espacio universitario y respetarán su ámbito específico dentro del espacio europeo de la educa-

ción superior, para lo que se tendrán en cuenta las particularidades y los requerimientos de la formación artística.

## 206 **Reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual**

Para actualizar el espacio mediático español a los estándares europeos, llevaremos a cabo una reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) centrada en cuatro aspectos:

- Desgubernamentalizar los medios públicos (RTVE, Agencia EFE, etcétera), y así garantizar su independencia y pluralismo, la calidad de sus contenidos y el cumplimiento del derecho de acceso. Para ello, fomentaremos las competencias y la participación de los Consejos de Informativos, un Consejo Social, el Defensor del Espectador y las áreas de medios interactivos. Su presidencia será elegida a través de concurso público que requerirá la presentación de un proyecto.
- Llevar a cabo una revisión de los criterios de gestión del espectro radioeléctrico para garantizar un reparto más equilibrado entre los tres sectores de la comunicación (público, comercial y tercer sector), y conseguir un mejor aprovechamiento de este espectro (de acuerdo con los estándares europeos) que garantice el derecho a la libre competencia y permita mejorar los indicadores del pluralismo.
- Reconocer y proteger los medios sociales y comunitarios sin ánimo de lucro (siguiendo las recomendaciones de la Unesco). Esto se complementará con la creación de dos *Open Channels* de televisión digital terrestre (TDT) y radio con desconexiones loca-

les, gestionados en colaboración con dichos medios como ocurre en Alemania, Noruega o Finlandia.

- Crear un Consejo del Audiovisual, independiente e integrado en la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), similar a los que existen en algunos países de nuestro entorno.

## **207** **Asamblea de Profesionales de la Cultura y Observatorio Ciudadano de la Cultura**

Dentro de la nueva estructura del Ministerio de Cultura y Comunicación, crearemos la Asamblea de Profesionales de la Cultura y el Observatorio Ciudadano de la Cultura, donde todo el sector estará representado en su pluralidad y complejidad y participará de la gobernanza cultural. Ambos organismos persiguen neutralizar las injerencias políticas y evitar un uso partidista de la gestión de los asuntos culturales. La Asamblea de Profesionales de la Cultura participará en la gobernanza de los asuntos culturales con capacidad de decisión y establecerá puentes de diálogo entre la Administración y el sector cultural. En este sentido, la Asamblea asegurará unos cauces directos, eficaces y transparentes, con el objetivo de favorecer la participación de los profesionales y las profesionales en el diseño, la supervisión y el desarrollo de las políticas culturales. Tendrá un estatuto que especificará sus atribuciones, objetivos, responsabilidades, estructura organizativa, funcionamiento, y los derechos y las obligaciones de sus miembros. Contará con comisiones sectoriales específicas (música, artes visuales, artes escénicas, libro, patrimonio, audiovisuales, comunicación, etcétera) para atender a las particularidades de dichos ámbitos. En cuanto al Observatorio Ciudadano de la Cultura, analizará y supervisará, a través de indicadores de retorno social, la marcha de los diferentes proyectos, ve-



lará por su correcto funcionamiento, por la gestión de los recursos culturales y servirá para que la ciudadanía participe en el diseño y la evaluación de las políticas culturales.

## **208** **Medidas para el ejercicio responsable y eficaz de la Administración Cultural Pública**

Aplicaremos la transparencia a todas las actuaciones del Ministerio de Cultura y Comunicación y de todos aquellos organismos dependientes, con el fin de garantizar la claridad informativa en la gestión y la adjudicación de los recursos, así como un acceso inmediato y sencillo a toda la información que tenga que ver con el Ministerio o esté supervisada por él. El Ministerio regulará el acceso a los cargos de responsabilidad en materia cultural estableciendo procesos transparentes y democráticos (mediante concurso público que requerirá la presentación de un proyecto), con el propósito de configurar un equipo de gestores que comprenda las complejidades del sector y actúe con competencia, capacidad de diálogo y eficiencia. De igual modo, se aplicarán la racionalidad, la proporción y unas medidas de control para regular el gasto de la Administración a la hora de establecer las retribuciones de los altos cargos (como los directores o directoras de las instituciones públicas o los organismos financiados mayoritariamente con fondos públicos), así como del conjunto del personal contratado por el Ministerio y de las instituciones u organismos dependientes que se dediquen al asesoramiento o las actividades artísticas y culturales. Cuando los servicios deban ser externalizados, se adoptarán todos los mecanismos de transparencia y se favorecerá la contratación de profesionales cualificados y se eliminará la aplicación de criterios estrictamente económicos

en la concesión. Asimismo, se desarrollarán y ampliarán los códigos de las buenas prácticas existentes, se crearán nuevos códigos en los sectores que carezcan de ellos y se velará por su implantación efectiva, tanto en materia de actuaciones como de nombramiento de cargos y funcionamiento general de las instituciones públicas, mixtas o financiadas mayoritariamente con fondos públicos.

## **209** Dirección General de la Cultura Digital y Plataforma Pública de Cultura Abierta

Incorporaremos la nueva Dirección General de la Cultura Digital al organigrama del Ministerio de Cultura y Comunicación. Esta actuará de modo transversal al resto de direcciones generales y tendrá como finalidad desarrollar políticas públicas culturales adaptadas al entorno digital. Desde esta nueva dirección general, entre otros proyectos, pondremos en marcha la Plataforma Pública de Cultura Abierta (PLACA), con el objetivo de poner a disposición de todas las personas contenidos libres de derechos, fomentar la distribución de creaciones digitales en general, divulgar los fondos culturales públicos y aumentar la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural en el entorno digital. Entre otras, a través de PLACA se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Fomentar el uso y el conocimiento de contenidos y herramientas digitales libres de derechos.
- Poner a disposición del público de modo gratuito (en *streaming*) las creaciones musicales, literarias, audiovisuales o de cualquier naturaleza digital, de aquellos creadores y productores independientes que lo soliciten.

- Digitalizar los fondos artísticos de los museos públicos para ponerlos a disposición de la ciudadanía, así como desarrollar contenidos de realidad aumentada para la musealización de espacios patrimoniales, con fines educativos y de investigación.
- Fomentar la difusión en el terreno digital, el desarrollo de nuevos contenidos digitales y la digitalización de los fondos de los centros de documentación y difusión públicos, tales como la Filmoteca Española, el Centro de Documentación Teatral, el Centro de Documentación de Música y Danza o la Biblioteca Nacional. Por otro lado, la Dirección General de la Cultura Digital también fomentará el proceso de digitalización del fondo editorial a través de la compra para bibliotecas de los títulos digitalizados, y colaborará en la gestión del préstamo de libros electrónicos con las bibliotecas públicas locales, autonómicas y estatales.

## 210 IVA cultural reducido

En el marco de un conjunto de medidas de una reforma de la fiscalidad de la cultura encaminado a dinamizar y estimular la creación, la producción, la distribución y el acceso, disminuirémos al tipo reducido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los servicios y productos culturales actualmente sujetos al tipo normal. Esta reforma implicará una modificación de la Ley 37/1992 del IVA y tendrá como objeto su armonización con la normativa y jurisprudencia comunitaria, si bien se buscará, en consonancia con otros estados europeos, modificar la rigidez propia de la diferenciación entre el producto y el servicio, a efectos de determinar los tipos impositivos correspondientes.

## **211 Nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio y Fondo Social de la Cultura**

Promoveremos una nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio que fomente tanto el macromecenazgo como el micromecenazgo y la participación en la financiación de la cultura de particulares y empresas. Esta ley renovará el ámbito de colaboración entre lo público y lo privado y se relacionará con la creación de un Fondo Social de la Cultura, cuya gestión se realizará a través del concurso del Ministerio de Cultura y Comunicación, la Asamblea de Profesionales de la Cultura y el Observatorio Ciudadano de la Cultura, con el fin de que los profesionales del sector y la sociedad civil en general se impliquen en la Administración. Este fondo contará con una ventana de proyectos abierta todo el año y su gestión se concentrará en el mapeo; la financiación; la mediación; y la promoción de proyectos, instituciones, iniciativas, empresas y particulares que desarrollen labores de creación, educación, investigación, difusión, distribución, conservación, producción y desarrollo de proyectos relacionados con el arte y la cultura en un sentido amplio. Se financiará con los siguientes resortes:

- El 18 % de los impuestos derivados de las transmisiones culturales entre particulares o sociedades.
- Una nueva casilla específica destinada a fines culturales («Casilla Cultural»), que se introducirá en el modelo 100 de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- El 1,5 % cultural reflejado en la Ley de Patrimonio Histórico y que establece la obligación de destinar este porcentaje desde los presupuestos de los convenios de contratos de obras públicas a los trabajos de conservación o protección del patrimonio y el fomento de la

creatividad artística. Esta competencia, hasta ahora compartida con el Ministerio de Fomento, le corresponderá exclusivamente al Ministerio de Cultura y Comunicación.

- Aportaciones voluntarias de particulares y empresas (que optarían con ello a desgravaciones fiscales variables).
- Aportaciones de la Administración central y otras administraciones europeas, autonómicas y locales que quieran implicarse en la gestión y colaborar solidariamente del fondo.

La financiación de proyectos a través del Fondo Social de la Cultura se vinculará con el desarrollo de unas buenas prácticas; garantizará la pluralidad y diversidad de las manifestaciones artísticas y culturales; fomentará el desarrollo del tercer sector (asociaciones y emprendedores sin ánimo de lucro); valorará y garantizará el retorno artístico, cultural y social; se regirá por principios que aseguren el control del gasto de los fondos públicos y el seguimiento de los proyectos; contemplará un mayor abanico de modalidades; estará dirigido a una diversidad más amplia de agentes, proyectos, actividades e iniciativas receptoras que las actuales subvenciones y ayudas públicas, y facilitará el acceso y la programación de artistas y productores independientes. El Fondo Social de la Cultura permitirá desligar la financiación de las actividades culturales de los intereses privados, particulares o corporativos, como sucede en la actualidad, en aras de una cultura más diversa y sostenible. En colaboración con las administraciones autonómicas y locales, también se implicará en la rehabilitación, reforma y recuperación de espacios inadecuados, infrautilizados o en desuso para llevar a cabo actividades culturales.

## 212 Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura

Como medida de estímulo a la actividad y para acabar con la precariedad, desarrollaremos e implementaremos un Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura, adaptado a las características de intermitencia del sector cultural y que comprenda tanto la actividad desarrollada por aquellos que realizan su trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Dicho estatuto contemplará la especificidad de los ingresos de corte irregular de los profesionales de la cultura y creará una fiscalidad que se adapte a sus necesidades y que desemboque en una tributación justa tanto para la Hacienda Pública como para los interesados.

Entre otras medidas fiscales, vincularemos para todo tipo de autónomos la liquidación de los impuestos trimestrales con la fecha de pago del servicio prestado y no con la emisión de la correspondiente factura. En el caso de los trabajadores intermitentes, cuyas rentas sean elevadas pero irregulares en el tiempo, se establecerá un criterio de prorrateo a efectos de la aplicación del tipo fiscal correspondiente, con el objetivo de garantizar sobre estas rentas la progresividad contemplada en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF). Asimismo, se modificará el grupo específico de epígrafes en el impuesto sobre actividades económicas (IAE) para adaptarlo a las nuevas necesidades de los profesionales culturales por cuenta propia, con la idea de unificar el sector y vincular las medidas expuestas a sus características concretas.

En el terreno de la Seguridad Social, incluiremos un régimen específico de intermitentes culturales, enmarcando tanto en el Régimen General (para trabajadores por cuenta ajena) como en el de Autónomos (para trabaja-

dores por cuenta propia), con el fin de contemplar todas las posibles situaciones profesionales donde los artistas y los trabajadores de la cultura pueden encontrarse. Fomentaremos la contratación laboral y eliminaremos el sistema de falsos autónomos incorporando el sistema de intermitencia en el régimen general cuando las características específicas de la prestación del servicio así lo determinen. En el caso de los trabajadores autónomos, modificaremos el sistema para que desarrollen su profesión sin necesidad de altas y bajas constantes, se reconozca en materia de prestaciones las especificidades del empleo intermitente y se garantice un pago de cuotas acorde y proporcional a los ingresos que hayan percibido. Dentro del régimen de la Seguridad Social se contemplarán las enfermedades y lesiones provenientes del desempeño de la labor artística y técnica para crear un régimen de baja laboral que respete la especificidad de la situación de estos trabajadores. Con respecto a los trabajadores de la cultura intermitentes, recogeremos en el Estatuto la jurisprudencia establecida por las Sentencias del Tribunal Supremo de 29/10/97 y 23/09/02, según las cuales no se requiere el alta en la Seguridad Social, siempre y cuando la actividad profesional desarrollada no sea la habitual y el régimen de ingresos derivado se encuentre por debajo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Igualmente, modificaremos el régimen de pluriempleo en la Seguridad Social para garantizar una mayor reducción de las cuotas en la compensación.

El Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura contemplará efectuar modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical, con el fin de garantizar el efectivo derecho de los traba-

jadores intermitentes a estar debidamente representados por sindicatos territorial y profesionalmente.

En el marco de este Estatuto y para fomentar la actividad artística sin ánimo de lucro, se modificará la Ley de Cooperativas con el propósito de permitir la creación de cooperativas de trabajo asociado a los trabajadores intermitentes, y vincular estos sectores a los hábitos y formas de la economía social y solidaria.

## **213 Estatuto de la Información**

Para atender a la histórica reivindicación del sector, aprobaremos en colaboración con las organizaciones profesionales un Estatuto que proteja el derecho a la información de la ciudadanía y recoja los deberes y derechos de los medios y periodistas para garantizar su independencia frente a las presiones, su seguridad y libertad de expresión, unas condiciones laborales dignas y unos derechos profesionales específicos, como la Cláusula de Conciencia o el derecho a formar Consejos de Redacción, de acuerdo al Código Deontológico aprobado por la Comisión Europea.

## **214 Nueva Ley de Propiedad Intelectual**

Convocaremos a representantes de la ciudadanía, titulares de derechos de propiedad intelectual, industrias culturales y empresas tecnológicas para alcanzar y promover un nuevo pacto social que acerque a creadores, intermediarios y ciudadanos, equilibre sus intereses sociales y configure un sistema de propiedad intelectual más equitativo, sostenible y justo. Es necesario abandonar la actual vía, fundamentalmente punitiva, que se ha revelado ineficaz, para construir un marco capaz de fomentar el acceso de la ciudadanía a la cultura, revalorizar la cul-



tura como bien común, promover la pluralidad de modelos de difusión cultural y garantizar la sostenibilidad del sector, así como, en el marco de la normativa europea vigente, ajustarse a nuestra realidad cultural y tecnológica. Se pondrá en valor a los autores, a los intérpretes y al resto de titulares de derechos de propiedad intelectual como generadores de obras y contenidos culturales, y se fomentará la flexibilidad en los modelos de difusión de la cultura y la autonomía de los creadores.

Por último, devolveremos al poder judicial la competencia exclusiva de decidir qué páginas webs y servicios de la sociedad de la información infringen la normativa sobre propiedad intelectual y sus consecuencias, y desharemos la atribución que la denominada ley Sinde-Wert realizó a una comisión dependiente del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A partir de estos principios, se impulsará una Ley de Propiedad Intelectual para:

- Posibilitar nuevos usos legales y gratuitos de obras protegidas en el ámbito de la enseñanza y la investigación, con la ampliación del límite de ilustración con fines educativos dispuesto en la norma.
- Ampliar el concepto de cita para adaptarlo al contexto y la realidad actuales.
- Posibilitar nuevos usos legales y gratuitos para la creación de obras derivadas de obras protegidas cuando no haya un ánimo de lucro.
- Ampliación del concepto de copia privada, sin perjuicio del establecimiento de un modelo adecuado de remuneración compensatoria para los autores y demás titulares de derechos, tal como obligan las directivas europeas.

- Eliminar el canon de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) o «tasa Google».
- Impulsar la difusión sin ánimo de lucro y el acceso legal y gratuito a obras nuevas financiadas con dinero público, por un tiempo, medio o formato determinado y pasado el plazo suficiente desde la primera divulgación para asegurar su amortización y explotación, en consonancia con la actividad de la nueva Plataforma de Cultura Abierta (PLACA).
- Priorizar el software libre sobre el privativo en las administraciones públicas cuando existan herramientas libres equivalentes.
- Promover que las entidades de gestión de derechos existentes o de nueva creación garanticen el ejercicio de los derechos de gestión colectiva obligatoria que la norma considera irrenunciables a todos aquellos titulares que quieran ofrecer sus obras mediante licencias abiertas o libres. Asimismo, apostamos por dinamizar el ámbito de actuación de las entidades de gestión de derechos y relajar los requisitos legales para su creación. También apostamos por introducir mecanismos que aseguren su gestión responsable, la transparencia y la democracia interna, además de controles en sus tarifas para implantar progresivamente la obligatoriedad de que sus repertorios sean públicos.
- Contemplar como autores a los periodistas, los directores de escena y los diseñadores escénicos y audiovisuales, entre otros.

## 215 Plan Operativo de Fomento de la Difusión y el Acceso a la Cultura Digital

El objetivo es garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la cultura, la protección a los creadores, la sostenibilidad y la pluralidad de modelos de difusión cultural en el entorno digital:

- Apoyaremos y fomentaremos las plataformas de acceso legal a obras y contenidos culturales, impulsando nuevos modelos de negocio que ofrezcan alternativas legales y atractivas a los ciudadanos. No nos limitaremos a fomentar estas plataformas en el plano económico, sino que estableceremos un marco de mediación entre los titulares de derechos sobre las distintas ventanas de explotación de las obras y las plataformas de acceso legal.
- Crearemos una comisión experta con vistas a superar un modelo ineficaz, basado en la represión de la descarga de contenidos sin ánimo de lucro, y a alcanzar el indispensable equilibrio entre el libre acceso de la ciudadanía a la cultura y el sostenimiento de los autores, titulares de derechos, industrias culturales y empresas tecnológicas. En esta comisión experta tendrán representación todos los agentes implicados con el compromiso de evaluar y sopesar dichos modelos, así como de buscar alternativas de remuneración o compensación para los creadores y otros titulares de derechos por los nuevos usos que se hacen de sus obras en Internet.

## 216 Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura

Desplegaremos un conjunto de actuaciones que permitan fomentar el derecho de la ciudadanía a participar de la vida cultural (artículos 9.2 y 44.1 de la Constitución

española) mediante el impulso de instrumentos para su conocimiento, difusión, participación y acceso. Al fomentar el acceso a la cultura, esta se convierte en un factor real de disfrute y crítica. En el caso del patrimonio, su conservación, su investigación y su difusión son la garantía de que ese conocimiento perviva. La creación de nuevos públicos y lectores, el fortalecimiento de los habituales y el aumento de la participación en las propuestas culturales son desafíos que conectan con la existencia de una ciudadanía democrática y activa. Para la consolidación de un tejido cultural estable y sostenible también es clave un público más amplio, más implicado y más fiel. Entre otras medidas, y en coordinación con el Plan Operativo para una Ciudadanía Lectora y con la Escuela de Espectadores, este plan contemplará:

- El apoyo a las bibliotecas desde la perspectiva social (públicas y escolares) y científica (universitarias y patrimoniales), con la estimulación de la compra de nuevos fondos, con la creación de una plataforma pública de préstamo de libros electrónicos y con la modernización de sus equipamientos.
- El aumento de la presencia de contenidos culturales en todos los canales de difusión de RTVE, con un enfoque pluralista que promueva el conocimiento de la riqueza cultural y lingüística de todos los territorios. Se dotará a La 2 de RTVE de un carácter decididamente cultural que dinamice el conocimiento de la creación artística e incluya contenidos específicos y adaptados a los diferentes territorios. En esta misma línea, fomentaremos los vínculos y la colaboración con el canal cultural europeo Arte, así como con otros canales de difusión y producción internacionales.

- El impulso de la distribución de producciones escénicas plurales a través de la dinamización, adecuación y actualización de las redes y espacios de exhibición de nuestro territorio.
- La actualización y optimización de los recursos e iniciativas de, entre otros, el Centro Nacional de Difusión Musical y el Centro de Documentación Teatral.
- En diálogo con la comunidad educativa, el aumento de materias relacionadas con la cultura y la variedad de prácticas artísticas, la creatividad y el conocimiento y las destrezas de orden visual, audiovisual, musical y escénico para incluirlas en la formación reglada (infantil, primaria, secundaria y bachillerato).
- El desarrollo de iniciativas encaminadas al fomento de las asociaciones y grupos aficionados a las diversas disciplinas artísticas.

## **217 Plan Operativo para una Ciudadanía Lectora**

El Plan Operativo para una Ciudadanía Lectora, destinado a aumentar los índices de lectura en todas las edades, con especial atención a la infancia y a la juventud, coordinará las distintas iniciativas existentes para encajarlas con otras nuevas en un modelo específico. Se compondrá de una red de proyectos, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, de participación, valoración y análisis, tanto en el ámbito de las escuelas, institutos, colegios, universidades y centros artísticos superiores como entre el público en general. Desarrollará herramientas para impulsar y profesionalizar las bibliotecas escolares, crear mediadores a través de centros de formación al profesorado y de los grados de Magisterio y Pedagogía, implicar a autores, ilustradores y editores en las actividades de los centros de en-

señanza, lanzar políticas comunicativas de sensibilización con la lectura en televisiones y radios públicas y generar dispositivos de rescate y modernización del tejido librero.

## **218 Escuela de Espectadores**

La Escuela de Espectadores funcionará como un sistema específico de mediación cultural y formación del público en cualquier tipo de manifestación artística y cultural. La Escuela de Espectadores será un proyecto público en el que estarán llamados a colaborar instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones profesionales, redes comunitarias y ciudadanos particulares. Integrará y coordinará el desarrollo de todas las iniciativas públicas y privadas sin ánimo de lucro pensadas para impulsar y poner en marcha servicios y departamentos educativos específicos e interdisciplinarios en salas de teatro, danza, cine y música, museos, centros culturales, fundaciones y cualquier otra entidad o espacio cultural. A su vez, a través de sus especialistas, difundirá contenidos de apreciación artística con el desarrollo de sesiones de análisis y valoración centradas en las propuestas culturales concretas que se oferten en la cartelera o en muestras y festivales.

## **219 Campaña para una Audiencia Activa**

Promoveremos campañas de conocimiento de la realidad mediática para concienciar al conjunto de la ciudadanía acerca de la importancia de los medios de comunicación en el funcionamiento democrático de nuestra sociedad. Fomentaremos la implicación y la participación directa de la ciudadanía en los medios sin ánimo de lucro y de titularidad pública, tanto en la gestión como en la elaboración de contenidos, a través de plataformas digitales interactivas, el Observatorio de la Cultura, el Consejo Social, el

Defensor del Usuario, proyectos educativos, etcétera. En este sentido, se abrirán líneas de colaboración con la sociedad civil para superar la concepción de una audiencia pasiva hacia un rol activo en la conformación de un debate plural y una información de calidad.

## **220 Plan Operativo de Fomento de la Diversidad Cultural**

Pondremos en marcha un conjunto de iniciativas encaminadas a promover la diversidad en las formas de expresión artística, la riqueza de nuestras lenguas y culturas, la conservación de las manifestaciones en peligro de desaparición y el desarrollo de proyectos de carácter exploratorio y de investigación, con el objetivo de acercar al público la enorme variedad cultural que se produce actualmente y, a la vez, apoyar a nuestros creadores desde la defensa de la pluralidad.

## **221 Plan Operativo de Cultura por la Igualdad e Igualdad en la Cultura**

Crearemos una unidad de coordinación entre la Secretaría de Estado de Igualdad y el Ministerio de Cultura para el sector cultural, cuyas funciones serán:

- Promover la igualdad de género a través de la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la no visible de la gestión y prácticas culturales.
- Evitar que las administraciones públicas contribuyan a la financiación y difusión de los estereotipos sexuales e imágenes sexistas, discriminatorias y que consideren a la mujer como un objeto.
- Impulsar actividades culturales centradas en la participación e iniciativa de mujeres migrantes, gitanas y con diversidad funcional, para facilitar su acceso a la participación en la vida pública.

- Fomentar la creación cultural con perspectiva de género y por parte de mujeres artistas, así como el reconocimiento y la visibilidad del arte hecho por mujeres y su adquisición en museos y otros centros similares.
- Contribuir a una representación igualitaria y no sexista de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como a una mayor y más diversa presencia de mujeres, más allá de los estereotipos mediáticos femeninos.

## **222 Plan Operativo de Inclusión Social en Materia Cultural**

Con el objetivo de hacer visible y poner en valor todas las formas y prácticas culturales, impulsaremos las diferentes escenas culturales de la migración, las manifestaciones artísticas de la infancia, la juventud y la tercera edad y el acceso, el disfrute y la creatividad en personas con diversidad funcional o con distintas discapacidades.

## **223 Plan Operativo de Internacionalización de la Cultura Producida en España**

La internacionalización de la cultura será un eje de acción relevante dentro de la estrategia para hacer de la cultura una herramienta de cohesión social y de cooperación internacional y un motor económico, que comprenda las diferentes áreas geográficas no solo como nichos de mercado, sino también como espacios culturales de alto interés social. Si damos a conocer en el exterior la cultura producida en España conseguiremos distintos objetivos:

- Trasladar la realidad de que España es un importante polo de creación cultural.



- Incrementar el intercambio de conocimiento y experiencias entre agentes culturales.
- Aumentar la visibilidad e influencia de nuestra cultura en el extranjero e incentivar su acceso y consumo.
- Atraer inversiones extranjeras a proyectos culturales que surgen y se desarrollan en España.

Para apoyar a los profesionales de la cultura, a las asociaciones, a las cooperativas y a las empresas en su labor de internacionalización y difundir esa realidad de polo cultural, pondremos en marcha una oficina de mediación que operará con el sello «EsCultura». Al amparo de este sello, la oficina establecerá una acción coordinada y común para asistir a los agentes culturales de todas las expresiones artísticas y para facilitarles el acceso a fondos y subvenciones extranjeras, con lo que se intentaría garantizar una presencia continuada en los foros culturales internacionales. Favoreceremos la difusión en el extranjero de proyectos de pequeña, mediana y gran escala, representativos del tejido cultural rico y diverso de nuestro país, a través de intercambios, becas, giras, producción de eventos, festivales, exposiciones, encuentros, *pitchings* (presentaciones) y clústeres tecnológicos.

Como oficina de mediación, EsCultura favorecerá la coordinación de las acciones culturales que en la actualidad llevan a cabo muy diferentes organismos: Instituto Cervantes, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Acción Cultural Española, Institut Ramon Llull, Institut d'Estudis Balearics, Ministerio de Industria, Instituto Español de Comercio Exterior, centros culturales de España, embajadas españolas en el extranjero y Fundación Carolina.

## **224 Red de Destinos Patrimoniales**

Impulsaremos los valores de la cultura y del patrimonio, material e inmaterial, con la creación de una Red de Destinos Patrimoniales que reúna todos los recursos españoles incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Asimismo, desarrollaremos medidas encaminadas a la protección activa y pasiva de los bienes patrimoniales, culturales y ambientales, para lo que estableceremos planes de uso y gestión de dichos bienes acordes con las exigencias derivadas de su preservación.

# DEMOCRACIA POLÍTICA



## **DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

### **225 Revocatorios por incumplimiento del programa electoral**

Los programas electorales han de ser entendidos como contratos con la ciudadanía. Por eso, Podemos establece unos compromisos mínimos contractuales y, en caso de incumplimiento, planteará una convocatoria de elecciones. Así, a los dos años de mandato se pondrá en marcha en el Congreso de los Diputados una comisión no permanente en la que se analizará el grado de cumplimiento del programa electoral. La actividad de esa comisión se desarrollará durante un máximo de seis meses, y las conclusiones de sus trabajos se elevarán al Pleno de la Cámara. De producirse un incumplimiento sustancial y manifiesto del programa electoral, se podrá poner en marcha un proceso revocatorio. Para ello, la iniciativa debe contar con el respaldo de 158 diputados y las firmas debidamente auditadas del 15 % del censo electoral estatal.

Si se cumplen ambos requisitos, se llevará a cabo un referéndum en el que se preguntará a la ciudadanía si deben celebrarse nuevas elecciones por incumplimiento de programa. Y si el resultado del referéndum es sí, el presidente del Gobierno convocará elecciones en un plazo máximo de treinta días.

### **226 Revocación de cargos públicos, Iniciativa Legislativa Popular, Iniciativa de Veto Popular e Iniciativa de Procesos Deliberativos Populares: la democracia de todas y de todos**

Desarrollaremos un marco normativo que facilite las iniciativas de la gente para que su voz irrumpa en las institu-

ciones, e incorporaremos saberes y sentires populares a los debates parlamentarios a través de instrumentos de participación diversos e inclusivos:

- Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Eliminaremos las trabas actuales: desde los estrictos requisitos para su presentación hasta la falta de debate parlamentario.
- Iniciativa de Procesos Deliberativos Populares. Sirve para abrir un proceso de deliberación ciudadana (presupuestos participativos, uso de espacios públicos, etcétera) a instancia de una iniciativa popular.
- Iniciativa de Veto Popular. Es un instrumento de democracia directa que pone de manifiesto la oposición ciudadana a determinadas normas que le afectan directamente.
- Iniciativa de Consulta Popular. Permite a la gente impulsar el inicio de una consulta en el ámbito competencial correspondiente.
- Revocatorio Popular. Se pone en marcha ante determinadas situaciones de pérdida de legitimidad de las personas que nos representan.

## **227** Reglamentos parlamentarios para el debate democrático

Convertiremos los reglamentos parlamentarios de las cámaras generales del Estado en una herramienta para la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de dichas instituciones. La reforma de los reglamentos incide en tres aspectos fundamentales:

- Mayor fuerza de la ciudadanía: participación de la sociedad civil en el proceso legislativo. Crearemos espacios mixtos de deliberación durante la tramitación legislativa donde participen representantes po-

líticos, personal técnico y ciudadanía. Incluiremos el escaño ciudadano.

- Todas las actividades parlamentarias estarán regidas por los principios de transparencia y control político. Desarrollaremos herramientas web accesibles que hagan transparente la actividad en las cámaras.
- Capacidad de actuación y derechos básicos igualitarios para todos los grupos parlamentarios en los órganos de las cámaras. La pluralidad política es el fiel reflejo de la diversidad y de la pluralidad de la sociedad.

## **228 Igualdad política: reforma del sistema electoral**

Reformaremos el sistema electoral para el Congreso de los Diputados. Para ello, estableceremos la circunscripción autonómica como única base territorial para la asignación de diputados, y utilizaremos fórmulas de la media mayor que garanticen la igualdad del peso del voto de todos los ciudadanos. La distribución de diputados entre las distintas comunidades autónomas se llevará a cabo de acuerdo con el peso demográfico de cada una de ellas. Abriremos un amplio debate ciudadano sobre el resto de los componentes del sistema electoral.

## **229 Nuevo modelo territorial basado en cinco ejes conceptuales**

Implantaremos un nuevo modelo territorial basado en los siguientes ejes conceptuales:

- Construcción de una nueva gobernanza democrática e inclusiva.
- Principios de autonomía, subsidiariedad, eficiencia, responsabilidad y control democrático.
- Ámbito local clave en la proximidad del Estado de bienestar.

- Reducción de niveles institucionales ineficientes.
- Sistema de financiación equitativo y suficiente para garantizar los servicios públicos esenciales.

En las diputaciones provinciales (y equivalentes):

- Progresiva asunción de las competencias y recursos de las diputaciones provinciales hasta su supresión constitucional.
- Coordinación autonómica de las actuales funciones de las diputaciones provinciales.

En los municipios:

- Devolución de las competencias en materia de bienestar social a los municipios.
- Revisión del sistema de financiación.
- Supresión de la autorización del Consejo de Ministros para la celebración de consultas populares locales.

En las áreas metropolitanas y comarcas:

- Reconocimiento y articulación del hecho metropolitano para la gestión compartida de servicios comunes derivados de sus relaciones de proximidad y control democrático de su gestión.
- Asignación de recursos por municipios con garantía de contribución estatal suficiente.

## **230** Obligación legal de presentarse a primarias por parte de todos aquellos candidatos a presidir órganos ejecutivos de los partidos políticos

Los partidos políticos estarán obligados legalmente a presentar a primarias a todos aquellos candidatos a presidir sus órganos ejecutivos.



La Junta Electoral Central organizará un sistema telemático y presencial de participación para que durante un periodo determinado la gente pueda votar al precandidato dentro del partido que elija.

## **231** Derogación del voto rogado y creación de una ley electoral que facilite el ejercicio del derecho al sufragio de los españoles en el extranjero

Ampliaremos el proceso electoral de dos a cuatro semanas, por lo que se dispondrá de un mayor margen para el envío de papeletas. Eliminaremos el voto rogado y la actualización automática y periódica del Censo Electoral de los Residentes Ausentes (CERA) mediante renovación de la inscripción electoral cada cinco años. Crearemos una circunscripción exterior que dé voz a los emigrantes y canalice sus demandas. Cambiaremos el procedimiento único de voto por correo a uno mixto. Extenderemos la posibilidad a los residentes desplazados en el extranjero de inscribirse en el registro de los Electores Residentes Temporalmente Ausentes (ERTA). Ampliaremos el derecho al voto municipal a los residentes que lleven menos de cinco años fuera del municipio. Facilitaremos el acceso a los trámites consulares por medios telemáticos y de cambio de horarios consulares. Mejoraremos la información electoral proporcionada por el Estado. Regularemos las campañas en el extranjero.

## **232** Despolitización del Tribunal Constitucional

Despolitizaremos el Tribunal Constitucional a través de dos reformas:

- Estableceremos un nuevo sistema de nombramientos por «cuota de rechazo»: la negociación de los nombramientos partirá de la conformación de un amplio

listado de todas las personas técnicamente cualificadas para acceder a él. A partir de esta propuesta, cada uno de los partidos solo podrá ir si descarta de esa lista un número proporcional a la cuota que le corresponde en función de su entidad parlamentaria. Tras sucesivos procesos de descarte, acabarán quedando solo los que menos rechazo generan. No estarán designados por nadie, ni en deuda con nadie.

- Derogaremos la «reforma exprés» de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, de forma que el Tribunal Constitucional no asuma competencias como la suspensión de sus funciones a una autoridad.

## **233** Eliminación de privilegios de los cargos electos

Acabaremos con los privilegios de los cargos electos (diputadas, diputados, senadoras y senadores), tanto de aquellos de los que gozan durante el ejercicio de sus funciones como de los que les son atribuidos una vez que han concluido sus respectivos mandatos:

- Rebajaremos las retribuciones de los miembros electos de las Cortes, de manera que en ningún caso sea superior a la de los cuerpos de funcionarios del Estado.
- Revisaremos los complementos económicos: gastos de representación, libre disposición, indemnizaciones, etcétera.
- Estableceremos mecanismos de control de las dietas y desplazamientos imprescindibles.
- Eliminaremos las indemnizaciones por cese, derogaremos las llamadas «pensiones de oro» de los exparlamentarios, y equipararemos sus derechos y deberes laborales a los del resto de las personas trabajadoras.

## 234 Ley de Profesionalización de la Administración Pública

Fortaleceremos la profesionalización de las administraciones públicas a través de la aprobación de una ley que regule los siguientes aspectos:

- Garantizaremos la independencia de las personas que trabajan en las administraciones públicas a través del justo acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo mediante la aplicación de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- Acabaremos con la inflación de puestos de trabajo designados directamente por cargos políticos, conocidos como puestos de libre designación (PLD).
- Fomentaremos la promoción profesional vertical y horizontal que permita combinar la libre elección de cambio del puesto de trabajo con el cuidado de la riqueza técnica de los equipos estables. Los equipos estarán compuestos por personas formadas y con amplia experiencia profesional y no será necesario que abandonen el puesto que ocupan para promocionar.
- Fomentaremos la promoción interna horizontal. Así, ofreceremos al personal funcionario de distintos cuerpos y categoría idéntica la posibilidad de elegir este cambio en su carrera profesional.

## 235 Reducción del número de altos cargos

Reduciremos drásticamente el número de altos cargos políticos tanto de organismos como de empresas públicas, de manera que únicamente sean altos cargos las personas titulares de los ministerios o asimilados y de los viceministerios o asimilados. Las unidades administrativas con rango de dirección general o de secretaría

general deben estar lideradas por equipos técnicos, estableciéndose una relación de puestos de trabajo de carácter directivo. Se deben seleccionar a las personas más adecuadas para ocupar los puestos de trabajo de mayor responsabilidad y esto requiere un sistema de provisión que garantice la independencia mediante el acceso por igualdad, mérito y capacidad.

## **236** Recuperación de los derechos laborales en el sector público

- Garantizaremos a los empleados y las empleadas públicas la recuperación del poder adquisitivo y de los derechos hurtados en los últimos años en nombre de la austeridad.
- Recuperaremos los derechos laborales directamente relacionados con la conciliación de la vida familiar, como el régimen de permisos, vacaciones y los derechos de jubilación.
- Revisaremos las pensiones del sector público contraídas en los últimos cuatro años, con unas bases de cotización mermadas.

## **237** Ampliación de la Ley de Transparencia

Superaremos la ley actual para que se adecúe a los estándares internacionales, a través de las siguientes modificaciones:

- Reconocer el derecho a la información como derecho fundamental.
- Mejorar la accesibilidad del Portal de la Transparencia y agilizar las solicitudes y las peticiones de información.

- Eliminar la obligatoriedad del DNI electrónico para poder realizar consultas.
- Aminorar límites de respuesta de peticiones sin dejar margen a la discrecionalidad y establecer un régimen de sanciones si se incumplen los márgenes de respuesta.
- Asegurar la información pública por defecto. La transparencia activa y los formatos abiertos serán principios rectores de la acción de gobierno.
- Garantizar la independencia del Consejo de Transparencia.
- Establecer la obligatoriedad legal de rendir cuentas y de publicar los resultados en la web para todas las instituciones con titularidad o financiación pública: la Casa Real, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

## **238** Regulación de las incompatibilidades en los cargos públicos

- Extender y clarificar las incompatibilidades de cargos políticos, altos cargos de la Administración Pública central y autonómica, y directivos de empresas públicas una vez finalizada su prestación como tales.
- Establecer un mínimo de diez años hasta que un ex alto cargo pueda intervenir en un ámbito afectado directamente por una decisión adoptada por él durante el ejercicio de su responsabilidad pública.
- Impedir que cualquier ex cargo electo participe en consejos de administración de empresas que operan en sectores estratégicos del Estado.

- Prohibir que desde los lobbies se contrate a los diputados o a sus asistentes.
- Obligar a que, si desde los lobbies se emplea a antiguos miembros del Gobierno, estos lobbies informen sobre quiénes son sus clientes, a qué representantes políticos contactan, qué temas tratan y en qué gastos incurren durante su trabajo.
- Crear, a nivel estatal y en cada Comunidad Autónoma, una oficina de registro de conflictos de interés e incompatibilidades, que vele por el cumplimiento de estas normas y que esté dotada de independencia y capacidad inspectora.

## **239** Ley de Paredes de Cristal

Aprobaremos una ley integral para la regeneración democrática de nuestras instituciones públicas, que sirva de marco para abrir los parlamentos a la ciudadanía. Para ello, adoptaremos las siguientes medidas:

- Publicar en portales web parlamentarios la información relativa a la gestión de la institución, su personal y su presupuesto.
- Facilitar el acceso a la información relativa a los procesos legislativos, en curso o finalizados, mediante observación directa, a través de la prensa escrita o de las retransmisiones por radio y televisión en directo.
- Garantizar el acceso, tanto a las sesiones de comisiones parlamentarias como a los plenos, a medios de comunicación, a observadores y a ciudadanos en general, sin trabas administrativas y sin ningún tipo de discriminación.

- Habilitar un escaño ciudadano desde el que se puedan hacer llegar peticiones ciudadanas al Parlamento, tanto de forma individual como colectiva.

## 240 **Reformulación de la Ley de Contratos del Sector Público**

Reformularemos la Ley de Contratos del Sector Público para:

- Implantar una red de oficinas centrales de compra para la unificación del procedimiento en las mesas de contratación.
- Implantar una plataforma única de información sobre contratación pública.
- Crear los Tribunales Administrativos Centrales, como los órganos competentes para la resolución centralizada de recursos contractuales.
- Eliminar los procedimientos negociados sin publicidad y limitar el importe que permite la utilización del contrato menor.
- Reformar la web del registro mercantil para poder consultar de forma sencilla y gratuita la información básica de sociedades.
- Materializar los criterios sociales, medioambientales y de fomento de la economía local en los pliegos de condiciones, así como la participación ciudadana.

## 241 **Seguimiento de la ejecución presupuestaria**

La información que genera la Administración Pública no pertenece a las instituciones, pertenece a la gente. Por ello, instauraremos paredes y bolsillos de cristal en las instituciones, pues aquello que no se pueda publicar no se debería hacer. Para lograrlo, implementaremos medidas de transparencia de la gestión pública con infor-

mación veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, protocolos e informes. Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de una forma sencilla y directa, los datos básicos del destino final del dinero público.

## **242** Observatorio Ciudadano de Evaluación de Políticas Públicas y Rendición de Cuentas

Implantaremos el Observatorio Ciudadano de Evaluación de Políticas Públicas y Rendición de Cuentas con dos objetivos fundamentales:

- Lograr un uso adecuado de la evaluación, al servicio de los intereses generales.
- Vincular la evaluación al ciclo presupuestario, de tal suerte que se convierta en un instrumento de difusión de la cultura de evaluación y la rendición de cuentas.

Facilitaremos que cualquier persona o colectivo ciudadano afectado por una legislación o gestión pública pueda intervenir o formar parte del Observatorio Ciudadano de Evaluación de Políticas Públicas y Rendición de Cuentas. Con carácter previo al debate presupuestario anual, los responsables públicos de cada política sectorial deberán presentar ante el observatorio un informe sobre el grado



de implementación y ejecución de la política de la que responde.

Los debates presupuestarios se nutrirán del conocimiento colectivo generado en el seno del observatorio, y se ofrecerá a la mayoría de los miembros del Parlamento un nivel de información y unos criterios muy superiores a los disponibles actualmente.

## **243** **Contratos administrativos abiertos y accesibles**

Aseguraremos la apertura de toda la información relativa a los procesos de contratación pública para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas a través de las siguientes medidas:

- Crearemos una base de datos de contrataciones y licitaciones. Todas las empresas enviarán la documentación relacionada con las contrataciones en formatos abiertos para facilitar su publicación en la red.
- Aseguraremos el acceso a la documentación de los contratos suscritos como mínimo en los últimos cinco años. En ella se indicará la siguiente información: objeto, importe de la licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para contratar, identidad del adjudicatario, duración, número de licitadores, criterios de adjudicación, cuadro comparativo de ofertas y sus respectivas puntuaciones, acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación, modificaciones contractuales, prórrogas de los contratos, licitaciones anuladas, resoluciones anticipadas, datos del registro público de contratos, datos del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, y acuerdos y criterios interpretativos de los órganos consultivos de contratación.

## **244 Plan Nacional contra la Corrupción y para la Transparencia Institucional**

Desarrollaremos un Plan Nacional contra la Corrupción y para la Transparencia Institucional, que se coordinará a través de un organismo independiente del poder gubernamental.

Dicho organismo estará integrado por la Administración, organizaciones no gubernamentales (ONG) y actores relevantes de la sociedad civil; y su ámbito de actuación abarcará las diferentes administraciones territoriales del Estado. Sus principales objetivos serán los siguientes:

- Promover una mayor implicación de la sociedad civil, así como de expertos, en el compromiso contra la corrupción.
- Implementar y perfeccionar mecanismos preventivos que se adapten a la dinámica realidad delictiva.
- Dotar de recursos y adaptar las técnicas adecuadas para lograr una persecución eficaz y sostenible.
- Asegurar una constante formación de los agentes especializados y una mayor coordinación entre ellos.
- Facilitar la formación entre los funcionarios para la detección y denuncia de este tipo de conductas.
- Dotar de mecanismos reales de protección a los denunciantes de hechos delictivos.

## **245 Policía judicial y peritos para su adscripción funcional a los juzgados**

Trabajaremos para que estos funcionarios, la policía judicial y los peritos, sean dependientes funcionalmente de los juzgados y la Fiscalía, y para que tengan control de todas las investigaciones policiales de cada instrucción o procedimiento penal que dirijan. De este modo, evitaremos tan-

to las dilaciones indebidas como el hecho de que los agentes considerados «incómodos» puedan ser destituidos. Estas unidades policiales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar adscritas funcional y temporalmente a los juzgados o tribunales.
- Contar con estructura independiente y un número muy reducido de puestos de libre designación.
- Estar integrado por funcionarios con acreditada experiencia en la Policía Judicial, y con acceso exclusivo mediante concurso específico de méritos.
- Promover y dirigir las investigaciones ya judicializadas:
  - Actuarán por delegación del juez o fiscal en el seno del cuerpo judicial.
  - Podrán requerir de los mandos policiales todos los medios personales y materiales precisos para llevar a buen fin la investigación.
  - Estarán exentos de informar sobre la evolución de las investigaciones o de los resultados obtenidos.

## **246** Introducción de la figura delictiva de enriquecimiento injusto o ilícito

El delito de enriquecimiento injusto se refiere a la actuación de aquellos altos cargos que, en el marco de la actuación política, sin intervenir directamente en la comisión de delitos de corrupción, han obtenido beneficio derivado de la comisión de estas conductas.

Además, y como medidas complementarias, incorporaremos el delito agravado de prevaricación administrativa en las contrataciones públicas y los delitos agravados de

cohecho, tráfico de influencias y fraudes a la Administración cometidos a través de partidos políticos. Implementada internacionalmente, esta medida penal se muestra como una de las más eficaces contra el enriquecimiento de quienes dirigen organizaciones criminales, pero que no intervienen directamente en la comisión de ninguno de los delitos o de corrupciones realizadas en el marco de la actuación política por los altos cargos de la Administración.

## **247 Nueva Ley de Financiación de Partidos Políticos**

Elaboraremos un plan de prevención del delito específico para los partidos políticos con las siguientes propuestas relativas al control de la financiación:

- Equiparar la fiscalización de las fundaciones políticas a la de los partidos políticos.
- Prohibir donaciones de bienes inmuebles cuyo valor exceda del límite legalmente establecido para las donaciones monetarias.
- Prohibir el endeudamiento bancario por parte de los partidos políticos o limitar severamente dicho endeudamiento.
- Publicar la identidad de todo aquel donante que aporte más de 5000 euros al año.
- Establecer sistemas de tratamiento y publicación de datos en formatos reutilizables, que permitan identificar posibles relaciones entre donaciones políticas y contratos públicos, o entre partidos políticos y paraísos fiscales.
- Elaborar un plan estratégico sobre el modelo de financiación de los partidos políticos en España, y reformar los sistemas de financiación electoral y ordinaria de

los partidos conforme a principios más democráticos e inclusivos.

Con respecto al tratamiento penal, nuestras propuestas son:

- Aumentar el plazo de prescripción de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos y aclarar los casos de duplicidad de sanciones.
- Desarrollar de manera específica, y adaptándola a las formaciones políticas, la norma expresada en el artículo 31 bis del Código Penal, destinada a regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas en general.

## **248 Creación del Departamento de Recuperación de Activos**

Crearemos un departamento específico dentro de la Administración Pública dedicado a la recuperación de activos envueltos en casos de corrupción.

Estará formado por funcionarios especializados, y potenciará los actuales instrumentos de cooperación internacional en materia de información, auxilio judicial y recuperación de activos, que son parte de la normativa europea.

## **249 Redefinición del delito fiscal**

No existe ninguna justificación jurídica para aplicar tipos penales diferentes al delito fiscal y a los casos de fraude en las subvenciones recibidas de la Unión Europea, máxime cuando la cuota para considerar un delito como «delito fiscal» es excesivamente alta: 120 000 euros. Por ello, estableceremos un único límite para los delitos fiscales: 50 000 euros, que es la cantidad fijada para las subvenciones en materia europea.

## **250 Fortalecimiento de los sistemas de evaluación legislativa en materia de corrupción y política criminal**

Para fortalecer los sistemas de evaluación legislativa en materia de corrupción y política criminal, implementaremos las siguientes medidas:

- Crearemos un Centro Nacional para la Prevención del Delito, encargado de realizar evaluaciones de impacto tanto de la legislación en vigor como de propuestas de reforma.
- Pondremos en marcha programas de información y concienciación pública en materia penal.
- Mejoraremos los sistemas estadísticos.
- Crearemos una oficina de información pública sobre problemas relacionados con la política criminal, que podría ser parte de las funciones del citado Centro Nacional para la Prevención del Delito.

## **251 Participación ciudadana en la gestión pública**

Estableceremos mecanismos de participación en la actuación administrativa con el fin de integrar en el ámbito público formas de gestión participadas, basadas en la lógica del valor y del bien común, de forma que la ciudadanía pueda contribuir a mejorar los servicios públicos. Impulsaremos las siguientes medidas transversales en las administraciones públicas:

- Crearemos un observatorio de inclusividad en la gestión pública para investigar indicadores de inclusividad, y poder evaluar y diseñar acciones institucionales dirigidas a atender las necesidades de acceso a las administraciones públicas de una sociedad diversa.

- Desarrollaremos un Plan de Formación para la Participación, que estará dirigido tanto al personal de la Administración Pública como a los agentes sociales.
- Instauraremos órganos ciudadanos de interlocución con el personal técnico y político, y dotaremos de un carácter decisorio a estos espacios de encuentro que, además, se complementarán a través de herramientas de participación virtual.

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### 252 Justicia gratuita real

Proponemos la creación de un texto normativo que esté consensuado con los órganos colegiales y asociaciones de letrados del turno de oficio, quienes desarrollan el servicio con elevados estándares de rendimiento y reconocimiento europeo e internacional. En este texto se contemplará la mejora del servicio público de asistencia jurídica gratuita y la dignificación del turno de oficio, y contendrá una reflexión sobre las atribuciones delegadas a las comunidades autónomas en esta materia.

### 253 Elección directa del Consejo General del Poder Judicial

Consideramos que, aunque el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) mantenga sus actuales competencias generales, debe asumir directamente su principal función: velar por la independencia del Poder Judicial como servicio público. Y, para ello, proponemos las siguientes medidas:

- Establecer la elección directa por parte de la ciudadanía de los quince miembros del CGPJ, quienes serán elegidos entre jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y juristas de reconocido prestigio

con al menos diez años de experiencia profesional y que, asimismo, hayan sido avalados por asociaciones, sindicatos o plataformas ciudadanas.

- Regular y promover institucionalmente dichas elecciones por un órgano colegiado creado a tal efecto por el Congreso.
- Establecer limitaciones de gasto en las campañas que puedan ser promovidas para estas elecciones.

## **254 Auditoría pública del sistema judicial**

Promoveremos una auditoría pública y externa del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad, con el fin de buscar una fotografía constructiva y evaluar una necesaria reorganización en aquellos ámbitos que precisen refuerzo, de manera que se establezcan criterios de optimización de los recursos.

Asimismo, crearemos una oficina judicial dotada de los medios necesarios para desarrollar una actuación más eficaz y cercana a la ciudadanía, que materialice un verdadero servicio al ciudadano. Esta oficina tendrá financiación directa del Estado (el Gobierno central asumirá las competencias periféricas en este ámbito), será competencia del Ministerio de Justicia y tendrá capacidad de cesión de edificios de titularidad pública. Desde ella se impulsará el expediente electrónico y se informatizará todo el procedimiento judicial.

## **255 Reforma integral de la Fiscalía**

Pondremos en marcha una reforma integral de la Fiscalía a partir de las siguientes propuestas:

- Revisar el sistema de nombramiento del Fiscal General del Estado.



- Reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía (orgánica y funcional) con relación al poder ejecutivo.
- Dotar a esta institución de mecanismos de transparencia que permitan conocer, entre otros, los actos que se realicen, los criterios utilizados para la toma de decisiones, la agenda del Fiscal General del Estado y de los demás órganos de dirección, y las retribuciones o los indicadores de su actividad.
- Asegurar la autonomía presupuestaria del Ministerio Fiscal, con partida específica en los Presupuestos Generales del Estado.
- Abordar de manera integral la reorganización y el nuevo diseño de las funciones de los órganos centrales (Inspección Fiscal, Unidad de Apoyo y Secretaría Técnica).
- Democratizar los nombramientos en la cartera fiscal bajo estrictos criterios de mérito y capacidad.

## 256 Eliminación de privilegios procesales

Si bien es cierta la necesidad de protección y amparo de la actividad parlamentaria y de las actuaciones de jueces y magistrados, pues de otra manera podrían ver limitado el ejercicio de sus funciones, esta protección solo se mantendrá en el ámbito de actuación pública de estos cargos, porque se considera que los privilegios procesales no rigen más allá de dichas actividades públicas; de este modo, cualquier otra actuación estará sujeta al procedimiento general, aunque se realice durante el ejercicio del cargo.

## **257 Derogación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**

Derogaremos la Ley 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, con el fin de dejar sin efecto la disposición transitoria única sobre la revisión de los procesos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y los plazos de duración máxima de los procesos penales.

## **258 Multas y sanciones administrativas proporcionales a la renta de las personas**

Crearemos un sistema de pago de sanciones administrativas y multas económicas proporcionales a la renta de la persona sancionada, para modificar el actual sistema por uno más justo, proporcional y funcional. Para ello, nos basaremos en los siguientes principios:

- Rendición de cuentas de la persona ofensora.
- Cumplimiento de la función de disuasión. Para que las multas cumplan esta función, las personas con menos ingresos deben poder pagarlas, pero su impacto debe ser equivalente al de las personas con mayores rentas.
- Obligación de ser equitativas. Las multas proporcionales son inherentemente más justas, pues las cantidades no son ni demasiado bajas para determinados sancionados ni tan altas como para exceder la capacidad de otros.
- Establecimiento de un sistema de cálculo ágil y limitado partiendo de un tipo básico y estableciendo diferentes umbrales, similares a los que se fijan para

el pago del IRPF en función de los ingresos del sancionado.

## **259** Derogación de la ley mordaza

Derogaremos de manera inmediata la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, conocida como ley mordaza, y estableceremos una nueva legislación de seguridad ciudadana que facilite el libre ejercicio de los derechos fundamentales de expresión, reunión y manifestación. Eliminaremos las sanciones administrativas, sin más restricción que los actos ilícitos cuya gravedad los convierta en objeto de sanción en los supuestos sancionados por el Código Penal.

## **260** Creación de la Oficina de Derechos Humanos del Gobierno

Crearemos la Oficina de Derechos Humanos del Gobierno, que tendrá las siguientes características y funciones:

- Dependerá de la Presidencia del Gobierno.
- Su responsable tendrá rango de Secretario de Estado.
- Coordinará la acción del Gobierno en el desarrollo y protección de los derechos humanos.
- Desempeñará funciones ejecutivas para velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España en materia de derechos humanos, ya sean derechos civiles y políticos, derechos económicos y sociales, o derechos relativos a la infancia y a la equidad de género.
- Coordinará la labor de todos los ministerios a través de una comisión interministerial.
- Actuará en coordinación con el Defensor del Pueblo.

- Rendirá cuentas de su actividad y gestión mensualmente ante las Cortes.
- Albergará en su seno una Comisión Estatal de Derechos Humanos con representantes de las ONG, de organizaciones civiles y sociales de defensa de los derechos humanos y de organizaciones profesionales (como el Consejo General de la Abogacía), que tendrá funciones asesoras y consultivas, pero también de evaluación y rendición de cuentas.
- Coordinará el desarrollo y puesta en práctica del Plan Nacional de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Asimismo, crearemos una unidad de género en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) para realizar una evaluación de género en torno a las iniciativas y actuaciones de la política exterior española.

## **261 Memoria, verdad y justicia: pilares de la cultura de los derechos humanos**

Partiendo de la doble premisa de que la memoria es un derecho ciudadano y de que en España no se ha implementado todavía una verdadera política pública de memoria, nuestro proyecto sobre memoria democrática y cultura de los derechos humanos se articula, al igual que lo hace el derecho internacional en esta materia, en torno a la triada «memoria, verdad y justicia», de acuerdo con las recomendaciones que el relator especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU dirigió a España en julio de 2014. Así, pondremos en marcha tres tipos de políticas:

- Políticas para el derecho a la memoria orientadas a generar garantías de no repetición:

- Promover la remoción o resignificación de símbolos o monumentos conmemorativos de exaltación de la sublevación militar o del franquismo.
- Concebir los espacios de memoria como espacios pedagógicos desde una perspectiva crítica.
- Desarrollar iniciativas orientadas a la construcción de una cultura de los derechos humanos y a la restitución de una memoria plural, colectiva y democrática de nuestro país en los sistemas educativos, en lo relativo a la formación de funcionarios públicos, en (y desde) los medios de comunicación y en otros ámbitos culturales.
- Políticas para el derecho a la verdad:
  - Establecer mecanismos institucionales para el esclarecimiento y divulgación de la verdad.
  - Garantizar el acceso a los archivos (públicos y privados) y a la investigación pública y judicial.
  - Promover la creación de instituciones de memoria.
  - Elaborar un mapa integral de fosas comunes que, a su vez, permita diseñar un futuro plan integral de exhumaciones.
- Políticas de acceso a la justicia para las víctimas del franquismo:
  - Crear una Secretaría de Estado en el Ministerio de la Presidencia y una agencia interministerial que funcione como órgano de coordinación.
  - Anular las sentencias de los tribunales creados durante la guerra civil y la dictadura.

- Facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de crímenes de lesa humanidad.
- Aplicar la jurisdicción universal en materia de derechos humanos contemplada en nuestro ordenamiento jurídico.

## **262 Creación de la Agencia Estatal para la Protección de los Consumidores**

Crearemos una Agencia Estatal para la Protección de los Consumidores, como organismo regulador de carácter autónomo y neutral y con competencias sancionadoras. Esta agencia contará con un cuerpo de inspectores dedicado a realizar investigaciones de oficio y evaluar las denuncias que lleguen de las autoridades autonómicas y las asociaciones de consumidores, además de intercambiar información con el resto de organismos del Gobierno acerca de las irregularidades que detecte en el mercado. Las organizaciones dedicadas a la defensa de los consumidores tendrán la consideración de parte interesada en los procedimientos que se abran a raíz de sus denuncias o en los que se personen en representación de los afectados. Igualmente, revisaremos el marco sancionador establecido en la legislación que afecta a la protección de los consumidores para que las multas sean realmente proporcionales a la gravedad de los abusos, y para que contemple el decomiso de hasta diez veces el importe de los beneficios que hayan obtenido las empresas en prácticas fraudulentas.

## **263 Derecho de indemnización del consumidor víctima de un abuso**

Aprobaremos por ley el derecho de los consumidores a ser indemnizados cuando sean objeto de irregularidades

en la contratación, facturación o características de productos y servicios.

## **264** Despenalización del cannabis

Despenalizaremos el cultivo y la tenencia de cannabis a nivel personal y colectivo, y regularemos la actividad de los clubes sociales de cannabis. Para ello, proponemos convocar una mesa de trabajo sectorial encargada de presentar una propuesta que garantice las libertades y derechos fundamentales de los consumidores y que contemple la regulación de la producción, distribución y consumo de cannabis.

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

## **265** Software libre para una Administración abierta, segura y accesible

Implementaremos un Plan Estratégico de Migración hacia herramientas de software libre y datos abiertos, con el objetivo de sustituir herramientas propietarias, siempre que sea posible, y lograr un control real de la tecnología utilizada en la Administración para el manejo de los datos. Para ello:

- Implantaremos herramientas de software libre en las administraciones públicas, acompañadas de un programa de capacitación de los empleados públicos en el manejo de las nuevas herramientas.
- Generalizaremos el uso de formatos abiertos en la gestión pública.
- Fomentaremos el tejido social y productivo del sector, rico en innovación y creación de empleo.
- Apostaremos por la seguridad informática y la privacidad como un derecho integral del siglo XXI, y ofre-

ceremos cobertura legal a aquellos que denuncien su infracción.

**266 Simplificación de los procedimientos administrativos**  
Pondremos en marcha un Plan Estratégico de Mejora de la Administración y del Servicio Público para simplificar los trámites administrativos, minimizar las cargas burocráticas y homogeneizar los procesos, a través de las siguientes acciones y medios:

- Simplificar y reducir las cargas administrativas e implantar la homogeneidad de los procedimientos.
- Consolidar una auténtica administración digital que permita a la ciudadanía realizar cualquier trámite de una manera más rápida y ágil, a cualquier hora y desde cualquier lugar, gracias a una ventanilla virtual única. Con ello se evitará el tener que aportar documentación que ya está digitalizada.
- Incorporar plenamente las nuevas tecnologías en los trámites administrativos.
- Avanzar hacia la superación de la brecha digital en la sociedad.
- Garantizar puntos de asesoramiento permanente, tanto online como presenciales, que a su vez faciliten la tramitación del certificado digital a solicitud de los interesados.

**267 Gestión directa en la Administración Pública y optimización del desempeño de los profesionales**  
Garantizaremos el principio de gestión directa de los servicios públicos y que el ejercicio de competencias y potestades públicas resida en la propia Administración del Estado.



Recuperaremos las competencias que se han privatizado o externalizado, y orientaremos nuestras decisiones siempre en función de los principios del bien común y del interés general.

Con objeto de potenciar lo mejor de cada profesional en la gestión de los servicios públicos, apostaremos por adaptar el perfil de cada profesional a la labor que desempeña, para optimizar así el valor de su función, lo que permitirá asimismo la promoción desde su propio puesto de trabajo.

La motivación es el motor profesional de la gestión directa y la recuperamos a partir de tres elementos clave:

- Trabajo en equipo, con liderazgos legitimados profesionalmente.
- Formación adecuada y de calidad.
- Flexibilización de los requisitos para gozar de excepciones vinculadas a la formación y a prácticas profesionales en el extranjero.

## **268 Auditorías regulares de los organismos públicos**

Pondremos en marcha la realización de auditorías regulares de todos los organismos y entes públicos con los siguientes objetivos:

- Revisar sus estatutos, para eliminar vacíos de contenido prestacional público o duplicados.
- Asegurar que el sector público sea independiente del aparato y de los intereses de los partidos políticos.
- Recuperar aquellas competencias y potestades públicas privatizadas o externalizadas.
- Revisar las encomiendas de los entes instrumentales para revertir los servicios subcontratados, a través de

una dotación adecuada de puestos y recursos para la estructura del sector público.

## SEGURIDAD

### **269 Homologación de las jornadas de trabajo de las Fuerzas Armadas a las del resto de la Administración Pública**

Proponemos una regulación reglamentaria del horario y de las jornadas laborales de los miembros de las Fuerzas Armadas para que sean similares a las de la Administración General del Estado, teniendo en cuenta las necesidades específicas derivadas de las misiones, maniobras, guardias y servicios, que serán retribuidos de manera justa.

### **270 Redefinición de la carrera militar de todos los militares profesionales**

Reformaremos de manera integral la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, e incluiremos en ella al personal de tropa y marinería y a oficiales temporales; y suprimiremos también los actuales compromisos temporales.

Estableceremos, con carácter prioritario, un sistema de promoción con criterios exclusivamente objetivos y basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así, se valorará como mérito la experiencia profesional, se suprimirán los actuales criterios subjetivos de valoración (como los informes personales de calificación) y se eliminarán los actuales límites de edad.

Tras la experiencia obtenida de las primeras promociones con el nuevo sistema de enseñanza militar, realizaremos un estudio para terminar de adaptarlo al sistema general de enseñanza.

Llevaremos a cabo un plan integral de acción social basado en la igualdad, que preste especial atención a las familias y suprima privilegios.

## **271 Militares: ciudadanos y trabajadores**

Reformaremos la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, para propiciar una nueva regulación de los derechos fundamentales de reunión, manifestación, asociación, libertad de expresión, sindicación y afiliación a partidos políticos.

Igualmente, suprimiremos la privación de libertad sin tutela judicial efectiva, y renovaremos los órganos de participación con criterios democráticos y vinculantes para los procesos normativos en los ámbitos profesionales, sociales y económicos.

## **272 Transparencia y control democrático para Defensa**

Evitaremos las «puertas giratorias» al regular las relaciones entre el Ministerio de Defensa y la industria de defensa para hacerlas plenamente transparentes; y se auditarán, revisarán y renegociarán las adquisiciones con los contratistas para hacer viable el presupuesto del Ministerio de Defensa. Asimismo, y en consonancia con lo anterior, se constituirá un grupo de expertos (junto al que podrá participar la sociedad civil) con el fin de presentar propuestas para estudiar un diseño de las Fuerzas Armadas más acorde a las necesidades de España.

## **273 Personal civil a cargo de las tareas administrativas en las Fuerzas Armadas**

Reorganizaremos la plantilla para que sea personal civil administrativo quien desempeñe servicios burocráticos en las Fuerzas Armadas. Pondremos fin a los servicios

que no son propios del cuerpo: carpinteros, albañiles, jardineros, mecánicos, etcétera.

## **274** Libertad de sindicación para los miembros de la Guardia Civil

Reconoceremos la libertad de sindicación dentro de la Guardia Civil y defenderemos que no se aplique el Código Penal Militar a los miembros de este cuerpo, para garantizar así sus derechos fundamentales y sus libertades públicas.

## **275** Mejora de la coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Nacional

Proponemos la unificación de las bases de datos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, lo cual supondría un gran avance en materia de coordinación.

## **276** Nuevo sistema de ascenso en las Fuerzas de Seguridad del Estado

Modificaremos los actuales procesos de ascenso en las Fuerzas de Seguridad del Estado para que se basen exclusivamente en pruebas objetivas y mensurables.

### **MODELO TERRITORIAL Y DERECHO A DECIDIR**

## **277** Derecho a decidir

Abriremos un amplio debate ciudadano sobre el reconocimiento y las formas de ejercicio del derecho a decidir en el marco del debate acerca del cambio constitucional. Reconoceremos constitucionalmente la naturaleza plurinacional de España, como también aseguraremos el derecho de los gobiernos autonómicos a celebrar consultas a la ciudadanía sobre el encaje territorial del país.

Es decir, promoveremos la convocatoria de un referéndum con garantías en Cataluña para que sus ciudadanos y ciudadanas puedan decidir el tipo de relación territorial que desean establecer con el resto de España.

Recuperaremos el respeto como fundamento básico de las relaciones entre los gobiernos y los parlamentos de todos los niveles territoriales del Estado.

Iniciaremos un proceso de cambio constitucional orientado a resolver, entre otros, los problemas de estructuración territorial del Estado y evaluaremos y debatiremos sobre las experiencias de Reino Unido y Canadá.

## 278 Reforma del Senado

Transformaremos el Senado en una cámara de representación de derechos e intereses territoriales y eliminaremos una gran parte de las retribuciones de los senadores:

- Conformaremos el Senado con representantes de los gobiernos regionales, intercambiables y con voto en bloque y reduciremos el número de representantes.
- Las funciones del Senado serán:
  - Legislativa: participación en la aprobación de leyes que afecten a los intereses territoriales.
  - Participación en los Presupuestos Generales del Estado para fijar las partidas que se atribuyen a los distintos territorios de acuerdo con el sistema de financiación.
  - Nombramiento de los miembros de órganos del Estado e instituciones centrales, como los magistrados del Tribunal Constitucional.
  - Como pieza clave en las relaciones verticales y horizontales de la distribución territorial del

poder, desempeñará un papel importante en la relación con la Conferencia de Presidentes.

## **279** **Revisión del modelo de financiación**

Promoveremos un modelo de financiación bajo los principios de equidad, justicia territorial y solidaridad interterritorial. En este sentido, implementaremos un modelo de financiación que garantice la suficiencia del ámbito competencial autonómico a través de la recaudación de los tributos cedidos a las comunidades autónomas y de la participación en los tributos del Estado, de modo que la financiación no podrá ser un obstáculo para el desarrollo del marco competencial propio.

# DEMOCRACIA CIUDADANA





## MEDIO AMBIENTE

### **280** Paralización de la ley Montoro

Derogaremos de forma inmediata la ley Montoro (Ley 27/2013, de sostenibilidad y racionalización de la Administración local), porque pone en peligro las entidades menores y los servicios y bienes comunales.

Promoveremos un nuevo marco legal que armonice los tres niveles de gobierno (municipal, autonómico y estatal) y amplíe y actualice sus competencias y presupuestos. Fomentaremos un debate urgente que refuerce el poder local como el Gobierno de proximidad por y para la ciudadanía.

### **281** Plan de Uso Social de la Tierra

Instauraremos una Agencia Pública y Autónoma de la Gobernanza Responsable y Sostenible de la Tierra, que regule los terrenos rústicos y favorezca un acceso democrático y justo a la tierra.

Desarrollaremos un Plan Especial de Uso Social de la Tierra, en respuesta al inventario de propiedades elaborado por el Ministerio de Hacienda y al plan de enajenación de estos bienes llevado a cabo por el Gobierno.

Fomentaremos la coordinación entre la Agencia de la Gobernanza Responsable y Sostenible de la Tierra y los Bancos de Tierras ya existentes para facilitar el acceso prioritario a la tierra de los jóvenes y las mujeres que deseen incorporarse al sector agroganadero y forestal, con garantías en la gestión y uso de las fincas para sus propietarios y propietarias.

## 282 Nueva Ley de Aguas

Consideramos el agua como un bien común, por lo que es necesario que la toma de decisiones sobre su gestión y distribución sea participativa.

Elaboraremos una nueva Ley de Aguas, en sintonía con la Directiva Marco del Agua, que garantice como un derecho el acceso al agua de calidad y, asimismo, conserve los caudales ecológicos y el buen estado de los ríos, acuíferos y otras masas de agua.

Democratizaremos los organismos de cuenca al incorporar a los sectores hasta ahora excluidos de los órganos de gestión y decisión de dichos organismos, como son los colectivos de defensa del uso sostenible del agua y de la conservación de los ríos.

Revisaremos los Planes Hidrológicos para garantizar su plena coherencia con la Directiva Marco del Agua y que resulten más eficaces a la hora de alcanzar y mantener el buen estado ecológico.

Fomentaremos la prevención de inundaciones y garantizaremos una correcta gestión de los territorios fluviales y sus zonas inundables, de acuerdo con la directiva europea de gestión del riesgo de inundaciones.

## 283 «Quien contamina paga»

Derogaremos de forma inmediata la Ley 11/2014 y el Real Decreto 183/2015 que modifica la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, cuyos pilares rectores son la precaución, la prevención y el principio de «quien contamina paga».

Simplificaremos la tramitación administrativa a través de una licencia ambiental única que englobe todos los impactos ambientales y, de este modo, facilite a los operadores la comunicación con un único ente administrativo.

Llevaremos a cabo una reubicación de las estaciones de control y medición de la contaminación industrial a aquellos lugares que garanticen la mayor protección de la población, dentro de los parámetros de control obligatorios.

Fomentaremos el desarrollo de la I+D+i en las tecnologías de prevención de la contaminación y para la descontaminación, en especial de los suelos, y para la recuperación ambiental en caso de desastre ecológico.

Impulsaremos la adaptación a los nuevos conocimientos, especialmente aquellos que versan sobre los efectos de los contaminantes sobre la salud de las personas.

Implementaremos un Plan de Formación de Técnicos en Riesgos Ambientales para dar soporte a la actividad industrial y a la Administración central como principal ente de control.

Priorizaremos la aplicación del principio «quien contamina paga» al promover una responsabilidad ambiental real entre los principales extractores de los recursos naturales, a través de una garantía financiera de reparación del medio natural, en función de los posibles daños ocasionados.

## **284** Protección del medio marino y su entorno

Invalidaremos las modificaciones de la Ley de Costas e impulsaremos un nuevo modelo de protección del litoral que tenga en cuenta criterios geomorfológicos y paisajísticos.

Desarrollaremos una Planificación Estratégica Marina para el conjunto del Estado, que sienta las bases para las distintas actividades humanas en el medio marino y en la que se primará el desarrollo de las energías renovables y la protección de nuestros ecosistemas.

Continuaremos con la inversión para el desarrollo efectivo de la Directiva Europea de Estrategias Marinas. Incluiremos en el Programa Nacional de Investigación Científica un subprograma encaminado a desarrollar la investigación del medio marino, con objeto de promover el desarrollo de las energías renovables marinas y la protección del medio ambiente.

Fomentaremos la divulgación de las áreas marinas protegidas españolas y de su valor natural, e incluiremos dichas áreas en las estrategias estatales y autonómicas de promoción turística y educación ambiental.

Incrementaremos el impacto positivo de dichas áreas en las poblaciones costeras más cercanas. En este sentido, desarrollaremos un etiquetado específico para el pescado y el marisco extraído mediante artes no destructivas permitidas en el interior de la reserva. Trabajaremos con los distintos agentes implicados para reducir el vertido de basura en el mar.

## **285 Ciudades sostenibles**

Llevaremos a cabo una política activa que transforme los ecosistemas urbanos en lugares más sostenibles y habitables para la ciudadanía.

Abandonaremos el modelo productivo especulativo basado en la construcción desmesurada de viviendas y apostaremos por un modelo sostenible orientado a la rehabilitación y la eficiencia energética de los edificios existentes. Una medida que, por otro lado, generará empleo y de mayor calidad.

Promoveremos el uso de los instrumentos que la legislación urbanística pone en manos de las administraciones públicas para satisfacer la demanda de vivienda

asequible, equipamientos y espacios libres, y preven-  
dremos la especulación para incrementar el patrimonio  
público de suelo.

La ciudad es un derecho de todos y todas. Por ello pro-  
moveremos la accesibilidad universal y la eliminación de  
las barreras arquitectónicas y urbanísticas. Asimismo,  
adoptaremos una perspectiva de género y de las necesi-  
dades de la población infantil y las personas mayores en  
el diseño urbano.

Aprovecharemos las oportunidades que nos brindan las  
nuevas tecnologías para gestionar de forma eficiente los  
ecosistemas urbanos y apostaremos por el desarrollo de  
ciudades y comunidades inteligentes.

Garantizaremos la transparencia de los procedimientos de  
elaboración de planeamientos y convenios urbanísticos,  
con el fin de fomentar el acceso de la ciudadanía a toda la  
información, incluidos los informes técnicos y jurídicos.

Evitaremos la urbanización de las áreas con valor  
medioambiental, especialmente el litoral, y de las zonas  
de riesgos naturales, como las inundables.

## **286 Fomento de la economía circular:** **Objetivo Residuo CERO**

Cumpliremos la Directiva Marco de Residuos y revisare-  
mos la trasposición de dicha directiva al ordenamiento  
español, empezando por los principios de precaución y  
prevención. Desarrollaremos la responsabilidad amplia-  
da del productor, de forma que, a partir de estudios ri-  
gurosos e independientes, este asuma los costes reales  
de la gestión de residuos a todos los niveles y el desarro-  
llo de las medidas para el cumplimiento de los objetivos  
marcados en la Directiva Marco de Residuos.

Desarrollaremos una economía circular que garantice una reducción del uso de los recursos naturales en nuestra economía. Pondremos en marcha políticas efectivas de gestión de residuos que tiendan a eliminarlos, como la lucha contra la obsolescencia, la reducción de la generación de residuos mediante el ecodiseño, la separación selectiva de la materia orgánica para el compostaje, etcétera.

Redefiniremos la función de los Puntos Limpios y de los Puntos Limpios Móviles para mejorar la cantidad y, sobre todo, la calidad de los productos recogidos, y pondremos en marcha sencillas operaciones de preparación para el reciclado, con el objetivo de duplicar el reciclado en diez años.

Fomentaremos el mercado de segunda mano y la separación de enseres como muebles y aparatos eléctricos y electrónicos.

## **287 Rescate ecológico: salvar nuestra biodiversidad**

Diseñaremos e implementaremos un Plan de Rescate Ecológico de España, a veinte años, con el objetivo de recuperar el conjunto de zonas degradadas y conseguir la restauración ambiental. Esto conllevará la creación de empleo sostenible.

Incluiremos un Plan de Conservación de la Biodiversidad de nuestro país. Para ello, dotaremos económicamente al Fondo para la Conservación de la Biodiversidad, inventariaremos los sistemas naturales y potenciaremos sistemas de información como los bancos de la naturaleza. Por otro lado, incorporaremos los ecosistemas no representados en la Red de Parques Nacionales que también precisan de protección ambiental.

Diseñaremos sistemas que hagan compatible la supervivencia de los grandes carnívoros (osos, lince y lobos) en

sus ecosistemas naturales y las actividades económicas del ser humano (transporte, ecoturismo, ganadería). Fomentaremos la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras para frenar su expansión. Crearemos corredores ecológicos e infraestructuras verdes para restablecer el ciclo de humedad y mitigar los efectos del cambio climático.

## 288 Lucha contra el cambio climático

Promulgaremos una nueva Ley de Cambio Climático que tendrá, entre otros, los siguientes contenidos mínimos:

- Potenciar las actuaciones autonómicas en materia de política forestal encaminadas a la repoblación con especies autóctonas y el desarrollo del efecto sumidero.
- Hacer una nueva propuesta en materia de gestión de emisiones de CO<sub>2</sub> para poner un precio fijo a la tonelada de carbono emitido, de acuerdo con las previsiones de la Unión Europea.
- Implementar un Plan de Transición Energética, para que en 2050 el 100% del consumo proceda de las energías renovables.
- Impulsar la denominada «fiscalidad verde» y penalizar la generación de desechos a lo largo de la cadena de valor.
- Llevar a cabo un plan de adaptación al cambio climático de ciudades, administraciones públicas y sectores estratégicos.
- Fomentar las actuaciones para el aumento de la resiliencia de las ciudades y los ecosistemas (por ejemplo, el abastecimiento de agua para las ciudades o la gestión adecuada de residuos).

## **289** Estrategia Integral de Participación y Educación Ambiental

Crearemos e implantaremos una Estrategia Integral de Participación y Educación Ambiental, con el fin de hacer partícipe a la ciudadanía de los aspectos ambientales que afectan a nuestro bienestar. Para que esto sea posible, impulsaremos distintas formas de participación y colaboración ciudadana, gracias a las cuales se fomentará una cultura participativa que fortalecerá la identidad colectiva de la ciudadanía y hará que esta se involucre de manera activa en la construcción cooperativa de un modelo de desarrollo humano y social ambientalmente responsable. Dicha estrategia contempla:

- Garantizar la aplicación de los principios de información, transparencia y participación en las actividades del Gobierno.
- Fomentar la educación ambiental en todas las etapas educativas y en todos los ciclos vitales, con el fin de sensibilizar e involucrar activamente a la población en la problemática ambiental.

## **290** Vicepresidencia de Sostenibilidad

Crearemos una Vicepresidencia de Sostenibilidad que vincule las políticas del Gobierno relacionadas con la sostenibilidad con las políticas de economía y empleo. De esta forma, promoveremos un modelo de desarrollo que tenga en cuenta los límites de nuestro planeta y nos aseguraremos de que siempre se apliquen los criterios de sostenibilidad en las diferentes políticas de desarrollo económico y social de nuestro país.



## 291 El agua: un derecho humano

Aplicaremos distintas medidas para la detección y erradicación de la pobreza hídrica y reconoceremos el agua como un derecho humano. Al ser el agua un derecho, garantizaremos una dotación mínima para cada ciudadana y ciudadano, de modo que se cubran sus necesidades básicas.

Revisaremos los proyectos de construcción de las grandes infraestructuras hidráulicas (presas y trasvases) y desarrollaremos unos sistemas alternativos de abastecimiento para los momentos de escasez. En las cuencas beneficiarias de esos trasvases, la gestión de la demanda agraria, urbana e industrial, y la optimización de los recursos no convencionales (reutilización de aguas residuales y desalación marina) constituyen piezas clave en esa transición hacia horizontes más sostenibles.

Pondremos en marcha un ambicioso programa de inversiones públicas con el fin de dotar a todas las poblaciones de sistemas de tratamiento de aguas residuales, y de este modo cumpliremos las obligaciones de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales y evitaremos las sanciones de la Unión Europea derivadas de la dejación de funciones de los gobiernos anteriores.

## 292 Un medio ambiente seguro como derecho fundamental

Contemplaremos el derecho a un medio ambiente adecuado (actualmente incluido entre los principios de la política socioeconómica de la Constitución española, concretamente en su artículo 45) como uno de los derechos fundamentales de los españoles y españolas (actual capítulo segundo del título primero). Asimismo, proponemos incorporar el derecho humano al agua como un derecho subjetivo y el derecho de acceso a los recursos

energéticos como parte de los derechos habitacionales básicos.

## LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA

### 293 Anulación del Concordato

Anularemos el Concordato de 1953 y los cinco acuerdos concordatarios que firmó el Estado español con la Santa Sede en 1976 y 1979, así como los signados con otras confesiones religiosas. Y promoveremos o llevaremos a cabo otras medidas como:

- Apuesta por la educación laica, pública y de calidad. Supresión de la asignatura de religión del currículo, horario escolar y centro educativo.
- Eliminación de las capellanías y los servicios religiosos en las instituciones públicas (hospitales, universidades, prisiones, embajadas, etcétera).
- Inventario y recuperación de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) al amparo del ya extinto artículo 206 de la Ley Hipotecaria y del 304 de su reglamento, por el que se otorgaba a los obispos la categoría de fedatarios públicos.
- Derogación de los artículos del Código Penal que tipifican como delito la supuesta ofensa a los sentimientos religiosos.
- Supresión de los privilegios fiscales, como el impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o la financiación estatal (ya sea a través de la casilla del IRPF o de las exenciones fiscales) para la Iglesia católica y otras confesiones religiosas.

- Supresión de las celebraciones y de la simbología religiosa en los actos oficiales, de honores u homenajes a imágenes o advocaciones, así como de la presencia pública de autoridades en actos confesionales.

## **294 Nueva Ley de Libertad de Conciencia**

Sustituiremos la actual Ley de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, por una Ley de Libertad de Conciencia, que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas.

### **MUNDO RURAL**

## **295 Un mundo rural vivo y sostenible**

Garantizaremos la aplicación de la actual Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de 13 de diciembre de 2007, y del Real Decreto 752/2010, para revertir la tendencia al despoblamiento y abandono del medio rural e impulsar el concierto entre las administraciones.

Desarrollaremos el Plan Participativo Integral por Comarcas (hasta hoy paralizado por el Gobierno) bajo los parámetros de sostenibilidad social y ambiental.

Generaremos un nuevo marco institucional que democratice la Administración local, reconozca su autonomía y mejore sus competencias, con el fin de reequilibrar la precaria lealtad institucional entre los tres niveles de gobierno existentes.

## **296 Cuidar nuestros montes**

Llevaremos a cabo una adecuación de la normativa vigente en un nuevo marco para impulsar nuevas activi-

dades productivas sostenibles que contribuyan a la creación de empleo en el mundo rural.

Modificaremos la Ley de Montes para recuperar un régimen protector que prohíba recalificar y construir en terrenos quemados, y para concebir los recursos forestales como elementos esenciales del patrimonio natural de nuestro país y de la lucha contra el cambio climático. Ampliaremos la participación de la ciudadanía y de los agentes forestales en la elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.

Promoveremos el desarrollo local desde la gestión pública de los recursos forestales y eliminaremos la subcontratación de los trabajos forestales para fomentar la labor de las empresas locales.

## MOVILIDAD

### **297** Garantía de acceso al transporte público

Aseguraremos el acceso al transporte público y garantizaremos el derecho a la movilidad de todas las personas mediante una tarificación especial o gratuita para la población que se encuentre en riesgo de pobreza y exclusión social, así como para los parados y las paradas de larga duración.

### **298** Vertebrar el territorio e impulsar la economía desde el ferrocarril

Mejoraremos la accesibilidad del ferrocarril para la ciudadanía, por ser el más seguro y sostenible de todos los modos de transportes colectivos. Así, fomentaremos su uso como transporte de pasajeros y pasajeras en la media y larga distancia, y mejoraremos los itinerarios, la accesibilidad, las frecuencias y el material móvil.

Impulsaremos el transporte de mercancías por ferrocarril como alternativa al transporte por carretera en distancias superiores a los cuatrocientos kilómetros. De esta manera, conseguiremos reducir el impacto ambiental.

Transformaremos la red viaria de AVE, tras los pertinentes análisis y estudios técnicos, y convertiremos algunos de sus tramos en líneas de menor velocidad que tengan una mayor frecuencia de paso y un mayor número de paradas intermedias entre los recorridos. Igualmente, garantiremos un despliegue que no sea exclusivamente radial, con el fin de lograr un mayor acceso ciudadano al ferrocarril y vertebrar de una manera más justa y equilibrada la movilidad dentro de nuestro territorio.

## **299** Objetivo CERO en accidentes de tráfico

Minimizaremos los riesgos de accidente en la red viaria adecuando la señalización e información, las condiciones y el estado de las vías. En todo caso, analizaremos en su conjunto los tres factores que influyen en los accidentes: la peligrosidad de la vía, las características del automóvil y el conductor o la conductora, a fin de diseñar actuaciones que reduzcan los riesgos de accidente.

Asimismo, eliminaremos de forma progresiva los llamados «puntos negros» o «tramos negros», para lo cual en un primer momento los señalizaremos y, en un futuro, procederemos a su eliminación gradual.

## **COSTAS Y SUELO**

### **300** Nueva Ley de Usos del Suelo

Revisaremos la actual Ley de Suelo para crear un nuevo marco legal que garantice una visión integral del terri-

torio, proteja los bienes comunes y públicos, articule la vinculación sectorial y defina las unidades espaciales de planificación de los diferentes niveles administrativos. Consideraremos las calificaciones de suelos urbanizables a no urbanizables, integraremos los costes ambientales en los costes de urbanización, priorizaremos las acciones estratégicas y programaremos la adaptación de los planes sectoriales y municipales a las determinaciones de la nueva ley.

### **301 Nueva Ley de Protección del Paisaje**

Crearemos una Ley de Protección del Paisaje que promueva valorar y utilizar el paisaje a partir del principio de precaución y no permita las actuaciones o intervenciones que tengan un impacto irreversible sobre él.

Unificaremos las políticas de paisaje e incorporaremos una planificación y protección de este en la ordenación del territorio. En este sentido, fomentaremos la planificación participativa según lo estipulado en el Convenio Europeo del Paisaje, para que sea la propia población quien defina los objetivos de calidad del paisaje que habita.

### **302 Plan para la Protección Efectiva del Litoral**

- Aumentaremos la declaración de áreas protegidas en el litoral.
- Realizaremos un inventario de los municipios que desarrollen mejores prácticas sobre el litoral, con el fin de publicitarlos y reconocer su valor y apuesta por la sostenibilidad. De este modo, servirán de ejemplo para los demás.

- Desarrollaremos un Plan de Restauración Ecológica del Litoral, Áreas Húmedas, Marismas, Playas y Áreas Degradadas.
- Construiremos nuevas depuradoras y mejoraremos las existentes con el propósito de reducir los vertidos sobre el litoral y mejorar su calidad. También realizaremos inventarios de los vertidos, intensificaremos la vigilancia sobre los vertidos de los buques y llevaremos a cabo mejores protocolos para reducir la probabilidad de que estos se produzcan, especialmente en las áreas del litoral español donde el tráfico marino es más elevado.

## BIENESTAR ANIMAL

### 303 Ley de Bienestar Animal

Elaboraremos una Ley de Bienestar Animal que integre las siguientes actuaciones:

- Reducir el IVA a los servicios veterinarios, que pasarán de considerarse servicios de lujo a considerarse servicios de primera necesidad. Teniendo en cuenta, además, que es un aspecto que afecta a la salud pública.
- Crear el Galardón Ciudades Amigas de los Animales, mediante un sistema similar al de las banderas azules de las playas, que premiará oficialmente a aquellos municipios que activen las medidas y los servicios requeridos para garantizar el bienestar animal.
- Revisar y regular los zoológicos y los acuarios teniendo en cuenta el bienestar animal y no conce-

birlos exclusivamente como negocios de entretenimiento.

- Estudiar todos los espectáculos en los que se produzca confinamiento o maltrato de animales.
- Subvención cero para los espectáculos con animales que no aseguren el bienestar de estos. Asimismo, modificaremos la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural.



# DEMOCRACIA INTERNACIONAL



## MIGRACIONES Y ASILO

### 304 Cobertura sanitaria universal

Suprimiremos todos los grupos de exclusión sanitaria y retomaremos la cobertura sanitaria universal para aplicarla de forma inmediata a los retornados y para incorporar a los emigrantes a los sistemas de salud del país receptor, a través de las siguientes medidas:

- Expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para emigrantes en territorio de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, sin restricciones vinculadas a la situación laboral del demandante.
- Supresión de la retirada de la TSE a parados de larga duración que hayan tenido que abandonar el país y residir en otro durante más de noventa días.
- Renovación de la TSE a estudiantes que prorroguen sus estudios en el extranjero.
- Fomento de los convenios bilaterales fuera del territorio de la Unión Europea, para garantizar la cobertura sanitaria de los emigrantes hasta que logren incorporarse al sistema de salud del país de acogida.
- Garantía de atención sanitaria inmediata a los emigrantes españoles retornados.

### 305 Oficina de la Emigración

Crearemos una Oficina de la Emigración que tendrá como objetivos:

- Centralizar los organismos y recursos existentes en una única entidad, de forma que haya una coordinación de los diferentes programas de vinculación, re-

torno y ayuda a las personas emigradas o que desean emigrar.

- Establecer una línea de trabajo en la que estén implicados los diferentes agentes en España y en el extranjero.

Además, la Oficina de la Emigración tendrá su sede en todas las provincias españolas. Estas oficinas ofrecerán apoyo, orientación e información sobre el país de llegada para que los emigrantes puedan hacer valer sus derechos laborales y sociales y para favorecer una mejor integración.

## **306 Normativa para la enseñanza de la lengua y la cultura españolas en el extranjero**

Elaboraremos una normativa para la enseñanza de la lengua y la cultura españolas en el extranjero que consolide lazos sociales y culturales de los descendientes de emigrados españoles. La normativa se pondría en marcha mediante el siguiente plan de acción:

- Realización de un estudio de la emigración infantil con el fin de conocer su realidad social y demográfica.
- Desarrollo de un estudio por continentes acerca de las Secciones Internacionales, las Aulas de Lengua y Cultura Españolas o los centros de titularidad española o mixta ya existentes que permita el mantenimiento, el refuerzo y la apertura de nuevas aulas allí donde haya al menos doce solicitudes.
- Garantía de una enseñanza presencial de al menos tres horas semanales que englobe una enseñanza integral de la lengua y la cultura españolas.

- Desarrollo de sistemas de atención a distancia allí donde no se pueda abrir un aula por motivos demográficos, geográficos o políticos que impidan la correcta atención del alumnado o donde no se puedan garantizar condiciones laborales dignas para el profesorado.

### **307 Desarrollo de medidas de garantía de pensiones dignas para los españoles emigrantes y retornados**

Elaboraremos un plan con el objetivo de adaptar las pensiones para los emigrados, que permita la recepción de prestaciones de los emigrantes y en el que prestaremos particular atención a los problemas de reconocimiento de los años de contribución, al tiempo que evitaremos la doble tributación.

### **308 Establecimiento de mecanismos y organismos que posibiliten el retorno de los emigrantes españoles**

Pondremos en marcha una serie de mecanismos y organismos que posibiliten el retorno de los emigrantes españoles a partir de un estudio sobre la realidad de la emigración española que nos permita conocer sus causas y características sociológicas. De este modo podremos llevar a cabo políticas de retorno que se adecúen a este fenómeno plural.

Para ello, será necesaria la implicación de las administraciones locales y de la Oficina de la Emigración, como medios de intercambio de información y asistencia para facilitar el proceso de retorno. Además, se deberá reconocer el acceso a la contratación pública de la experiencia laboral en el extranjero, así como de los estudios y los títulos de idiomas emitidos por instituciones oficiales extranjeras.

Asimismo, mejoraremos el sistema de contribuciones para el reconocimiento de los años cotizados en países de la Unión Europea, y equipararemos los derechos de las personas emigradas a los del resto de españoles en todo lo relativo a servicios sociales (por ejemplo, una vivienda de protección oficial).

### **309** Derecho a voto y a la participación política de la población extranjera residente en nuestro país

- El acceso al censo electoral se realizará a través del padrón municipal, sin requisitos adicionales.
- Regularemos el derecho de sufragio mediante una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y no por medio de tratados internacionales bilaterales. Reconoceremos el sufragio pasivo a todos los residentes extranjeros estables, no solo a los ciudadanos de la Unión Europea.
- Reduciremos de manera sustancial los plazos de residencia exigidos para acceder a estos derechos.
- Suprimiremos la prohibición de crear partidos políticos por parte de extranjeros, como se recoge en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos.
- Estudiaremos la viabilidad de incorporar en el marco constitucional vigente la participación de la población extranjera en las elecciones autonómicas y en los referéndums.

### 310 Eliminación del test de nacionalidad y reducciones en los plazos para obtener la nacionalidad

- Eliminaremos el test de nacionalidad española, requisito en la actualidad para poder obtener la nacionalidad española.
- Acortaremos los plazos requeridos para adquirir la nacionalidad por residencia: cinco años de plazo general, tres años para refugiados, y un año para la población originaria de países con los que España mantiene históricamente una buena relación.
- Suprimiremos las trabas burocráticas y requisitos discrecionales en el procedimiento. Eliminaremos la exigencia general de renuncia a la nacionalidad de origen para adquirir la española sin necesidad de tratados de doble nacionalidad, al menos en determinados casos (como, por ejemplo, el de la población refugiada).
- Otorgaremos mayor relevancia al criterio del *ius soli* (derecho de lugar) en la atribución de la nacionalidad de origen.

### 311 Creación de la Secretaría de Estado de Políticas Migratorias

Crearemos una Secretaría de Estado de Políticas Migratorias para implantar un nuevo modelo de enfoque migratorio basado en la coordinación del trabajo entre ministerios relacionados con migraciones y diversidad, además de para concentrar las competencias relativas a migraciones, actualmente dispersas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el de Interior y el de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La actual Secretaría General de Inmigración y Emigración recuperará su condición de Secretaría de Estado y pasará a denominarse Secretaría de Estado de Políticas Migratorias. Llevará a cabo tareas de valoración, baremación y seguimiento de proyectos subvencionados, y apostará por el trabajo público en lugar del externalizado.

### **312 Vías legales y seguras de entrada en España y flexibilización de los procesos de reagrupación familiar**

Articularemos vías legales y seguras de entrada en España, y apostaremos especialmente por la flexibilización de los procesos de reagrupación familiar.

Implantaremos una nueva política de visados con distinta tipología, como por ejemplo el de búsqueda de empleo, que permita la estancia temporal en España y el regreso al país de origen si no se ha logrado encontrar un trabajo, sin prohibición de nueva entrada.

La renovación de las autorizaciones de residencia no se vinculará exclusivamente a la posesión de un contrato en vigor o una oferta de empleo, y se flexibilizarán asimismo los procesos de arraigo.

### **313 «Ley 14» para la igualdad de trato y para el fomento de la convivencia**

Aprobaremos una ley integral para la igualdad de trato y no discriminación y para el fomento de la convivencia, la «Ley 14», que asegure la independencia del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia y lo haga más accesible. Además de funciones de diagnóstico y recopilación de datos, este observatorio elaborará propuestas, funciones preventivas y de asistencia integral y protección a las víctimas de cualquier forma de discriminación.



Elaboraremos y pondremos en marcha un plan estatal integral de convivencia en el que se otorgue la máxima prioridad a medidas comunitarias, educativas y sociales que prevengan el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación. Asimismo, incluirá medidas en el ámbito del empleo y en el de la formación de funcionarios y empleados públicos (especialmente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado), así como también de difusión y apoyo en medios de comunicación. Con este plan promoveremos la recuperación de la memoria, la reparación de las víctimas de las fronteras y el avance en el proceso de descolonización simbólica.

### **314 Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros**

- Cerraremos los CIE, pues constituyen una anomalía del sistema democrático.
- Desarrollaremos mecanismos de control adecuados para evitar que se produzcan situaciones de discriminación por motivos étnicos o de origen ante los diferentes operadores jurídicos.
- Erradicaremos los controles de identidad policiales en los que se tenga en cuenta el perfil étnico y los vuelos colectivos de deportación.

### **315 Garantía del derecho de asilo: vías legales de acceso, sistema común de asilo y programas dignos de reasentamiento**

Promoveremos la adopción de un sistema común de asilo real y eficaz en el ámbito europeo que ponga fin a la falta de homogeneidad en la protección internacional de los refugiados en los distintos países miembros, así como la creación de una Agencia Europea de Salvamento.

Articularemos canales de entrada seguros y legales al recuperar la posibilidad de solicitar asilo diplomático en embajadas y consulados españoles de terceros países y con la concesión de visados humanitarios, la eliminación del visado de tránsito para quienes huyen de países en conflicto y la agilización de los procesos de reunificación familiar. Además, crearemos programas de reasentamiento dignos que aseguren una solución duradera y un compromiso de España en función de su población y de sus recursos.

Aprobaremos, de manera urgente, el reglamento de la Ley de Asilo, y revisaremos el sistema de examen y admisión a trámite de las solicitudes de asilo, especialmente en aquellas presentadas por motivos de orientación sexual o identidad de género, trata o cualquier otro motivo relacionado con el género (violencia, matrimonios forzados, mutilación genital, etcétera).

### **316 Restablecimiento de la legalidad de los pasos fronterizos: respeto a los derechos humanos en la frontera sur**

Pondremos fin de forma inmediata a las devoluciones ilegales de personas en las zonas fronterizas, que contravienen la legalidad internacional. Para ello, derogaremos los artículos correspondientes de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Igualmente, pondremos fin a las vulneraciones de derechos humanos que se producen en la frontera sur. Para ello, eliminaremos los elementos lesivos colocados en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla y promoveremos la adopción de un protocolo de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en esta frontera sur. Además, revisaremos el tratado bilateral con

Marruecos, a fin de garantizar el cumplimiento estricto del principio de no devolución.

## **POLÍTICA EXTERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **317 Aprobación de un marco jurídico internacional para la reestructuración de la deuda soberana**

Defenderemos la construcción, a medio plazo, de un sistema mundial de gobernanza económica y financiera más justo, eficaz, solidario y representativo del mundo multipolar en el que vivimos.

Con ese objetivo, el Gobierno de España promoverá, desde los organismos multilaterales en los que participa, la adopción de un marco jurídico internacional para los procesos de reestructuración de la deuda soberana basado en principios de préstamo responsable, en la línea de los trabajos del Comité Ad Hoc de la ONU.

### **318 Prohibición de los productos financieros altamente especulativos**

Para la construcción de un verdadero sistema internacional de supervisión bancaria y financiera, más allá de los Acuerdos de Basilea III, promoveremos, desde los foros competentes, la prohibición de los productos financieros altamente especulativos, así como la promoción de formas de financiación alternativa o banca ética.

### **319 Reforma de los sistemas de votación del G-20 y del Fondo Monetario Internacional**

Exigiremos, desde los foros multilaterales, la reforma de los sistemas de votación y rendición de cuentas del G-20 y del Fondo Monetario Internacional (FMI), con lo que se

reforzará la participación de la sociedad civil organizada en estos organismos, que pasarán a ser más democráticos y transparentes y reflejarán la realidad de un mundo multipolar.

### **320** **Contra la evasión fiscal: «tasa Tobin» e impuesto global sobre la riqueza**

Instaremos a la creación de una agencia fiscal internacional, bajo el auspicio de la ONU, para luchar contra la elusión fiscal o la competición fiscal entre países, que tenga capacidad sancionadora y que obligue a las empresas multinacionales a pagar sus impuestos donde generan sus beneficios. Esa agencia tendrá entre sus objetivos:

- El estudio de la creación de un impuesto global sobre la riqueza que grave gradualmente los grandes patrimonios como garantía de los derechos sociales.
- La adopción de un impuesto sobre las transacciones financieras.
- La fijación de una definición universal y normativa vinculante para los paraísos fiscales.

### **321** **Establecimiento de una lista negra de paraísos fiscales**

Promoveremos tanto al establecimiento, en el marco de la OCDE, de una verdadera lista negra de paraísos fiscales como la adopción de una estrategia integral de lucha contra ellos, que incluya sanciones económicas para los Estados que incumplan la normativa.

Asimismo, reforzaremos la acción contra el blanqueo de dinero mediante el apoyo a iniciativas de restitución de capitales irregularmente evadidos, especialmente en los países del Sur.

## 322 Oposición al TTIP

El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) es una amenaza a nuestra soberanía, a nuestra democracia, a nuestra economía y al Estado de bienestar porque concibe las regulaciones sociales y medioambientales como obstáculos al comercio. En consecuencia:

- Nos oponemos a la ratificación de los tratados comerciales TTIP, TISA (Acuerdo en Comercio de Servicios) y CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) y estableceremos un diálogo con otros Gobiernos europeos para que actúen de la misma manera.
- Auditaremos y pondremos fin a todos los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) que contengan mecanismos secretos de arbitraje privado entre inversores y Estados.
- Promoveremos la creación de una red internacional de gobiernos e instituciones multilaterales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OIT, un cambio en las políticas de comercio e inversión del Consejo Europeo y una actitud disuasoria para que los países de la Unión Europea no presionen a terceros para firmar nuevos tratados de comercio e inversión.
- Elaboraremos un estudio de impacto integral, con participación de la sociedad civil, de la política comercial común de la Unión Europea en España y en el mundo.

## 323 Hacia la abolición del derecho de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU

Durante el mandato de España en el Consejo de Seguridad de la ONU (que expira a finales de 2016) plantearé-

mos la propuesta de agilización de la reforma integral del Consejo de Seguridad de la ONU para hacerlo más democrático, transparente y representativo, con la intención de acabar con el derecho de veto y priorizar un mandato orientado a la defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la protección de civiles, las dinámicas de diálogo y el liderazgo local en la gestión de crisis.

Mientras no se produzca esa reforma, promoveremos un compromiso formal de no utilizar el veto en lo relativo a cuestiones humanitarias (casos de genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad), como primer paso hacia la eventual supresión de esta prerrogativa.

### **324 Impulso de la elección de una mujer como próxima secretaria general de la ONU**

Durante el mandato de España en el Consejo de Seguridad de la ONU también apoyaremos la elección de una mujer como próxima secretaria general de la ONU, que se elegirá en un proceso transparente basado en la meritocracia.

Además, apostaremos por que el Consejo sea coherente con su mandato de respeto a los derechos de las mujeres y la equidad de género, mediante la promoción de la participación de mujeres en posiciones de liderazgo en organismos multilaterales de la ONU y, asimismo, priorizando la asignación de recursos para apoyar los derechos de las mujeres en la política global en alianza con los movimientos de mujeres.

### **325 Sometimiento a consulta ciudadana de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones militares internacionales**

Promoveremos una agenda multidimensional que contribuya a construir unas relaciones más justas, pacíficas

y seguras, y que impliquen una renuncia a la guerra como herramienta ofensiva de política exterior.

Desde esta perspectiva y con objeto de fortalecer nuestra democracia, impulsaremos consultas ciudadanas sobre la participación de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones militares internacionales de calado. Esta participación será siempre conforme al derecho internacional y deberá contar con la autorización de la ONU.

### **326 Auditoría y revisión del convenio con Estados Unidos sobre la base militar permanente en Morón**

Auditaremos y revisaremos los convenios de defensa suscritos por España, en particular el convenio de defensa con Estados Unidos y su tercer protocolo de enmienda de 2015, que convierte en permanente la presencia en Morón de la fuerza estadounidense de acción rápida en África. Consideramos que la existencia de bases estadounidenses en España y la participación en los esquemas del escudo antimisiles afectan a nuestra soberanía y suponen un riesgo para nuestra seguridad nacional.

### **327 Mayor autonomía de España y Europa en la OTAN**

Buscaremos dotar de una mayor autonomía estratégica tanto a Europa como a España en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), para lo cual profundizaremos en la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y en la Europa de la Defensa para afrontar las relaciones con nuestro entorno y las problemáticas globales desde una perspectiva exclusivamente europea. En este sentido, defenderemos neutralizar el papel desestabilizador de la OTAN en Europa del Este, congelar las fronteras actuales de la alianza y detener la instalación del escudo antimisiles en el este de Europa y el mar Báltico.

A medio plazo, apoyaremos la compatibilidad de la alianza con una arquitectura de seguridad paneuropea en la que participe Rusia, sobre la base de una reactivación de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

## **328** Derechos para las migraciones de ida y vuelta entre España y América Latina

Fijaremos como prioridad fortalecer las relaciones con una región clave para nuestro país como es Latinoamérica, por los lazos históricos, económicos y socioculturales que nos unen. Para ello proponemos:

- Favorecer la intermigración con acuerdos bilaterales que protejan los derechos de los emigrantes españoles en América Latina y los latinoamericanos en España.
- Reconocer e intensificar las relaciones bilaterales y de la Unión Europea con las nuevas realidades regionales de América Latina (como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, o la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR) para lo que fomentaremos la cooperación más allá de la integración comercial y favoreceremos especialmente los intercambios en educación, investigación, ciencia y economía cooperativa, social y solidaria.
- Impulsar la promoción de los derechos humanos, especialmente en los actuales procesos populares de lucha contra la impunidad y la corrupción en Centroamérica.
- Contribuir a la normalización progresiva de las relaciones políticas y comerciales con Cuba, tanto a nivel bilateral como multilateral, para revertir la posición común de la Unión Europea adoptada en 1996.



### **329 Compromiso con la libre determinación del Sáhara Occidental y concesión de la nacionalidad española a la población saharauí residente en España**

Defendemos el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí. Por ello, asumiremos un papel más activo en el Consejo de Seguridad de la ONU y exigiremos revisar el marco general del proceso negociador, para fortalecer el mandato de la mediación de la ONU y posibilitar que el Consejo de Seguridad sancione a aquellos que obstruyan el proceso político. Además, abogaremos para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) contribuya a la supervisión del respeto y defensa de los derechos humanos y la organización de desplazamientos oficiales sobre el terreno, tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados de Tinduf.

Asimismo, aumentaremos las partidas de ayuda humanitaria para los campamentos saharauíes, apoyaremos programas de formación y movilidad de la población saharauí y favoreceremos el acceso a la nacionalidad española de los saharauíes residentes en nuestro país, con los mismos derechos que otras personas en su situación. Por último, abogaremos por el nombramiento de un Representante Especial de la Unión Europea para el Sáhara Occidental que pueda hacer un seguimiento regular de la resolución del conflicto a nivel comunitario.

### **330 Reconocimiento del Estado palestino**

Reconoceremos a Palestina como Estado de forma inminente y unilateral. Creemos que este primer paso es imprescindible, aunque no el único, para garantizar la paz, el respeto a los derechos humanos y la seguridad (doctrina de la seguri-

dad humana de la ONU) entre Israel y Palestina, así como el reconocimiento y disfrute de los derechos nacionales.

Se tratará de un compromiso histórico de nuestro Gobierno no solo con los palestinos, sino también con la población de nuestro país. Un compromiso histórico que deberá materializarse en hechos concretos como primer paso para abordar otros asuntos, por lo que propondremos que el Consejo de Seguridad de la ONU establezca un plazo vinculante para que se retomen las negociaciones entre israelíes y palestinos bajo la supervisión y el control de organismos multilaterales internacionales.

En el caso de que se produzcan violaciones de derechos humanos, nuestro país impulsará la imposición de sanciones frente a las políticas de ocupación, segregación, discriminación y castigos colectivos por parte del Estado de Israel hacia las poblaciones palestinas.

### **331** Nuevo Plan África

Elaboraremos un nuevo Plan África con el objetivo de apoyar a las sociedades africanas en sus esfuerzos por promover la democracia, los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo sostenible e inclusivo. Este plan se hará en un marco de coherencia de políticas, y contará tanto con la participación de la sociedad civil española como con actores africanos.

Defenderemos el fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra la evasión fiscal y el control transparente de la gestión de los recursos naturales. En este sentido, abogaremos por potenciar una presencia empresarial española responsable, transparente y respetuosa con esos principios. Y también priorizaremos la cooperación con organizaciones regionales y subregionales africanas en foros multilaterales.

### **332 Cooperación científica y cultural con Estados Unidos para evitar la fuga de cerebros**

Con el objetivo de revertir la fuga de cerebros españoles a Estados Unidos, reforzaremos la cooperación científica, cultural y educativa con este país. Para ello, aumentaremos el presupuesto relativo a becas de ampliación de estudios y prácticas profesionales e investigación científica vinculadas a proyectos de españoles, y promoveremos incentivos que favorezcan el retorno de los investigadores españoles tras haber ampliado su formación en Estados Unidos.

Además, desarrollaremos el Plan Unidos, una iniciativa para establecer mayores vínculos culturales, educativos y económicos con la comunidad hispana de Estados Unidos, que supone casi un tercio de la población de este país. La red de centros del Instituto Cervantes contribuirá a reforzar su conexión latinoamericana al organizar e impulsar actividades culturales que recojan toda la riqueza de la lengua y la cultura en España y América.

También crearemos una red de empresas incubadoras y aceleradoras en Estados Unidos y en España que contribuya a la creación de proyectos empresariales viables e innovadores en ambos países, especialmente en el sector de la economía social y solidaria, para facilitar la entrada de las pymes españolas en el mercado norteamericano y su consiguiente beneficio.

### **333 Reducción de gastos suntuarios del servicio exterior y más atención a emigrantes españoles**

Desarrollaremos una reforma del servicio exterior con arreglo a los siguientes principios:

- Modernización de los métodos de trabajo y de organización interna, revisión del concurso de acceso a la carrera diplomática y estudio del establecimiento de un cuarto turno, y mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios y contratados en España y en el exterior.
- Racionalización de los recursos a través de la disminución de gastos suntuarios y la reasignación de los recursos suprimidos. Revisión de la política salarial para evitar las desigualdades y racionalización de la política de compra y alquileres de las sedes dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tanto en España como en el extranjero.
- Refuerzo de los servicios de asistencia consular y, en general, de todos los de atención al ciudadano, especialmente los relativos a los residentes españoles en el extranjero.

### **334 Transformación de la Marca España y del Instituto Cervantes para que sean reflejo de la diversidad y plurinacionalidad de nuestro país**

Desde la convicción de que la política exterior sigue unos principios generales básicos, pero al mismo tiempo debe ser un reflejo de la diversidad del Estado, y asimismo desde el convencimiento de que tiene que ser una política transparente y abierta a la participación de la sociedad civil, con mecanismos de control y rendición de cuentas, crearemos un Consejo Interterritorial de Política y Acción Exterior en el que participará la sociedad civil y que reforzará la coordinación interministerial. Del mismo modo, crearemos un consejo ciudadano que participará en la elaboración y supervisión de nuestra política exterior y del respeto y la defensa de los derechos humanos.

En consonancia con lo anterior, reformaremos y adecuaremos el Instituto Cervantes a la diversidad lingüística y cultural de España, y transformaremos la Marca España para que, desde una perspectiva integradora, represente la diversidad y la plurinacionalidad de nuestro país, así como los intereses de toda la ciudadanía.

### **335 Aprobación de un Pacto por la Justicia Global y de una Ley de Solidaridad y Cooperación Internacional**

Impulsaremos la elaboración, aprobación y ejecución de un Pacto por la Justicia Global que articule la nueva política de solidaridad y cooperación internacional. Este pacto contemplará la aprobación de una nueva Ley de Solidaridad y Cooperación Internacional que, en un marco coherente de políticas para el desarrollo sostenible, constituirá el anclaje legal para la nueva política de Estado en esta materia. La ley incorporará mecanismos de participación de la ciudadanía organizada (movimientos sociales, comités de solidaridad y ONGD) en la nueva política de solidaridad y cooperación internacional, especialmente el Consejo de Cooperación, para convertirlo en un verdadero espacio de planificación, seguimiento y evaluación de dicha política.

Además, la Ley de Solidaridad y Cooperación Internacional establecerá una nueva política de financiación que asegure la participación activa y protagónica de la ciudadanía en nuestra política de solidaridad y cooperación, adaptando su financiación a las funciones que desempeñarán las organizaciones y los movimientos sociales en este ámbito, para potenciar así su papel movilizador.

### **336** Aumento del presupuesto destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo

Destinaremos el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en un máximo de dos legislaturas (establecemos como meta para la primera legislatura un mínimo del 0,4 %). La AOD actuará al margen de intereses comerciales, geoestratégicos o de cualquier otro carácter que sean distintos a los recogidos en el Pacto por la Justicia Global, y regirá su actuación en base a los principios de suficiencia, previsibilidad y respaldo técnico.

Las alianzas público-privadas quedarán subordinadas a una nueva estrategia de participación del sector privado en el desarrollo sostenible, que se construirá junto con la ciudadanía organizada y será de obligado cumplimiento para las empresas que participen en dichas alianzas y en las acciones de cooperación y solidaridad internacional.

Además, realizaremos auditorías con participación ciudadana (incluida la de los países socios de la acción de solidaridad y cooperación internacional) sobre el impacto en la igualdad, los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental de las actividades de las empresas financiadas con fondos de la AOD española.

Por último, destinaremos el 15 % de los fondos de la AOD a intervenciones específicas de género, al empoderamiento de las mujeres y a la salud sexual y reproductiva, priorizando la asignación de recursos a los movimientos feministas y a favor de los derechos de las mujeres, en los ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales.

### **337 Creación del Ministerio de Igualdad y Solidaridad**

Crearemos un nuevo Ministerio de Igualdad y Solidaridad, que será el organismo responsable de la implementación de la política de cooperación y solidaridad internacional.

Su nivel de interlocución interministerial será elevado y se encargará de la planificación, dirección e implementación de todas las acciones que comprenden actualmente la cooperación internacional para el desarrollo (política de solidaridad y cooperación, acción humanitaria, educación para la ciudadanía global, investigación para la justicia global y el desarrollo sostenible, etcétera), incluyendo la gestión de sus instrumentos financieros (AOD), reembolsables o no, y la acción para la justicia económica global. Se encargará, igualmente, de garantizar la coherencia de las políticas para el desarrollo a través de una unidad con capacidad de análisis, evaluación y auditoría de todas las políticas públicas.

Además, pondremos en marcha una nueva carrera para formar profesionales en cooperación y solidaridad internacional, que estará diferenciada explícita, funcional y orgánicamente de la carrera diplomática.





**PROPUESTAS  
DE ÁMBITO  
AUTONÓMICO  
Y MUNICIPAL**



## ANDALUCÍA

### **338** Liberalización de la AP-4 (Sevilla-Jerez)

La concesión de este tramo de autopista, después de ser prorrogada hace unos años, está a punto de finalizar. Proponemos, dada la inexistencia de una vía de alta velocidad alternativa, que no se prorrogue la concesión y se eliminen los peajes. Con ello, se facilitaría la conexión por carretera de la Campiña de Jerez y la desembocadura del Guadalquivir con Sevilla.

### **339** Inmatriculaciones de la Iglesia católica

Proponemos la recuperación del patrimonio histórico-cultural para el disfrute público. La Iglesia católica se ha apropiado de una parte importante de nuestro patrimonio sin ningún tipo de contrapartida al Estado y mediante un registro privado e independiente del registro público. Por ello, atenderemos las reivindicaciones de diversos colectivos de la sociedad civil, como las relativas a la mezquita de Córdoba.

### **340** Regulación de aprovechamientos hidráulicos de las subcuencas de los ríos Genil, Fardes y Guadiana Menor

Llevaremos a cabo las siguientes propuestas:

- Derogación de los proyectos de trasvase del río Castril.
- Regulación de aprovechamientos hidráulicos de las subcuencas de los ríos Genil, Fardes y Guadiana Menor.
- Realización de un plan integral de saneamiento y restauración del río Genil entre Granada y Loja.
- Mantenimiento de los siguientes embalses: El Portillo, San Clemente, Negratín, Francisco Abellán, Canales, Quéntar, Cubillas, Colomera y Bermejales.

### **341 Descontaminación de terrenos anteriormente utilizados por la industria**

Realizaremos las actuaciones necesarias para la retirada de los fosfoyesos y del cesio-137 procedente de las cenizas de Acerinox y demás residuos vertidos en la marisma del Rincón y en la de Mendaña, al igual que el resto de residuos vertidos en las contaminadas marismas del Pinar. Además, procuraremos la máxima descontaminación de los terrenos ocupados por las industrias que han cerrado en la avenida Francisco Montenegro (Punta del Sebo), y los recuperaremos íntegramente para el uso y disfrute de la ciudadanía.

También impulsaremos la regeneración y restauración de los humedales de las marismas del río Tinto mediante un proyecto innovador a nivel mundial que servirá para proyectar una imagen verde, nueva y moderna.

### **342 Mejora y creación de nuevos tramos en la red de carreteras**

Promoveremos la finalización de la autovía del Olivar y de la A-32 (Linares-Albacete) y la realización de un estudio de la variante N-322 que cruza la comarca de El Condado.

### **343 Construcción de una segunda presa en el pantano de la Concepción**

Abogaremos por la construcción de una segunda presa en el pantano de la Concepción, pues es un proyecto que lleva muchos años considerándose imprescindible para toda la Costa del Sol occidental, ya que la capacidad de la actual (construida en 1971) es insuficiente para abastecer a la población.

### **344 Mejora de la red ferroviaria para la vertebración de Andalucía**

Procuraremos una mejor dotación de infraestructuras ferroviarias, con carácter interprovincial e interregional, para reactivar la economía y para mejorar la movilidad y la convivencia de los andaluces y andaluzas:

- Almería. Conexión Almería-Murcia: pasajeros y tren de alta velocidad (TAV) de mercancías. Conexión TAV con Granada. Desarrollo de una red de tren de Cercanías en la comarca del Poniente.
- Cádiz. Electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla para mejorar las conexiones del puerto y la ciudad.
- Granada. Proyecto de ferrocarril que conecte Granada (por Motril) con Málaga y Almería.
- Huelva. Mejora y ampliación de la conexión ferroviaria con Extremadura (la actual Huelva-Zafra), además de la mejora de los servicios de la línea Huelva-Sevilla.
- Jaén. Reactivación y mejora de la red de tren de Cercanías, así como de la estación Linares-Baeza.
- Málaga. Corredor ferroviario litoral desde Málaga a Algeciras, con extensión hasta Nerja.
- Sevilla. Mejora de la red de tren de Cercanías; en particular, la conexión de Los Palacios con la línea Cádiz-Sevilla a la altura de Utrera.

### **345 Plan integral de protección del olivar y su industria**

Promoveremos medidas para mejorar la calidad de vida en el ámbito olivarero, así como sus condiciones de comercialización y exportación:

- Apoyaremos la industria relacionada con la explotación agrícola en Jaén.
- Abogaremos por la mediación estatal en el precio del aceite de oliva para acabar con las prácticas abusivas.
- Fomentaremos la distribución y el embotellado del aceite de oliva desde la provincia para apostar por una menor dependencia de intermediarios.
- Velaremos por el cumplimiento estricto de las normas que rigen la obtención y utilización de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas protegidas.
- Promoveremos la implantación de cultivos complementarios en las explotaciones dedicadas al olivar.
- Explicaremos mediante campañas publicitarias las especiales características del aceite de oliva como base de la dieta mediterránea, para poner en valor sus cualidades.
- Apoyaremos la declaración del olivar andaluz como Patrimonio Mundial por parte de la Unesco.

### **346 Plan de mejora y redimensionamiento de la empresa pública incineradora REMESA**

Pondremos en marcha un plan para mejorar la actividad de la empresa de tratamiento de residuos REMESA con el objetivo de alcanzar la media europea en tasas de material reciclado y contribuir a conservar la biodiversidad, al mismo tiempo que se fomenta la creación de puestos de trabajo.

**ARAGÓN****347 Reapertura de la línea ferroviaria Canfranc-Olorón en el horizonte 2020**

Restauraremos y reabriremos la línea ferroviaria entre Huesca y el sudoeste de Francia para facilitar el tránsito de mercancías y viajeros entre España y Francia, lo que conllevará una mejora competitiva y el desarrollo de Aragón como polo logístico.

**348 Paralización de las obras de recrecimiento del pantano de Yesa**

Suspenderemos las obras de recrecimiento del pantano de Yesa en Aragón, tras haberse multiplicado por cinco el coste presupuestado debido a problemas geológicos no previstos inicialmente. Además, existe un riesgo de ruptura de la presa, y las obras tendrían unos costes medioambientales que no se habían considerado al principio, aparte del efecto sobre el patrimonio natural y urbano que el desarrollo de esta obra hidráulica supone.

**349 Mejora del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo**

Impulsaremos una mejora de las comunicaciones entre el Cantábrico y el Mediterráneo mediante un plan de inversiones en las líneas ferroviarias del trazado Teruel-Zaragoza-Sagunto, para potenciar la capacidad logística de Aragón y las relaciones comerciales entre el norte y el este peninsular.

## ASTURIES/ASTURIAS

### **350 Fondos mineros para el desarrollo de Asturias**

Impulsaremos la resolución del conflicto entre administraciones por el pago de las cantidades adeudadas de fondos mineros, y aplicaremos dichos fondos a políticas económicas expansivas que permitan destinar esas cuantías a proyectos que mejoren el fortalecimiento de las pymes asturianas, el empleo sostenible y los servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación, la vivienda y los servicios sociales.

### **351 Plan de infraestructuras**

Promoveremos un cambio en la política de infraestructuras hacia una utilización inteligente de los recursos y una articulación ecuaníme del territorio asturiano. Para ello, hemos fijado cuatro objetivos básicos en el plan de infraestructuras para la próxima legislatura:

- Mejora sustancial del servicio de tren de Cercanías para establecer un servicio de alta frecuencia que proporcione a Asturias la fluidez necesaria en los desplazamientos.
- Finalización de los tramos pendientes en la autovía de La Espina.
- Eliminación del peaje del Huerna, con el fin de proporcionar a Asturias una entrada directa sin costes que impidan el desarrollo económico del territorio.
- Protección de la ciudadanía frente a la contaminación acústica, visual y atmosférica que generan las grandes infraestructuras (autovías, autopistas y redes ferroviarias) a su paso por núcleos urbanos.



## ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES

### **352** Impulso de un régimen específico balear basado en el equilibrio económico y solidario entre los distintos territorios del Estado español

- Cumpliremos la normativa existente en el ordenamiento jurídico balear que explícitamente mejore la financiación de las Islas Baleares.
- Promoveremos la obtención del estatus de territorio especial para las Islas Baleares y la aplicación de la normativa específica de la Unión Europea para estos supuestos.
- Elaboraremos un programa de inversiones estatales y en las Islas Baleares.
- Diseñaremos un régimen económico específico para las Islas Baleares que atienda la compensación interterritorial.
- Crearemos un instrumento de política económica que otorgue validez objetiva y compensadora a determinados sectores, para garantizar el desarrollo económico, laboral y social de nuestro territorio.

### **353** Declaración de interés público de las conexiones interislas y peninsulares para Islas Baleares y las islas Canarias

A partir de la declaración de interés público, se tasarán precios reducidos en los vuelos interislas y peninsulares para los residentes en las islas.

## CANARIAS

### **354 Reconocimiento de Canarias como Región Ultraperiférica (RUP) en la Constitución española**

Garantizaremos constitucionalmente la permanencia y vertebración del régimen económico y fiscal de las islas Canarias. El Gobierno instará a las Cortes Generales y al Parlamento de Canarias a la modificación parcial del título IV del Estatuto de Autonomía de Canarias con el fin de incluir los principios de modulación de las políticas y actuaciones legislativas, reglamentarias y financieras de los poderes públicos del Estado. La legislación estatal habrá de dotar de un tratamiento específico a aquellas materias que lo requieran en atención a la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes de Canarias, para que se reconozcan en la Constitución española las características de RUP que la Unión Europea ya reconoce.

### **355 Fomento de las actuaciones derivadas de la reserva de inversiones para Canarias**

Promoveremos la aplicación de los beneficios fiscales recogidos por la reserva de inversiones para Canarias, de modo que se incentivará la inversión de los recursos empresariales en las islas, con el consiguiente incremento en la creación de puestos de trabajo y en la formación profesional de la población canaria.

### **356 Cumplimiento de los principales objetivos y medidas de los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) para garantizar la dotación presupuestaria**

Garantizaremos una dotación presupuestaria adecuada, con complementos por parte de la Administración central

en los casos en que el Gobierno de Canarias no pueda financiar el tramo que le corresponde, con el fin de cumplir los principales objetivos del POSEI, que son los siguientes:

- Promoción de un desarrollo sostenible que permita el mantenimiento de la actividad agropecuaria en Canarias y el incremento del autoabastecimiento, pasos firmes hacia la soberanía alimentaria, así como el mantenimiento de unas rentas agrarias dignas, que sostengan el paisaje, los usos y las tradiciones agrícolas, para evitar la desertización del suelo y preservar la biodiversidad, todo lo cual conllevará una mejora en la calidad de los productos y la incorporación de elementos diferenciadores en el mercado.
- Financiación igual para todos los que producen en las mismas condiciones.
- Garantía para el abastecimiento de productos para el consumo y la transformación y, asimismo, de insumos agrarios que compensen el sobrecoste que supone ser territorio RUP.
- Prohibición de las compensaciones a productos que compiten con la producción local.
- Establecimiento de mecanismos de control e inspección suficientes que impidan el fraude.
- Creación de un sistema simplificado de acceso a las ayudas para los pequeños agricultores.
- Fomento de las explotaciones agroecológicas.
- Prohibición de las ayudas a la importación de productos transgénicos.
- Impulso del cambio de modelo energético hacia un nuevo modelo de energías renovables, limpias, eficaces y sostenibles.

## CANTABRIA

### **357** No al *fracking* en Cantabria

En función de los riesgos medioambientales y sanitarios, y de sus consecuencias para el modo de vida rural, suspenderemos los permisos concedidos para la actividad de *fracking* en Cantabria. Esto afecta a los siguientes proyectos:

- Luena, cuya incidencia recae sobre los valles de Besaya, Pas, Pisueña, Miera y Asón, y sobre una parte de Burgos.
- Bezana-Bigüenzo, que afecta a todo el sur de Cantabria: Campoo, Valdeprado y Valderredible, así como a una parte de Palencia y Burgos.

### **358** Plan de reactivación económica para las comarcas del Besaya y de Reinosa

Promoveremos un plan de reindustrialización sostenible en las comarcas del Besaya y de Reinosa, en las que el desmantelamiento de la industria ha tenido efectos significativamente negativos sobre la actividad y el empleo. Las principales líneas de actuación de este plan serán:

- La puesta en marcha de ayudas para la modernización de industrias en riesgo de deslocalización, mediante la compra de maquinaria y patentes y la transformación de procesos productivos que permitan incrementar la productividad y la competitividad.
- El asesoramiento en la búsqueda de nuevos mercados, la internacionalización de las empresas, el aprovechamiento de cadenas globales de valor y el fomento de las exportaciones de bienes y servicios.

- La concesión de incentivos para el incremento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones y residuos procedentes del proceso productivo.
- El fomento del desarrollo de nuevo suelo industrial y readaptación del ya existente.
- La concesión de incentivos para atraer nuevas empresas, inversión extranjera directa y participación en sociedades mixtas.
- La mejora de las infraestructuras viales para reducir el coste del transporte de mercancías.
- La implementación de un plan de ayudas para atraer el talento y la formación continua de los trabajadores.

## **CASTILLA-LA MANCHA**

### **359 Paralización completa del almacén temporal centralizado de Villar de Cañas**

Promoveremos la sustitución del almacén temporal centralizado de residuos nucleares de Villar de Cañas por una planta de investigación de energía limpia (biocombustibles, fotovoltaica, eólica, etcétera); esta acción se convertirá en una referencia estatal, pues contribuirá a iniciar una transición energética eficiente en todo el país.

### **360 Plataforma logística intermodal y tren de mercancías para Toledo**

Pondremos en marcha las acciones necesarias para que la ciudad de Toledo cuente con una plataforma logística intermodal y un tren de mercancías, puesto que la supresión de esta infraestructura ha provocado un importante parón en el desarrollo industrial y en la creación de empleo.

## CASTILLA Y LEÓN

### **361** Propuesta de anteproyecto de ley para la defensa de la autonomía local y el reconocimiento de las comarcas

Devolveremos la capacidad de decisión, y los recursos para ejercerla, a los municipios unidos o mancomunados. Por ello, trabajaremos conscientemente con el fin de garantizar la defensa de las fórmulas específicas de organización de los municipios o entidades menores que forman la unidad comarcal, para lo que salvaguardaremos sus derechos patrimoniales sobre el territorio y pondremos definitivamente en marcha la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de forma que se pueda asegurar la discriminación positiva para aquellas comarcas con mayor despoblación y mayores carencias de infraestructuras. Procuraremos que las unidades de gobierno de ámbito comarcal (municipios unificados o mancomunados) queden adecuadamente dotadas con los recursos necesarios para autogestionar los servicios básicos en su territorio y participar en el control de las acciones que en él realizan la Administración autonómica y la Administración General del Estado.

### **362** Ferrocarril para Castilla y León

Castilla y León es una comunidad autónoma muy extensa con importantes carencias en lo relativo a las comunicaciones entre sus provincias, comarcas y pueblos, por lo que estudiaremos los accesos y conexiones para mejorar la movilidad y accesibilidad desde esta comunidad hacia otras comunidades autónomas, así como los desplazamientos internos entre las diferentes provincias de la comunidad castellanoleonesa.

Las medidas que pondremos en marcha obedecerán a los siguientes objetivos:

- Potenciar el tren convencional y de Cercanías.
- Favorecer el transporte de mercancías por ferrocarril. España es uno de los países que tiene unos porcentajes más bajos de Europa en este tipo de transporte.
- Reabrir el tramo entre Madrid-Aranda de Duero y Burgos.
- Reabrir el tramo de la Vía de la Plata (Zamora-Salamanca-Plasencia) y la continuación hacia Asturias, por Benavente; se valorará un tramo nuevo y directo desde Benavente hacia León.
- Retomar el proyecto de la línea Madrid-Plasencia, el conocido como el «tren de la cereza».

## CATALUNYA / CATALUÑA

### **363** Ampliar y mejorar el sistema de Cercanías (*Rodalies*) de la región metropolitana de Barcelona

Incrementaremos las frecuencias, mejoraremos la calidad del servicio y promoveremos la implementación de trenes semidirectos.

### **364** Cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación con las inversiones en infraestructuras

Consideramos que es imprescindible dar cumplimiento, de manera retroactiva, a la disposición adicional tercera del Estatuto, referente a las inversiones estatales en las infraestructuras catalanas.

### **365 Mejora de la red ferroviaria en las comarcas de montaña**

Ampliaremos y mejoraremos los tramos que unen zonas urbanas, rurales y periféricas en algunos puntos clave del territorio catalán, para de este modo mejorar también la conexión comercial y los flujos de movilidad.

### **366 Autovía Lleida-Pirineus**

Ampliaremos y mejoraremos los tramos de carreteras que unen zonas urbanas, rurales y periféricas en algunos puntos clave del territorio catalán, como es el caso de la autovía Lleida-Pirineus.

## **EXTREMADURA**

### **367 Cooperación transfronteriza**

Implementaremos un plan de actuación e inversión junto con Portugal, para fomentar así las comunicaciones e inversiones conjuntas.

Extremadura y el Alentejo portugués comparten una frontera, pero también poseen características socioeconómicas similares, como la baja densidad de población, la carencia en comunicaciones y transportes, y la dependencia de los sectores agrícola y ganadero. Por ello, favoreceremos el cambio de modelo productivo para ambas regiones, porque compartir servicios e infraestructuras es un objetivo común que requiere, más que cooperaciones puntuales, el diseño conjunto de proyectos y un firme compromiso en inversiones.



## **GALIZA / GALICIA**

**368 Paralización de la A-57 para salvar los montes gallegos**  
Debido al gran impacto medioambiental, patrimonial y social, y al hecho de que no existe un planteamiento integral coherente de ejecución unitaria, proponemos la paralización del proyecto de la autovía A-57.

**369 Saneamiento de la ría del Burgo**  
Promoveremos la limpieza de lodos y el saneamiento de la ría del Burgo tras el abandono que ha sufrido por parte de las diferentes administraciones, para hacer de la ría un lugar acorde con la excelente calidad del marisco gallego.

**370 Recuperación de la ría de Pontevedra para la ciudadanía**  
Abogaremos por la derogación del artículo segundo de la Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral, que contempla la posibilidad de prorrogar las actuales concesiones en terrenos de dominio público marítimo-terrestre hasta en 75 años más allá de las fechas de caducidad fijadas en las adjudicaciones. Este artículo facilitaría la permanencia de instalaciones como el complejo industrial de Ence-Elnosa en el dominio marítimo-terrestre en la ría de Pontevedra.

## **COMUNIDAD DE MADRID**

**371 Dotar de más agua (y de mejor calidad) al río Tajo a su paso por Aranjuez**

Para ello, promoveremos:

- La revisión del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tajo correspondiente al proceso de

planificación 2015-2021, para comprobar si se adapta a la normativa europea.

- La coordinación con plataformas de la sociedad civil que puedan ampliar la información y las demandas (como, por ejemplo, Ecologistas en Acción, la Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo y sus ríos o la Plataforma en Defensa de los ríos Tajo y Alberche).
- El análisis de las posibles consecuencias del rechazo a la aprobación del Plan Hidrológico.
- El establecimiento de medidas de contención de dichas consecuencias.
- El rechazo de la aprobación del Plan Hidrológico, prevista para diciembre de 2015, en caso de que el plan no se adapte a la normativa europea.
- La propuesta de elaboración de un nuevo plan que recoja un caudal mínimo ecológico de al menos 11,74 metros cúbicos por segundo y aplique la nueva política europea del agua.

## **372 Resolución del proyecto de construcción de la línea de tren de Cercanías Móstoles-Navalcarnero**

Resolveremos la situación de la línea de tren de Cercanías Móstoles-Navalcarnero, cuya ejecución actualmente está detenida. Para ello:

- Analizaremos la situación actual del proyecto desde los puntos de vista técnico, funcional, medioambiental, urbanístico y económico.
- Revisaremos el contrato con la empresa adjudicataria.
- Analizaremos la viabilidad de retomar la construcción de la línea ferroviaria, con la incorporación de estaciones en Arroyomolinos y Griñón.

- Definiremos y analizaremos las alternativas para mejorar los accesos a las localidades afectadas.

### **373 Eliminación, soterramiento o traslado de las dos líneas de alta tensión que actualmente atraviesan de norte a sur el municipio de Arroyomolinos, por encima de viviendas, zonas verdes, áreas infantiles y zonas deportivas**

Los pasos que daremos para conseguirlo serán los siguientes:

- La elaboración y la difusión de un estudio acerca de todo el proceso (definición del proyecto, instalación, resultados e impacto ambiental).
- La coordinación con plataformas vecinales y de la sociedad civil, además de expertos y administraciones implicadas, para determinar cuál es la mejor alternativa (eliminación, soterramiento o traslado).
- La autorización para poder desarrollar la solución acordada.

### **374 Cumplimiento de las medidas de conservación y restauración de la cuenca hidrográfica del río Guadarrama**

Aseguraremos el cumplimiento de las medidas de conservación y restauración de la cuenca hidrográfica del río Guadarrama (parque regional y espacio natural protegido), que comprende los términos municipales de El Álamo, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelo-dones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva

del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Para ello, llevaremos a cabo:

- Un estudio de la situación actual de la cuenca del río.
- Y una revisión del Plan de Gestión de la cuenca del río Guadarrama y de su cumplimiento hasta la fecha.

### **375** Recuperación del proyecto para ampliar la línea C4 de tren de Cercanías hasta los municipios de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco

Retomaremos este proyecto de ampliación para:

- Analizar el estado actual del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015.
- Realizar un estudio informativo y un presupuesto para la ampliación de la línea C4 de tren de Cercanías.
- Definir y analizar las alternativas de trazado viables para construir la infraestructura ferroviaria.
- Analizar la viabilidad y, en su caso, el emplazamiento más adecuado para la construcción de dos nuevas estaciones: una primera próxima al Hospital de Parla, y la segunda en las proximidades de las poblaciones de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco. Este análisis se realizará teniendo en cuenta la accesibilidad, la demanda, las conexiones con otros medios de transporte público y las facilidades de construcción.
- Realizar un estudio específico de las condiciones de explotación y demanda de transporte.
- Ampliar la línea C4 de tren de Cercanías, siempre que se haya demostrado su viabilidad técnica y económica.

### **376** Revisión del proyecto de soterramiento de las vías del tren en el sur de Madrid

Revisaremos el proyecto de soterramiento de las vías del tren en el sur de Madrid que dividen en dos los municipios de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles. Para ello, analizaremos el acuerdo de colaboración firmado en 2011 entre el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos de dichos municipios, así como la viabilidad de los compromisos que competan al Ministerio y se incluyan en el acuerdo y, finalmente, las posibles alternativas y soluciones para cumplir dichos compromisos.

## **REGIÓN DE MURCIA**

### **377** Mejora de la red ferroviaria de la Región de Murcia

- Promoveremos la electrificación y el desdoblamiento de vías del tren en la región, el restablecimiento de la línea con Andalucía, y la eliminación de barreras en los tramos de Murcia-Alicante, Murcia-Albacete y Murcia-Andalucía.
- Elaboraremos un plan para impulsar, mejorar y acondicionar la red ferroviaria de Cercanías, en concreto la red existente entre la Región de Murcia y las provincias de Alicante, Granada y Albacete, es decir, los tramos Cartagena-Alicante, Cartagena-Murcia, Murcia-Granada y Murcia-Albacete.
- Desarrollaremos un plan para impulsar el tren de vía estrecha en la comarca del Campo de Cartagena.
- Impulsaremos la creación del corredor de mercancías del Mediterráneo.

- Eliminaremos el trazado ferroviario del municipio de Alcantarilla.
- Promoveremos el soterramiento de las vías en toda la ciudad de Murcia.

### **378 Plan de defensa del litoral murciano**

Derogaremos la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y modificaremos la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, para introducir medidas de protección reales y efectivas de la costa virgen (no urbanizada). También favoreceremos su aplicación y desarrollo, para lo que mantendremos la potestad del Estado de suspender actos y acuerdos de entes locales que afecten al dominio público marítimo-terrestre. Con ello, pretendemos frenar la destrucción (por la especulación urbanística) del litoral virgen murciano. Asimismo, evitaremos que proyectos con gran impacto negativo en el medio ambiente cuenten con el respaldo de leyes como la Ley del Suelo de 2001 de la Región de Murcia, que supuso la desprotección de buena parte del litoral afectado por el proyecto de urbanización de Marina de Cope.

## **NAFARROA / NAVARRA**

### **379 Desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales**

Convertiremos el polígono de tiro de las Bardenas en un entorno natural para el disfrute de los navarros y las navarras. Para ello, será necesario:

- Someter a consulta popular la renovación del contrato de arrendamiento.
- Levantar la declaración de «zona de interés para la defensa».

- Proceder al desmantelamiento del polígono.
- Realizar un análisis ecológico y sanitario del entorno.
- Procurar la reutilización de los recursos naturales en un sentido social, cultural y ecológico.

### **380 Paralización de las obras del tren de alta velocidad**

Paralizaremos las obras del TAV hasta que dispongamos de un estudio exhaustivo y de una reformulación del proyecto en su conjunto, es decir, sus fundamentos, los planes de inversión pública en infraestructuras y de movilidad global, así como un estudio de viabilidad ferroviaria. Durante este proceso priorizaremos el debate social sobre las diversas alternativas que surjan en torno al proyecto.

## **EUSKADI/PAÍS VASCO**

### **381 Regeneración del tejido productivo de las zonas industriales**

Impulsaremos un plan de recuperación de las zonas industriales de la margen izquierda vizcaína (Barakaldo, Sestao, Portugalete y Santurtzi,) y de la zona industrial de Guipúzcoa (Pasaia y Errenteria), y apostaremos por la producción y el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector metalúrgico (mayor I+D+i), los productos de alto valor añadido y la formación como vía hacia la reinserción de los profesionales del sector.

### **382 Apertura de un proceso de diálogo para la ampliación de competencias transferidas al País Vasco**

Instaremos a las Cortes Generales a avanzar en materia de transferencias al País Vasco, y en este sentido otorgaremos prioridad a las competencias relativas a la ins-

pección de trabajo y a la Administración, así como a la gestión de lo relacionado con la Seguridad Social, sin que esto suponga la ruptura de la caja única.

## LA RIOJA

**383 Plan urgente de reindustrialización para La Rioja**  
Incluiremos a La Rioja en un plan urgente de reindustrialización, junto a otros territorios del eje del Ebro, dentro del plan de inversiones para Europa (conocido como «plan Juncker»), pues la situación estratégica del eje del Ebro, nexo entre el arco atlántico y el arco mediterráneo, justifica la necesidad de dotar al territorio riojano de un dinamismo industrial perdido durante los últimos decenios.

**384 Eliminación del requisito de no tener deudas con las administraciones públicas para poder acceder a los fondos de los servicios sociales**  
Convertiremos las ayudas de emergencia social en fondos o derechos inembargables y paralizaremos los embargos relativos a este tipo de ayudas que están en vigor.

## COMUNITAT VALENCIANA / COMUNIDAD VALENCIANA

**385 Plan integral para mejorar las infraestructuras de transporte y comunicaciones**  
Implementaremos un plan integral para mejorar las infraestructuras de transporte y comunicaciones en la Comunidad Valenciana que conlleve:



- La eliminación del peaje de la AP-7 y la mejora de los accesos.
- La mejora de la red ferroviaria regional y de Cercanías.
- La mejora de las infraestructuras de transporte del interior de la Comunidad Valenciana y de la vertebración con el resto del Estado, con Europa y con el Mediterráneo.
- La revitalización de los puertos marítimos de Alicante y Castellón, para lo cual se priorizará la construcción de accesos ferroviarios.

### **386 Aumento de la financiación estatal en apoyo del emprendimiento y las pymes**

Aplicaremos un complemento de un 20% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los fondos destinados por la Comunidad Valenciana a las siguientes partidas:

- Promoción de emprendedores.
- Cooperativismo y economía social.
- Planificación y previsión económica.
- Política industrial.
- Ordenación y promoción comercial.
- Comercio exterior.

### **387 Apoyo a la agricultura, la ganadería y la pesca**

Aplicaremos un complemento de un 20% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los fondos destinados por la Comunidad Valenciana a las siguientes partidas:

- Investigación y tecnología agraria.
- Ordenación y mejora de la producción pesquera.

- Fomento y garantía agraria.
- Concentración de la oferta y el cooperativismo.
- Calidad agroalimentaria.
- Desarrollo del medio rural.
- Desarrollo y mejora de la ganadería.
- Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.
- Saneamiento y depuración de aguas e infraestructuras agrarias.

### **388** **Preservación de los espacios naturales**

Promoveremos actuaciones orientadas a la preservación de los espacios naturales y para ello:

- Paralizaremos o evitaremos actuaciones contra el medio ambiente, en particular las vinculadas al proyecto Castor. Respecto a este proyecto, desmantelaremos las infraestructuras existentes y exigiremos la depuración de responsabilidades.
- Empezaremos acciones que faciliten la declaración de la Albufera como reserva de la biosfera y los humedales de la comarca de La Safor como parque natural.
- Implementaremos planes de acción orientados a la sostenibilidad medioambiental y socioeconómica en la Vega Baja, la Serranía Celtibérica, el área metropolitana de Valencia y L'Horta, para garantizar un marco sostenible de recursos hídricos en toda la Comunidad Valenciana.

## **ANEXO**

Las siguientes propuestas han sido avaladas por los diferentes equipos de trabajo y áreas de Podemos, aunque no fue posible someterlas a votación.

### **Democracia económica / Nuevo modelo productivo**

#### **389 Turismo sostenible**

Desarrollaremos un plan de sostenibilidad del turismo, mediante acuerdos concretos con los distintos actores y en un horizonte temporal de quince años, que establezca nuevas bases para el desarrollo de un nuevo modelo turístico para España y para cada una de las comunidades autónomas y municipios turísticos.

Estableceremos un nuevo marco regulador del turismo en relación con su impacto medioambiental, cultural y social mediante la creación de la etiqueta verde, impulsada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con la participación de comunidades autónomas, asociaciones empresariales, sindicatos, organismos de investigación y gestión medioambiental y otros agentes sociales en el territorio, tales como municipios o grupos de acción local.

Aseguraremos procesos productivos sostenibles mediante regulaciones adecuadas de los sistemas de transporte de los suministros, embalajes y reciclaje.

Impulsaremos el desarrollo de modelos de gestión de los establecimientos, de los servicios y de los destinos turísticos, así como de las instituciones que participan de ellos, basados en criterios eco-eficientes.

Promoveremos el desarrollo de los destinos turísticos gestionados mediante organismos participativos, capaces de incorporar los intereses de los distintos actores: empresarios, trabajadores, ciudadanos, gestores, investigadores, técnicos y responsables políticos.

## **Democracia social / Vivienda y suministros**

### **390 Inembargabilidad de la primera y única vivienda**

Promoveremos una declaración de inembargabilidad e inejecutabilidad de la primera y única vivienda, de ocupación permanente. Todo inmueble destinado a ser vivienda única y de ocupación permanente se declarará como un bien inembargable e inejecutable, salvo en caso de renuncia expresa del titular.

En caso de fallecimiento del titular del inmueble, la inembargabilidad e inejecutabilidad afectará a los familiares con ocupación permanente en dicho inmueble y que no tengan alternativa habitacional. Se entenderá por familiares aquellos con ascendencia o descendencia directa del antiguo titular fallecido.

Las garantías de inembargabilidad e inejecutable no serán oponibles respecto de deudas originadas en obligaciones alimentarias, impuestos, tasas, contribuciones, expensas que graven directamente la vivienda u obligaciones con garantía real sobre el inmueble y que hubiere

sido constituida a los efectos de la adquisición, construcción o mejoras de la vivienda única.

### **391 Eliminación de las cláusulas abusivas**

Promoveremos la eliminación automática e incondicional por parte de las entidades bancarias —y sin previa petición del titular— de las cláusulas declaradas abusivas por los tribunales, bajo apercibimiento de sanción en caso de no hacerlo.

### **392 Observatorio del Derecho a la Vivienda**

Crearemos el Observatorio del Derecho a la Vivienda (ODV), con el objetivo de investigar y analizar la situación de la vivienda en España.

Las funciones del ODV incluirán la elaboración de censos periódicos de viviendas vacías, la realización de un seguimiento de las políticas públicas, y la elaboración de informes. Las capacidades del ODV no solo deben ser consultivas, sino también de control, seguimiento, denuncia, ejecución y elaboración de propuestas legislativas.

El ODV estará compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.

## **Democracia política / Seguridad**

### **393 Justicia independiente para los militares**

Reformaremos la Ley Orgánica del Poder Judicial para crear órganos especializados en materias disciplinarias y penales militares, servidos por jueces y magistrados con la formación adecuada e integrados en los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y penal. Y suprimiremos la Sala V del Tribunal Supremo de lo Militar por razones de economía, independencia y trans-

parencia. La actual configuración de la justicia militar no garantiza su plena independencia del mando militar.

### **Propuestas de ámbito autonómico y municipal / Castilla y León**

#### **394 Una sanidad de gestión pública y un derecho garantizado para todas las personas en igualdad, con independencia del lugar donde se resida**

Incluiremos en la Ley General de Sanidad y en sus desarrollos normativos el precepto que garantice una sanidad pública universal, igualitaria, gratuita y de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su lugar de residencia.

La ley contemplará la obligación de destinar fondos estatales para cofinanciar suficientemente las infraestructuras y medios necesarios con el fin de corregir las desigualdades en materia de atención sanitaria pública, y cumplir los derechos humanos y constitucionales, así como las leyes y disposiciones vigentes. Ha de ser prioritaria la cofinanciación de centros hospitalarios y de atención especializada para las comarcas periféricas que se hallen a más de treinta minutos por carretera del hospital de referencia.

Es también imprescindible que las competencias autonómicas en materia de salud estén coordinadas y que exista la obligación de establecer Convenios Sanitarios que faciliten la atención completa a las poblaciones limítrofes, en especial para aquellos pacientes que necesiten una asistencia rápida y eficaz. Se hará también posible la elección de centro por proximidad y cercanía, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se resida, para la atención ambulatoria u hospitalaria.

# APÉNDICES

# Memoria económica



Explicamos a continuación, de forma resumida, la memoria económica del programa electoral con el que Podemos concurre a las elecciones generales del 20 de diciembre 2015. Esta memoria ofrece un marco explicativo de las principales partidas de gastos e ingresos contempladas en el programa, con la finalidad de concretar nuestra propuesta y mostrar su viabilidad económica. En primer lugar, presentamos la propuesta general de gasto para, a continuación, señalar sus principales vías de financiación.

El ejercicio de proyección de las partidas de gastos e ingresos, así como la comparación de dichas partidas con las que ha propuesto el Gobierno del Partido Popular, se hacen tomando como punto de partida las cifras contempladas por el Programa de Estabilidad 2015-2018, remitido por el Ejecutivo a Bruselas.

El Programa de Estabilidad sigue centrando los esfuerzos de la política fiscal en la reducción del déficit como prioridad política y, para ello, propone un mínimo crecimiento del gasto en términos nominales (lo que reduce su peso en el PIB en un 5% respecto a 2014) y la utilización de los ingresos fiscales que se derivan del crecimiento del PIB para disminuir el déficit, y no para revertir los recortes anteriores o para atender las necesidades sociales y de inversión que tiene España. Además, el PP renuncia a adoptar medidas para compensar la baja capacidad recaudatoria que caracteriza a España en relación con la media europea (el porcentaje de los ingresos sobre el PIB se mantendrá prácticamente constante en el 38%).

Nuestra propuesta de política presupuestaria para los próximos cuatro años es netamente diferente a la del PP, dado que invierte el orden de las prioridades. Proponemos una política económica centrada en la creación de empleo, en la atención de las necesidades sociales, y en promover infraestructuras públicas y políticas industriales que transformen realmente nuestra economía. Nuestra propuesta es igualmente compatible con la estabilidad de las finanzas públicas a medio plazo, sin sacrificar los objetivos de déficit público a corto plazo.

Los principales elementos de nuestra propuesta política en materia presupuestaria son:

- Un incremento del gasto público que permita revertir los recortes practicados por el PP y el PSOE, mejorar los servicios públicos fundamentales y la inversión pública, y promover la creación de empleo. Esto hará que, al final de la legislatura, el peso del gasto público se mantenga en el 44 %, en vez de reducirse, lo cual supondrá un importante impulso en el proceso de convergencia hacia la media de la UE-15 (antes de la crisis este porcentaje de gasto es del 40 %, y su aumento en estos años se ha debido a la reducción del PIB, no a la mejora de las políticas públicas. Véase el gráfico 1).
- Una reforma fiscal progresiva y una decidida lucha contra el fraude para elevar el peso de los ingresos fiscales sobre el PIB en al menos un 3 % (véase el gráfico 1).
- Una senda de reducción del déficit más moderada, para acabar la legislatura con un déficit del 2 % del PIB (véase el gráfico 2).

Esta combinación de incremento de gastos e ingresos públicos tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento y la creación de empleo, permitirá atender de manera realista las necesidades sociales y económicas de nuestro país, y asegurará a la vez la estabilidad presupuestaria.

## **GASTO PÚBLICO**

### **Volumen total de gasto (de todas las administraciones públicas)**

En comparación con el escenario previsto por el PP para la próxima legislatura (periodo 2016-2019), proponemos aumentar el gasto en 24 000 millones de euros anuales (de promedio), tal y como se recoge en la tabla 4. Al final de la legislatura, en 2019, la diferencia entre el gasto público total y lo previsto por el PP en el Programa de Estabilidad sería de 96 100 millones de euros adicionales (véase la tabla 1), dado que el incremento medio de 24 000 millones de eu-

ros contemplado es anual y acumulativo. Este aumento del gasto no sería uniforme, sino que se concentraría en los dos primeros ejercicios: los dos primeros años de la legislatura el gasto aumentaría en 28 000 y 29 000 millones de euros, respectivamente; y los dos siguientes, en 19 000 y 20 000 millones.

### **Evolución de la ratio gasto público/PIB**

Como consecuencia de esta evolución del gasto público, la ratio gasto público/PIB evolucionaría de forma distinta a lo previsto por el PP en el Programa de Estabilidad. Las cifras del Gobierno supondrían reducir la ratio gasto público/PIB, respecto al valor previsto para 2015, en 1,5 puntos en 2016, y en 4 puntos en 2019. Nuestra política presupuestaria la mantendrá constante en 2016, y la aumentará en 1 punto del PIB al final de la legislatura.

### **Criterios y prioridades del gasto público**

Tan importante como el volumen del gasto es acertar con su composición, por lo que se deben priorizar aquellos gastos que tienen un efecto multiplicador elevado, un fuerte impacto social, un mayor efecto en la creación de buen empleo y una mayor capacidad para promover la transformación necesaria de la economía española. En este sentido, la propuesta de Podemos contempla dos periodos para la próxima legislatura (véase la tabla 2).

Durante los dos primeros años de la legislatura (2016-2017), las prioridades de la política de gasto de Podemos serán cuatro:

- Revertir los recortes en los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación, dependencia y protección social) que se han producido desde 2010 como consecuencia de las políticas de austeridad (hasta volver a situar el gasto en su valor de 2009).
- Establecer las condiciones para crear buen empleo, con el objetivo de alcanzar el nivel promedio de ocupación de la UE-15.
- Poner en marcha el Programa de Renta Garantizada.

- Iniciar el programa de inversiones para la transición energética y la transformación de la economía española. En concreto, en estos dos años, el gasto público total aumentaría —respecto al valor previsto para 2015 en el Programa de Estabilidad— en 64 000 millones de euros, que se destinarían principalmente a las siguientes partidas:
  - Sanidad: 9000 millones.
  - Educación: 7000 millones.
  - Programa de Renta Garantizada: 15 000 millones.
  - Otras partidas relacionadas con la protección social (dependencia, sistema de cuidados, pensiones): 10 000 millones.
  - Transición Energética, I+D+i y otras inversiones públicas: 16 000 millones.
  - Resto del gasto público: 7000 millones.

Una vez revertidos los recortes, durante la segunda parte de la legislatura (2018-2019) se emprendería el camino hacia la convergencia con la media de la UE-15 en el gasto por habitante en servicios fundamentales. Esto permitiría avanzar a un mayor ritmo en la extensión de derechos, como, por ejemplo, la educación entre 0 y 3 años, la extensión de permisos de paternidad y su equiparación con los de maternidad, la extensión de la protección a la dependencia y las políticas destinadas al cambio estructural. En particular, en estos dos años el gasto público se incrementaría —respecto al valor que ya habría alcanzado en 2017— en otros 70 000 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

- Sanidad: 10 000 millones
  - Educación: 10 000 millones.
  - Protección social (pensiones, dependencia): 20 000 millones.
- El coste del Plan de Renta Garantizada sería decreciente a lo

largo de la legislatura, en la medida en que el desempleo se reduzca, hasta alcanzar una cifra próxima a los 10 000 millones.

- Transición energética, I+D+i y otras inversiones públicas: 25 000 millones.
- Resto del gasto público: 5000 millones.

## **INGRESOS PÚBLICOS**

### **Volumen total de ingresos**

El PP prevé un incremento de los ingresos en el Programa de Estabilidad derivado únicamente del cambio de ciclo económico. No abordará, por tanto, el problema de la falta de recaudación del sector público español en comparación con la media europea. Podemos, en cambio, sí tiene como objetivo abordar una reforma fiscal que aumente la progresividad y que asegure la suficiencia fiscal del Estado para financiar correctamente los servicios públicos que debe prestar.

Por tanto, en comparación con los ingresos previstos en el escenario del PP, la política económica prevista por Podemos supondría 15 200 millones de euros adicionales durante el primer ejercicio de la legislatura (véase tabla 4). Al final del periodo, en 2019, el escenario previsto por Podemos se traduciría en un incremento de los ingresos públicos de 69 700 millones de euros adicionales a lo esperado por el PP (véase tabla 1).

### **Evolución de la ratio ingresos públicos/PIB**

Como consecuencia de la aplicación de la reforma tributaria contemplada en el programa electoral de Podemos, y de importantes medidas contra el fraude fiscal, la ratio de ingresos públicos/PIB se incrementaría en un 3% a lo largo de la legislatura: desde el 38% hasta el 41%. Esto recortaría la distancia que en este momento nos separa de la media de la UE-15 (8%). Es un objetivo ambicioso, pero realista: significaría volver a alcanzar el valor de 2007, que a su vez es el más alto de la serie de

ingresos/PIB desde 1995, pero sin los efectos extraordinarios vinculados a la burbuja inmobiliaria. Por el contrario, en el escenario previsto por el PP no se contempla crecimiento alguno de dicha ratio.

### **Efectos de las principales medidas de reforma fiscal y lucha contra el fraude**

El programa de Podemos en materia fiscal contempla una reforma tributaria que no solo incremente la suficiencia de nuestro sistema fiscal, sino también su progresividad. Esto quiere decir que el peso fundamental de las medidas de impuestos que se contemplan a continuación recaería sobre las rentas más acomodadas y sobre los sectores de población de mayor patrimonio. Los efectos derivados de las medidas que se proponen en nuestro programa electoral son los siguientes:

#### **1. Lucha contra el fraude fiscal**

El fraude fiscal tiene su origen tanto en la ocultación de una parte de la actividad económica (economía sumergida) como en la elusión de las obligaciones que se derivan de las actividades económicas formales. El peso de la economía sumergida estaría en España en torno al 20% del PIB, lo que equivaldría a un fraude fiscal equivalente al 5% o 6% del PIB. No podemos esperar, siendo realistas, que las medidas que proponemos lo eliminen por completo, así que un objetivo para la próxima legislatura podría ser reducir el tamaño de la economía sumergida al mismo nivel que Alemania, que es un 5% del PIB más bajo. Esto reduciría el fraude fiscal también en una cuarta parte, o el equivalente al 1,5% del PIB.

#### **2. Reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)**

Las medidas que proponemos relativas a este impuesto son:

Aumentaremos el número de tramos del impuesto a partir de 60 000 euros, y elevaremos progresivamente el tipo marginal de cada tramo desde el 45% actual hasta alcanzar un tipo marginal del 55%

para rentas superiores a 300 000 euros anuales. Para estimar su posible efecto, hemos tomado la distribución del número de declarantes y el importe medio declarado en cada uno de los tramos por encima de 60 000 euros que aparece en la Memoria Tributaria de 2012 (la última disponible). Al partir del 45 % y llegar al 55 %, hemos simulado una posible escala de tipos marginales crecientes, y hemos calculado cuánto se incrementaría la recaudación sobre la hipótesis de que fuera el 45 % para todos ellos. El aumento de recaudación —suponiendo que no cambian las cantidades declaradas al subir el tipo— sería de unos 2000 millones, un 0,2 % del PIB.

Eliminaremos las deducciones que tienen un carácter más regresivo, porque de ellas se benefician pocos contribuyentes, que están situados, sobre todo, en los tramos altos de renta. En todo caso, los beneficios fiscales priorizarán la protección de las condiciones de vida individuales y familiares. El Presupuesto de Beneficios Fiscales del Estado para 2014 ascendió a unos 15 000 millones, pero, para tener en cuenta también su efecto sobre las comunidades autónomas y computar el impacto recaudatorio total, hay que multiplicar por dos esta cifra. Si descontamos la deducción por rendimientos de trabajo (que ahora es un gasto deducible), la deducción por adquisición de vivienda (que ya solo se aplica a los que la compraron antes de 2013) y otras que atienden a determinadas condiciones sociales (tributación conjunta, maternidad, invalidez, indemnización por despido, becas o prestaciones relacionadas con dependencia), el incremento de recaudación por esta vía podría llegar hasta 9000 millones (0,9 % del PIB).

Eliminaremos, con carácter general, el régimen de estimación objetiva en materia de actividades económicas. El efecto de esta medida estaría ya computado en el punto anterior, ya que se incluye en el Presupuesto de Beneficios Fiscales.

Corregiremos progresivamente la dualidad de la tarifa entre rentas del trabajo y ahorro y la falta de progresividad de esta última, para avanzar hacia una tarifa única. El efecto que esto puede tener sobre la recaudación es difícil de prever ahora mismo sin un estu-

dio más detallado. No obstante, si se aplicase la misma tarifa de los rendimientos del trabajo, pero manteniendo diferenciadas las dos bases, daría lugar a un incremento de recaudación de 1600 millones, y si se acumularan en la misma base se podría llegar hasta 4600 millones. Es decir, el aumento de recaudación en estos dos casos estaría entre el 0,16 % y el 0,46 % del PIB.

### 3. Impuesto de sociedades

Además de impulsar su armonización internacional, las propuestas para este impuesto pretenden fundamentalmente aproximar los tipos efectivos a los tipos nominales, lo que mantendría las diferencias en función del tamaño y la juventud de la empresa que teóricamente están establecidas, pero que actualmente no se cumplen.

Nuestra intención es mantener el tipo general en el 30% (anulando la reforma del PP, que lo ha reducido al 25%), y sobre esta situación de partida adoptar además algunas medidas que pueden elevar la recaudación: eliminaremos los privilegios fiscales y la mayoría de las deducciones, manteniendo solo aquellos beneficios fiscales que estén debidamente justificados por sus efectos sobre la productividad y la creación de empleo; e introduciremos un impuesto para las grandes empresas. Por otro lado, apoyaremos e impulsaremos el proyecto de Directiva Accis para la determinación de la base imponible consolidada de los grupos multinacionales y su reparto entre los países donde operan.

El programa de Podemos contempla un tipo reducido del 25% para los beneficios reinvertidos productivamente en la empresa, en particular en actividades de ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades de I+D+i. Esto podría limitar en alguna medida el efecto recaudador como porcentaje del PIB (aunque no en términos absolutos si da realmente lugar a un aumento de la actividad productiva).

Teniendo todo ello en consideración, estimamos que el efecto neto de nuestra propuesta podría elevar la recaudación entre el 1% y el 1,5% del PIB.



#### 4. Impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sucesiones y donaciones

El objetivo de nuestra propuesta en materia de patrimonio, sucesiones y donaciones es recuperar una tributación de la riqueza que se ha ido perdiendo durante estos años, fundamentalmente a través de la introducción de bonificaciones y deducciones por parte de las comunidades autónomas. Para ello, se establecerán unos mínimos no bonificables para todo el Estado y se reducirá el mínimo exento en Patrimonio. En 2012, estos dos impuestos recaudaron unos 3000 millones, mientras que en 2007 habían llegado a recaudar 5000. Por tanto, podemos establecer que el margen máximo existente en este momento para aumentar la recaudación por esta vía está en esa cifra. Si se alcanzase de nuevo, supondría un aumento del 0,2% del PIB.

#### 5. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

En este caso, el objetivo de la medida que proponemos es introducir progresividad, pues se gravarían menos aquellos bienes que tienen un mayor peso en la cesta de la compra de los grupos de renta más baja (alimentación y suministros básicos). La ganancia en progresividad que un cambio en esta dirección introduciría es notable, y la pérdida potencial de recaudación es limitada, del orden de los 3600-4000 millones de euros (un 0,4% del PIB). Esta pérdida de recaudación podría, además, compensarse parcialmente con la subida del tipo para algunos productos de lujo, tal y como ha propuesto Podemos.

#### 6. Fiscalidad medioambiental

Nuestro programa propone un conjunto de medidas para establecer una verdadera fiscalidad verde que desincentive el uso de fuentes de energía contaminantes e incentive el uso de las renovables y la eficiencia energética, para lo que impulsaremos la convergencia de la presión fiscal medioambiental española (1,6% del PIB) hacia la media de la UE (2,4% del PIB). Un objetivo prudente en este terreno podría ser un aumento anual de un 0,2% sobre el PIB.

### 7. Impuesto a las transacciones financieras e «impuesto de solidaridad»

Dos propuestas adicionales de nuestro programa tienen que ver directamente con el sistema financiero. Una es que «España sea pionera en la implantación del acuerdo alcanzado en 2012 por once países de la Unión Europea» para poner en marcha un impuesto de transacciones financieras (ITF). La segunda es un impuesto extraordinario a los beneficios obtenidos por el sector bancario privado, para que contribuya a la devolución de la deuda contraída por el Estado para sufragar las ayudas que ha recibido de la Unión Europea en forma de «rescate». Descontadas las ayudas que se han dirigido a las entidades actualmente nacionalizadas —y que pretendemos que sirvan para constituir una nueva banca pública—, estas ayudas podrían alcanzar la cifra de 40 000 millones de euros (rescate de entidades que luego han sido privatizadas por un precio mucho menor; adquisición de activos inmobiliarios por parte de la sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria —Sareb— a un precio superior al de mercado; ayudas fiscales a «pérdidas futuras»).

La plena implantación de estos impuestos tendría en España una potencia recaudatoria próxima a los 5000 millones de euros (0,5% del PIB).

### 8. Cotizaciones sociales

Al margen de estas medidas fiscales, no hay que olvidar que los ingresos públicos incluyen también las cotizaciones sociales, y que uno de los aspectos en los que la propuesta de Podemos está incidiendo especialmente es en la necesidad de un nuevo modelo laboral que termine con la precariedad (razón por la cual los ingresos de la Seguridad Social no crecen en este momento).

Por tanto, cabría esperar que las medidas de reforma de la legislación laboral, reversión de la devaluación salarial y de cambio de especializaciones productivas tuvieran un efecto expansivo sobre los ingresos. Igualmente, en el programa recogemos la propuesta

de eliminar el tope máximo a las cotizaciones. Sin embargo, estos efectos sobre los ingresos no están incluidos en estos cálculos.

En la tabla 3 se resume la información recogida más arriba.

## **FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO PROPUESTOS POR PODEMOS**

Como indicamos en los dos recuadros siguientes, los aumentos de gasto que proponemos pueden financiarse, sin poner en peligro en absoluto la estabilidad de las finanzas públicas, a través de dos vías principales:

- Más ingresos (69 700 millones más que el PP). Estas diferencias de ingresos se explican tanto por la mayor recaudación derivada de la reforma tributaria como por los efectos sobre la recaudación de un mayor crecimiento económico. Es decir, la política expansiva se autofinancia parcialmente.
- Moderación y retraso del objetivo de reducción del déficit. Esto supondría en 2019 otros 26 400 millones más de margen para aumentar el gasto público en comparación con la propuesta del PP. En ese año, en todo caso, el déficit sería inferior al de 2015, y la deuda pública supondría el mismo porcentaje sobre el PIB que en el Programa de Estabilidad.

### **Primer año de la legislatura: 2016**

El primer año de la legislatura, los 28 700 millones de euros de gasto adicional sobre lo previsto por el PP se financiarían del siguiente modo (tal y como se puede ver en la tabla 1):

- 1. Menor reducción del déficit público:** 13 500 millones derivados de la ralentización en un 1% del PIB de la reducción del déficit público. El déficit se reduciría en 2016, pero más despacio de lo que el Gobierno propone: en lugar de situar el dé-

ficit público en el -2,8% del PIB como plantea el PP, nosotros lo reduciríamos únicamente hasta el -3,9%.

**2. Incremento de los ingresos públicos:** 15 200 millones de euros derivados de un incremento en los ingresos públicos que, a su vez, presentan dos orígenes distintos:

- **«Efecto multiplicador»:** 7000 millones de euros derivados del llamado «efecto multiplicador» del gasto público: el gasto público del Estado genera actividad económica, que se traduce finalmente en mayor consumo e inversión y, con ello, en mayor recaudación fiscal. Si utilizamos los propios multiplicadores estimados por el FMI, se puede deducir que por cada 100 euros que gasta el sector público la recaudación aumenta en 40 euros, debido al propio aumento de la actividad económica. Por tanto, esos 100 euros de gasto adicionales solo se traducen en un aumento del déficit de 60 euros.
- **«Reforma fiscal»:** 8200 millones de euros derivados del inicio de la lucha contra el fraude fiscal y las primeras reformas tributarias que se apliquen inmediatamente.

### **Conjunto de la legislatura: 2016-2019**

Para el conjunto de la legislatura, los 96 000 millones de euros de gasto adicional sobre lo previsto por el PP se financiarían del siguiente modo (tal y como se puede ver en la tabla 1):

- 1. Menor reducción del déficit público:** 26 400 millones de euros derivados de un ritmo de reducción del déficit inferior al contemplado por el PP (para 2019 el Gobierno espera tener un déficit del -0,3% y el escenario de Podemos contempla un déficit público del -2,2%). El déficit se reduciría a lo largo de la legislatura, pero más despacio de lo que el Gobierno propone.

Esto no pone en duda la sostenibilidad de las finanzas públicas (como se ve en la tabla 4, la ratio deuda/PIB se reduce en el escenario de Podemos) y permitiría utilizar un importante volumen de recursos para atender las principales necesidades de la economía.

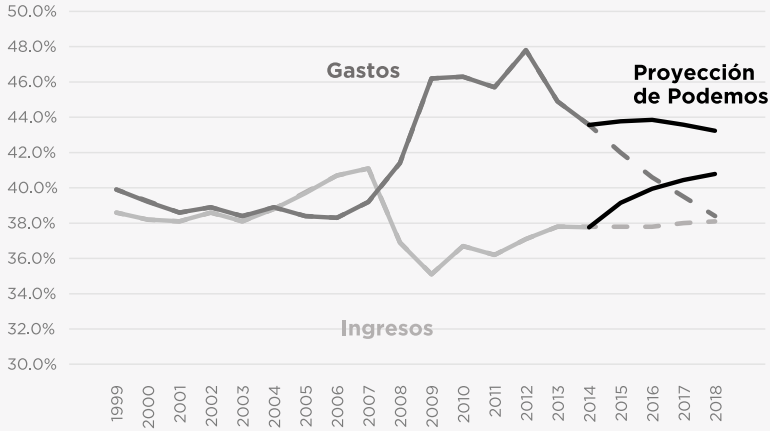
**2. Incremento de los ingresos públicos:** 69 700 millones de euros derivados de un incremento en los ingresos públicos, que a su vez, presentan dos orígenes distintos:

- **«Efecto multiplicador»:** 29 800 millones de euros derivados del llamado «efecto multiplicador» del gasto público: el gasto público del Estado genera actividad económica, que se traduce finalmente en mayor consumo e inversión y, con ello, y en mayor recaudación fiscal.
- **«Reforma fiscal»:** 39 900 millones de euros derivados de la lucha contra el fraude fiscal y la reforma tributaria.

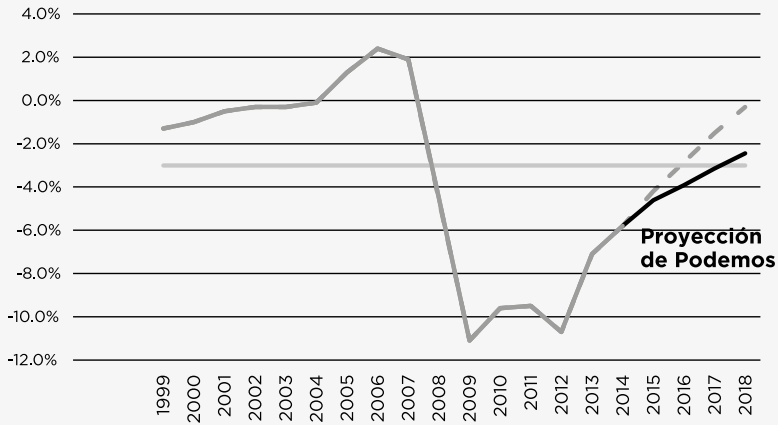
## RESUMEN

Todas estas cifras, así como el gráfico 3, ponen de manifiesto que la política económica es el reflejo de distintas prioridades políticas: nosotros ponemos por delante la corrección del déficit de empleo, del déficit social y del déficit estructural de la economía española, frente a la corrección del déficit presupuestario. Ahora bien, también podemos afirmar con rotundidad que es posible llevar a cabo una política alternativa que mejore las condiciones de la mayoría social, revierta los recortes de los últimos años y asegure unos servicios públicos cada vez mejores sin comprometer la estabilidad presupuestaria. Tanto el déficit como la deuda se estarían reduciendo. Debemos optar entre priorizar el ritmo de reducción del desempleo o priorizar el ritmo de reducción del déficit público.

**Gráfico 1.** Gastos e ingresos públicos (% PIB). Evolución prevista en el Programa de Estabilidad del PP frente a la proyección de Podemos

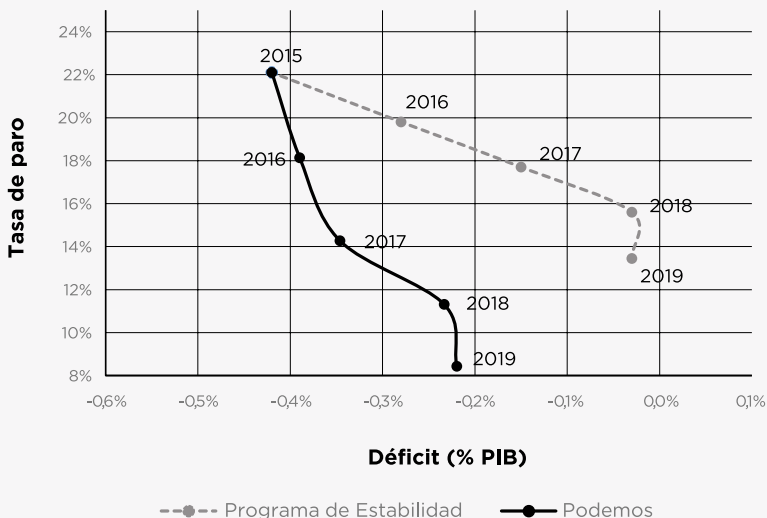


**Gráfico 2.** Déficit público (% PIB). Evolución prevista en el Programa de Estabilidad del PP frente a la proyección de Podemos



**Nota:** La línea continua representa los valores observados hasta ahora, y la de puntos indica las previsiones del Programa de Estabilidad 2015-2018. La línea de color negro representa la proyección de Podemos.

**Gráfico 3.** Tasa de desempleo (%) y déficit público (% PIB) previstos en el Programa de Estabilidad del PP y en la proyección de Podemos



**Tabla 1.** Diferencia de ingresos y gastos 2016-2019 (PP y Podemos)

**Incremento de gastos e ingresos en el «escenario Podemos»  
frente al «escenario PP»**

	2016	2017	2018	2019
Ingresos públicos (miles de millones)	15,2	32,4	50,0	69,7
Gastos públicos (miles de millones)	28,7	57,4	76,7	96,1
Saldo presupuestario (miles de millones)	-13,5	-25,0	-26,7	-26,3
Ingresos públicos (% PIB)	0,4%	1,0%	1,9%	2,9%
Gastos públicos (% PIB)	1,5%	3,0%	3,9%	4,8%
Saldo presupuestario (% PIB)	-1,1%	-2,0%	-2,0%	-1,9%
Deuda (% PIB)	-1,1%	-1,0%	0,3%	1,5%

La tabla muestra las diferencias derivadas de restarle a los ingresos previstos en el «escenario Podemos» los ingresos previstos por el PP en el Programa de Estabilidad 2015-2018. Lo mismo sucede con los gastos y con el saldo presupuestario.

**Tabla 2.** Incrementos en el gasto público total (en millones de euros)

	2016-2017	2018-2019	Total
<b>Sanidad</b>	9000	10000	19000
<b>Educación</b>	7000	10000	17000
<b>Protección social (Incluye Programa de Renta Garantiza)</b>	25000	20000	45000
<b>Transición energética, I+D+i, inversiones públicas</b>	16000	25000	41000
<b>Resto de gastos</b>	7000	5000	12000
<b>Total</b>	64000	70000	134000

**Tabla 3.** Efectos de las principales medidas de reforma fiscal y lucha contra el fraude (% PIB)

Medida/impuesto	Posible impacto recaudatorio en 2019 (% PIB)
<b>Lucha contra el fraude</b>	+1% o 1,5% PIB
<b>IRPF</b>	+1% PIB
<b>Sociedades</b>	+1% PIB
<b>Patrimonio y sucesiones</b>	+0,2% PIB
<b>IVA</b>	-0,4% PIB
<b>Fiscalidad medioambiental</b>	+0,2% PIB
<b>ITF e impuesto de solidaridad</b>	+0,5% PIB
<b>Total</b>	+3,5% o 4% PIB



**Tabla 4.** Escenario comparado de ingresos y gastos 2016–2019 (PP y Podemos)

	Escenario Partido Popular				Escenario Podemos					
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos públicos (miles de millones)	414,5	429,0	449,4	471,3	494,9	414,5	444,2	481,8	521,3	564,6
Gastos públicos (miles de millones)	460,6	460,8	467,1	475,0	498,8	460,6	489,5	524,5	551,7	594,9
Saldo presupuestario (miles de millones)	-46,1	-318	-17,7	-3,7	-3,9	-46,1	-45,3	-42,7	-30,4	-30,2
Ingresos públicos (% PIB)	37,8 %	37,8 %	38,0 %	38,1 %	38,1 %	37,8 %	38,2 %	39,0 %	40,0 %	41,0 %
Gastos públicos (% PIB)	42,0 %	40,6 %	39,5 %	38,4 %	38,4 %	42,0 %	42,1 %	42,5 %	42,3 %	43,2 %
Saldo presupuestario (% PIB)	-4,2 %	-2,8 %	-1,5 %	-0,3 %	-0,3 %	-4,2 %	-3,9 %	-3,5 %	-2,3 %	-2,2 %
Deuda (% PIB)	98,9 %	98,5 %	96,5 %	93,2 %	89,1 %	98,9 %	97,4 %	95,5 %	93,5 %	90,6 %

**Nota:** Las previsiones de ingreso y gasto del PP se toman del Programa de Estabilidad 2015–2018, y se extrapola su tendencia para el año 2019.

# Memoria jurídica

## **DEROGACIÓN DE LEYES**

Artículo 135 de la Constitución española de 1978: derogación de la reforma de 2011, para devolverlo a su estado anterior

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, en su última modificación del 6 de octubre de 2015

Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible (ley Sinde)

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local

Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum

Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica

Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes

Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo

Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, sobre las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Reformas laborales de 2010 y 2014

## **REFORMAS LEGISLATIVAS**

Artículo 29 de la Constitución española de 1978 y Ley Orgánica 4/2001, de 12 de diciembre, reguladora del derecho de petición

Artículo 40.1 de la Constitución española de 1978

Artículo 69 de la Constitución española de 1978

Artículo 71 de la Constitución española de 1978

Artículo 122 de la Constitución española de 1978

Estatutos del personal investigador (BOE-A-2006-1703)

Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas

Ley 50/1981, 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en concreto el Título XI relativo a la tipificación.

Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, específicamente en su referencia a la potestad sancionadora de la administración, y en concreto el artículo 129

Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias Ley 4/1995, de 23 de marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad

Ley 8/1999, de 6 de abril, de reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal

Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas

Ley 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la administración de justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la guía de accesibilidad en la edificación 2001 y la Orden VIV/561/2010

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas

Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública

Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes

Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular y reglamento del Congreso de los diputados

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial

Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial

Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial

Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas

Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Orden EDU/2341/2009, de 27 de agosto, por la que se crea el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios

Programa de fomento de empleo agrario para Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (Real Decreto 939/1997, Real Decreto 699/1998, Resolución de 22 de junio de 2000, Ley 45/2002, Real Decreto 426/2003, Ley 38/2003, Orden TAS/1591/2006, Real Decreto 357/2006, Real Decreto 887/2006)

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la policía judicial

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro

Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas

Real Decreto 180/2004, de 30 de enero, por el que se adoptan medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con el disfrute a tiempo parcial de los permisos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública

Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional (modificado por el Real Decreto 564/2010)

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (derogado por el Real Decreto 1147/2011)



Real Decreto 1621/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de votación para los ciudadanos españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero

Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007

Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (afectado por lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo)

Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar

Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales

Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus

currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de formación profesional básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional

Reales Decretos por los que se establecen los Títulos de Formación Profesional correspondientes a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, al igual que la Ley 42/2007, de 13 de diciembre

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE de 3 de diciembre de 2013)

Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Reglamento de pensiones parlamentarias y otras prestaciones económicas a favor de los exparlamentarios

Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública

## **AUDITORÍA LEGISLATIVA**

Acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Artículo 23 de la Constitución española de 1978, que reconoce el derecho fundamental de participación directa en los asuntos públicos

Convenios de Colaboración Empresarial

Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020

Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local

Ley 49/1985, de 27 de diciembre, del Patrimonio Histórico Español

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte

Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos

Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público Programa Horizonte 2020
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental
- Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece que las áreas rurales integradas en la Red Natura 2000 tienen la consideración de zonas rurales prioritarias a efectos de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional

- Ley 10/2010, de 28 de abril, de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa y la reforma del régimen jurídico del sector público
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedades
- Ley 6/2015, de 30 de marzo, por la que se regula el mecenazgo deportivo y se establecen medidas tributarias (Illes Balears)
- Ley Integral 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de protección a la infancia y la adolescencia

Marcos legislativos relativos al derecho presupuestario

Modificaciones al impuesto sobre sucesiones y donaciones

Normas reguladoras de los actuales institutos de Administración Pública en los diversos niveles territoriales

Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, relativo al sistema de Información sobre nuevas infecciones (SINIVIH)

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro

Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración y distribución y comercio de comidas preparadas

Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor

Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de protección de las obtenciones vegetales

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios

Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo

Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento

Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007

Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo

Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, de Reglamento General Sanitario

Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Real Decreto Ley 3/2012

Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

Real Decreto Ley 20/2012

Reglamento 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el sistema de información de visados, y el Reglamento 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un código comunitario sobre visados

Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional

Reglamentos parlamentarios

Resolución-Circular, de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales

Resolución-Circular, de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en materia de adopciones



**REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO VINCULADO  
A LAS PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS DE ÁMBITO  
TERRITORIAL RESTRINGIDO**

Artículo 138.1 de la Constitución española de 1978

Artículo 149.1 de la Constitución española de 1978

Artículo 130.1 y disposición adicional 6.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares

Artículo 16.1 de la Ley 3/1996, de protección de los caminos de Santiago

Artículos 170, 174 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Constitución española de 1978

Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (París, 1972)

Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria

Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el reglamento hipotecario

Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado

Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión

Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara zona especial de conservación el lugar de importancia comunitaria «cuenca del río Guadarrama» y se aprueba su plan de gestión

Decreto 1/2015, de 22 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de carreteras y caminos

Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el ámbito competencial del Institut Valencià de Finances y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

Dictamen del Comité de las Regiones, de 29 de noviembre de 2012, sobre el Marco Estratégico Común

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 28 de marzo de 2012, sobre los problemas específicos de las islas

Directiva 96/92/CE

Directiva 2000/600/CE

Directiva 2001/77/CE

Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación

Directiva 2009/28/CE

Enmienda 3440 de D. Ramón M.<sup>a</sup> Espinar Merino (GPMX)  
Podemos. Artículo 107 del reglamento del Senado. Sección 23.  
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Estatuto de Autonomía de Euskadi

Estrategia de especialización inteligente (RIS3)

Estrategia Europa 2020 (EE 2020)

Estrategia de Política Industrial, Visión 2020 (EPI V-2020)

Fondos Europeos FEDER

Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear

- Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión
- Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas de interés para la defensa nacional Reglamento Europeo 2237/2003
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
- Ley 16/1987, de ordenación de los transportes terrestres
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales
- Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias
- Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Islas Baleares
- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado
- Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Ley 8/2003, de 24 de marzo, de cooperativas de la Comunitat Valenciana
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (vigente hasta enero de 2016)
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario y sus normas de desarrollo

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local
- Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de ordenación del transporte de personas por carretera en Castilla-La Mancha
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 5/2007, de 3 de abril, de red de parques nacionales, biodiversidad y medio natural
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural
- Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común
- Ley 3/2010, de 22 de junio, de instalaciones aeronáuticas de la Comunidad de Madrid
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía
- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
- Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana
- Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de sociedades cooperativas andaluzas
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

- Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria
- Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE, 11 de diciembre)
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana
- Ley 6/2015, de 12 de mayo, de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y sus decretos y órdenes de desarrollo
- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Orden de 25 de enero de 1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el reglamento (CEE) 2081/92 en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios

Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se aprueba el reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses

Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de cuenca del Tajo, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio

Orden de 9 de febrero de 2000, Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno (PCAHE)

Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo

Orden Circular 31/2012, de 12 de diciembre, sobre propuesta y fijación de fórmulas polinómicas de revisión de precios en los proyectos de obras de la Dirección General de Carreteras

Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2009/2015 aprobado por Real Decreto 594/2014, de 11 de julio

Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, donde se recoge finalmente la reivindicación de la reapertura del Canfranc (y línea Zaragoza-Sagunto)

Plan de infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunitat Valenciana 2010-2020

Plan de infraestructuras para la sostenibilidad del transporte en Andalucía (PISTA 2014-2020)

Plan de urgente reindustrialización del eje del Ebro al llamado «plan Juncker», Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas

II Plan Director para el Desarrollo de la Información en la Comunidad Autónoma de Aragón 2.0

Posei, programa comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias. Aplicado mediante dos instrumentos: el régimen especial de abastecimiento (REA) y las medidas de apoyo a las producciones (MAPL)

Presupuestos Generales del Estado de 2016

Procedimiento judicial ordinario 32/2013 reclamó 56 millones por los convenios cuya vigencia finalizó en el ejercicio 2012. El 07/07/2015 el juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 11 de Madrid ha rechazado el recurso que había interpuesto el Gobierno Asturiano

Procedimiento judicial ordinario 29/2014 reclama 68 millones por los convenios de fondos mineros hasta 2013. Está pendiente de resolución

Programa de ayudas para actuaciones de reindustrialización

Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo 2015-2021

Proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón – ConectAragón

Real Decreto 657/1986 de 7 de mayo, sobre organización y funcionamiento de la delegación del gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprobó el reglamento de ordenación de los transportes terrestres

Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras

Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca (BOJA 191, de 10 de agosto)

Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas

Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, por el que se crea la comisión interministerial para el establecimiento de los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, y de su centro tecnológico asociado

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones



- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la planificación hidrológica
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril
- Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación
- Real Decreto 1699/2011, de 18 noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia
- Real Decreto 1329/2012, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras
- Real Decreto 235/2013, de 5 abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
- Real Decreto 238/2013, de 5 abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
- Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad
- Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas

Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el reglamento de circulación ferroviaria

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

Real Decreto Ley 14/2010, de 23 diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico

Real Decreto Ley 1/2012, de 27 enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos

Real Decreto Ley 29/2012, de 28 diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social

Real Decreto Ley 2/2013, de 1 febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero

Real Decreto Ley 15/2014, de 19 de noviembre, que modifica el régimen económico y fiscal de Canarias

Red Natura 2000 «Ensenada de San Simón», que debe ser tenido en cuenta a efectos del artículo 5.1.b de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental

Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón

Reglamento Europeo 2322/2003

Reglamento 247/2006 del Consejo Europeo, de 30 de enero

Reglamento 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común

Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCM), establece los mecanismos de regulación de mercados en el sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa

Reglamento 1310/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Reglamento Delegado 664/2014, de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, por el que se completa el Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas

Reglamento de Ejecución 809/2014, de la Comisión Europea, de 17 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento

Resolución 39/11, de 12 de noviembre de 1984, de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Resolución sobre una política integrada adaptada a la especificidad de las regiones insulares de la Unión Europea, aprobada por el pleno del Parlamento Europeo el 16 de mayo de 1997

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto Línea Chinchilla-Cartagena. Variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo». (BOE 170, de 18 de julio de 2006)

Resolución del Parlamento Europeo de 22 de septiembre de 2010 sobre la estrategia europea para el desarrollo económico y social de las regiones de montaña, insulares y las zonas escasamente pobladas

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la designación del emplazamiento del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y su centro tecnológico asociado (BOE 17, de 20 de enero de 2012)

Resolución de 26 de junio de 2013, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se somete a información pública el Plan Director del Aeródromo del Suroeste (BOCM 154, de 1 de julio)

Sentencia del Tribunal Constitucional 16/2003, de 30 de enero

Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2003, de 26 de septiembre

Sentencia judicial del 341/2013, de 28 de octubre de 2013, recurrida por el Gobierno central y ratificada en 2014 por la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional reconoce una deuda del Estado con Asturias de 213 millones de euros

Tratado de Ámsterdam, del 2 de octubre de 1997 (artículo 299.2): reconocimiento de Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea



# Participación

Podemos nació con la ilusión de crear una herramienta con la que la gente pudiera llegar a las instituciones. Por eso, para la elaboración de este programa electoral, se han recogido las ideas, las propuestas, los materiales y las reivindicaciones de cientos de personas y colectivos que han querido sumar su trabajo\*. Este programa es también de todos ellos.

## **PLAZA PODEMOS**

Apertura democrática en los municipios

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dls6g/apertura\\_democr%C3%A1tica\\_en\\_los\\_municipios/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dls6g/apertura_democr%C3%A1tica_en_los_municipios/) (ManuSanchez)

Diputaciones que hay que eliminar

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3evdps/diputaciones\\_a\\_eliminar/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3evdps/diputaciones_a_eliminar/) (Teresianojuan)

Eliminación de las diputaciones provinciales

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlq66/eliminaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_diputaciones\\_provinciales/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlq66/eliminaci%C3%B3n_de_las_diputaciones_provinciales/) (Rosabernardez)

Acabar con las llamadas «pensiones de oro» de diputados y senadores

<https://www.reddit.com/r/podemos/search?q=Acabar+con+las+llamadas+%27pensiones+de+oro%27+de+diputados+y+senadores> (antoniogisber)

Obligación de convocar elecciones intermedias a los dos años en caso de tomar medidas distintas a las propuestas en campaña electoral

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3f4wx2/obligaci%C3%B3n\\_de\\_convocar\\_elecciones\\_intermedias\\_a/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3f4wx2/obligaci%C3%B3n_de_convocar_elecciones_intermedias_a/) (joseducaba)

\*Así ha ocurrido con las propuestas 97, 128, 157, 224, 228, 229, 344, 345, 346, 349, 370, 389, 390, 391, 392, 393 y 394, que han sido avaladas por los diferentes equipos de trabajo y áreas de Podemos, aunque no fue posible someterlas a votación.

Eliminar los cheques en blanco durante cuatro años

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3f4wx2/obligaci%C3%B3n\\_de\\_convocar\\_elecciones\\_intermedias\\_a/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3f4wx2/obligaci%C3%B3n_de_convocar_elecciones_intermedias_a/) (joseducaba)

Software libre y soberanía del software

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dx884/propuesta\\_software\\_libre\\_y\\_soberan%C3%ADa\\_del\\_software/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dx884/propuesta_software_libre_y_soberan%C3%ADa_del_software/) (astrapotro)

Propuesta de implementación de software libre en la Administración Pública

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3eb8zd/propuesta\\_de\\_implementaci%C3%B3n\\_de\\_software\\_libre\\_en/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3eb8zd/propuesta_de_implementaci%C3%B3n_de_software_libre_en/) (MarTargaryen)

Registradores como funcionarios normales

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ffoz7/registradores\\_como\\_funcionarios\\_normales/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ffoz7/registradores_como_funcionarios_normales/) (drogg)

E-voting. Implantación del voto electrónico ciudadano

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3icjk3/evoting\\_implantaci%C3%B3n\\_del\\_voto\\_electr%C3%B3nico/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3icjk3/evoting_implantaci%C3%B3n_del_voto_electr%C3%B3nico/) (Círculo TIC)

Incluir el derecho a saber de los ciudadanos como derecho

fundamental en la Constitución [https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3fiysp/propuesta\\_incluir\\_el\\_derecho\\_a\\_saber\\_de\\_los/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3fiysp/propuesta_incluir_el_derecho_a_saber_de_los/) (galpovic)

Nueva asignatura de inteligencia emocional

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2y4orv/nueva\\_asignatura\\_de\\_inteligencia\\_emocional/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2y4orv/nueva_asignatura_de_inteligencia_emocional/) (EvaMurcia)

Regulación de los clubes sociales de cannábicos y legalización del cannabis medicinal

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3hb2kk/regularizaci%C3%B3n\\_de\\_los\\_clubos\\_sociales\\_cannabicos/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3hb2kk/regularizaci%C3%B3n_de_los_clubos_sociales_cannabicos/) (Gibrail)

Necesidad de un pacto de Estado por la ciencia

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ft5cy/necesidad\\_de\\_un\\_pacto\\_de\\_estado\\_por\\_la\\_ciencia/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ft5cy/necesidad_de_un_pacto_de_estado_por_la_ciencia/) (gemmahj)



Impulsar la investigación científica y tecnológica como motor de desarrollo económico e industrial

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlsxj/impulsar\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_cient%C3%ADfica\\_y/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlsxj/impulsar_la_investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica_y/) (Juan Casado)

Democratización de los consulados

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3icmx4/democratizaci%C3%B3n\\_de\\_consulados/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3icmx4/democratizaci%C3%B3n_de_consulados/)

(Círculo de Estados Unidos)

Control de calidad en los consulados españoles en el extranjero

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3hkcin/control\\_de\\_calidad\\_en\\_los\\_consulados\\_espa%C3%B1oles\\_en/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3hkcin/control_de_calidad_en_los_consulados_espa%C3%B1oles_en/) (robeanus)

Creación de una Oficina de la Emigración para el asesoramiento a emigrantes previa y posteriormente a la salida del país

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3is9zg/creaci%C3%B3n\\_de\\_una\\_oficina\\_de\\_la\\_emigraci%C3%B3n\\_para\\_el/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3is9zg/creaci%C3%B3n_de_una_oficina_de_la_emigraci%C3%B3n_para_el/) (AeC\_Bin)

Paquete de políticas migratorias de retorno

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3jnnui/paquete\\_de\\_pol%C3%ADticas\\_migratorias\\_de\\_retorno/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3jnnui/paquete_de_pol%C3%ADticas_migratorias_de_retorno/) (Podemosparis)

Contra los recortes en las enseñanzas de la lengua y cultura españolas a los hijos e hijas de los españoles

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3j7qsk/foro\\_por\\_el\\_cambio\\_desde\\_el\\_exterior\\_contra\\_los/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3j7qsk/foro_por_el_cambio_desde_el_exterior_contra_los/)

(Propuesta de FATIMAO)

Propuestas recogidas a través del Círculo Podemos Protección

Animal para el programa electoral Podemos

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3e6ebw/propuestas\\_recogidas\\_a\\_trav%C3%A9s\\_del\\_c%C3%ADrculo\\_podemos/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3e6ebw/propuestas_recogidas_a_trav%C3%A9s_del_c%C3%ADrculo_podemos/)

(Círculo Podemos Protección Animal)

Programa de protección de los animales- Círculo Podemos Animalista

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlvg8/programa\\_de\\_protecci%C3%B3n\\_de\\_los\\_animales\\_c%C3%ADrculo/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dlvg8/programa_de_protecci%C3%B3n_de_los_animales_c%C3%ADrculo/)

(Podemos Animalista)

Propuestas programáticas y líneas de actuación (Podemos animalista: confluencia de círculos animalistas autonómicos)  
[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dycy5/propuesta\\_program%C3%A1tica\\_y\\_l%C3%ADneas\\_de\\_actuaci%C3%B3n/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3dycy5/propuesta_program%C3%A1tica_y_l%C3%ADneas_de_actuaci%C3%B3n/)  
(AnaVidals)

## **CÍRCULOS**

Círculo 3E (Economía, Ecología y Energía)

Círculo Administraciones Públicas

Círculo AGPA (Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación)

Círculo Animalista

Círculo Berlín

Círculo Celtiberia - Mundo Rural

Círculo Ciencia

Círculo Cooperación Internacional

Círculo Deporte Comunidad de Madrid

Círculo Discapacidad: Andalucía, Aragón, Comunidad de Madrid y País Valencià

Círculo Educación

Círculo Empleados Públicos Junta de Andalucía

Círculo Estados Unidos

Círculo Exterior

Círculo Formación Profesional y Empleo

Círculo Grenoble

Círculo I+D+i

Círculo Igualdad y Políticas Sociales

Círculo Jaén

Círculo Juristas Madrid

Círculo LGTBI

Círculo Lyon

Círculo París

Círculo Servicios Sociales

Círculo TICS

Círculos y consejos ciudadanos locales

## **EXPERTOS**

Manuela Bergerot, archivera.

Adrián Bustos, psicopedagogo y experto en psicología de la educación, doctorando en Psicología. Investiga los procesos de inclusión educativa del alumnado sordo.

Javier Burón, gerente Urbania ZH. Gestión, abogado, economista y experto en mercado y políticas públicas de vivienda.

Carlos Castresana, exfiscal.

José Antonio Castro, economista experto en políticas de participación ciudadana.

Verónica Dávalos, abogada civilista y mercantilista e integrante del equipo jurídico de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Francisco Etxeberria, antropólogo.

Francisco Ferrándiz, antropólogo y coautor del informe de la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos.

Gemma Galdón Clavel, profesora de Seguridad, Tecnología y Sociedad en la Universidad de Barcelona.

Pilar Garrido, profesora de Derecho Constitucional en la Universidad del País Vasco.

Esperanza Gómez, experta en derecho constitucional y diputada en el Parlamento andaluz.

Rafael Gómez Gordillo, profesor titular de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide.

Eva Mariño, socióloga experta en metodologías participativas.

Antonio Montiel Márquez, abogado, politólogo, profesor universitario y diputado en las Cortes Valencianas.

Pablo Sánchez León, historiador.

Emilio Silva, periodista y especialista en memoria histórica.

Carlos Slepoy, abogado de la denominada «querrela argentina».

Comité de expertos «La Universidad en Común».

Comité de expertos del Área de Políticas Científicas e I+D+i de Podemos.

Consejo Internacional de Economía de Podemos: Tindara Addabbo, Randy Albelda, Luis Alberto Alonso, Nuria Alonso, José-Ignacio Antón, Lourdes Benería, Cristina Castellanos, Sergio Cesaratto, Agustí Colom, Vicente Donoso, Bruno Estrada, Trevor Evans, Jeff Faux, Eladio Febrero, Rafael Fernández, Gabriel Flores, James Galbraith, Susan George, Antonio Gutiérrez, Eckhard Hein, Susan Himmelweit, Michel Husson, Oskar Lafontaine, Javier Loscos, Francisco Louçã, Rafael Muñoz de Bustillo, Ignacio Muro, Vicenç Navarro, Diane Nelson, Anita Nyberg, Özlem Onaran, María Pazos, Antonella Picchio, Thomas Piketty, Robert Pollin, Corina Rodríguez, Mercedes Ruiz, Javier Salinas, Malcolm Sawyer, John Schmitt, Thorsten Schulten, Stephanie Seguino, Gita Sen, Julia Sevilla, Engelbert Stockhammer, Marina Subirats, Sotiria Theodoropoulou, Jorge Uxó, Andrew Watt y Mark Weisbrot.

## **SOCIEDAD CIVIL**

Access Info Europe

Acción Educativa: Movimiento de Renovación Pedagógica (MRP)

Advertia. Task Force para Europa

Agencia Europea de Medioambiente (AEMA)  
 Amnistía Internacional  
 Asociación ¡SÍ PUEDO!  
 Asociación Celíacos en Acción (CEA)  
 Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Gloria Fuertes  
 Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España  
 Asociación Nacional de Profesores de la Enseñanza (ANPE)  
 Asociación para el Avance de la Ciencia y la Tecnología en España (AACTE)  
 Asociación para la Solidaridad Comunitaria de las Personas con Diversidad Funcional y la Inclusión Social (SOLCOM)  
 Asociación por la Tasación de las Transacciones financieras y por la Acción Ciudadana (ATTAC) España  
 Asociaciones de defensa de derechos humanos  
 Cáritas  
 Científicos Españoles en el Reino Unido (CERU)  
 Civio Fundación Ciudadana  
 Colectivo Carta por la Ciencia: Confederación Española de Sociedades Científicas (COESCE), Conferencia de Rectores de Universidad de España (CRUE), Federación Jóvenes Investigadores (FJI), CC. OO., UGT, Plataforma de Investigación Digna (PID), Asociación Nacional de Investigadores Ramón y Cajal (ANIRC)  
 Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia, Foro del Cambio  
 Colectivo por la Reforma del CSIC  
 Comisiones Obreras Federación de Agroalimentaria (FEAGRA)  
 Comisiones Obreras Federación de Enseñanza (FECCOO)  
 Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)  
 Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE)

Confederación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza (STEs)

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)

Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA)

Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)

Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS)

Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)

Confederación General del Trabajo (CGT)

Confederación Pirata y Partido Pirata de Madrid

Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL)

Down España

Europa Laica

FACUA – Consumidores en Acción

Federación de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER)

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP)

Federación de Asociaciones y Centros de Emigrantes Españoles en Francia (FACEEF)

Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE) de UGT

Federación Regional de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (FAPA) Francisco Giner de los Ríos

Foro de Servicios Sociales de Madrid

Foro de Sevilla

Foro de Vida Independiente y Diversidad (FVID)

Fundación DFA – Disminuidos Físicos de Aragón

Gato Pirata Comité Pro Animal A Mariña  
Greenpeace  
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid  
includ-ed: Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad  
Iniciativa Legislativa Popular (ILP) Educación Cataluña  
Inspección Educativa  
Luz en la Finestra  
Marea Blanca  
Marea Granate  
Mareas por la Educación Pública (Carta por la Educación Pública)  
Más Democracia  
Médicos del Mundo (Discapacitados)  
Movimiento ecologista  
Naciones Unidas  
No Es Sano  
No Somos Delito  
Observatorio Crítico de la Energía (OCE)  
Observatorio DESC: Derechos económicos, sociales y culturales (ODESC)  
Observatorio Estatal para la Dependencia  
Oficinas de vida independiente (OVI)  
Open Kratio, Gobierno Abierto & Datos Abiertos  
OpeningParliament.org  
Oxfam Intermón  
Parte Hartuz  
Plataforma ciudadana por una justicia de todos  
Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)

Plataforma de Infancia

Plataforma de Madrid por la Defensa de la Etapa de Educación Infantil 0-6 años

Plataforma de Profesores y Maestros Interinos

Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIina)

Plataforma por un Nuevo Modelo Energético

Plataforma por una Banca Pública

Plataformas de Bancos de semillas

Profesores Cristianos de la Escuela Pública

Save the Children

Sindicato de Estudiantes

Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ)

Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

Sindicatos y colectivos de empleados públicos y empleadas públicas

Soy Pública

Transparencia Internacional (TI)

Yo Estudié en la Pública



Por su implicación y enorme esfuerzo, merecen un reconocimiento y un agradecimiento especial los secretarios generales autonómicos de Podemos y los coordinadores de los equipos de trabajo que han hecho posible la elaboración de este programa electoral:

### **SECRETARIOS GENERALES AUTONÓMICOS**

Luis Alegre (Comunidad de Madrid)

José Ramón Blanco (Cantabria)

Meri Pita Cárdenes (Canarias)

Pablo Echenique (Aragón)

Pablo Fernández Santos (Castilla y León)

José García Molina (Castilla-La Mancha)

Luis Illoro (La Rioja)

Álvaro Jaén (Extremadura)

Alberto Jarabo (Illes Balears/ Islas Baleares)

Antonio Montiel (Comunitat Valenciana/ Comunidad Valenciana)

Laura Pérez Ruano (Nafarroa/ Navarra)

Breogan Riobóo (Galiza/ Galicia)

Daniel Ripa (Asturies/ Asturias)

Teresa Rodríguez (Andalucía)

Óscar Urralburu (Región de Murcia)

### **COORDINADORES**

Nacho Álvarez (Economía)

Luis Ángel Aguilar (Libertad religiosa y de conciencia)

Lucía Ayala (Políticas científicas e I+D+i)

Ione Belarra (Migraciones)

Pablo Bustinduy (Política exterior y cooperación internacional)

Ana Castaño (Sanidad)

Pablo Echenique (Dependencia. Diversidad funcional)

Gloria Elizo (Justicia. Anticorrupción)

Pablo Fernández Alarcón (Sistema electoral)

Tania González (Rescate ciudadano)

Auxiliadora Honorato (Administración Pública)

Ariel Jerez (Mundo rural)

Esperanza Jubera (Emigración y retorno)

Marta Martínez (Infancia)

Eduardo Maura y Pablo Iglesias Simón (Cultura)

Rafael Mayoral (Vivienda. Seguridad)

Sandra Mínguez (Educación)

Óscar Peñas (Deportes)

Fernando Prieto (Transportes e infraestructuras)

María del Carmen Romero (Medio ambiente)

Clara Serra (Igualdad)

Ana Terrón (Servicios sociales)

Estefanía Torres (Agricultura y pesca)



# Índice de materias

**Administraciones públicas:** medidas 4, 6, 8, 10, 13, 20, 22, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 92, 95, 104, 105, 111, 126, 128, 133, 145, 160, 163, 172, 173, 175, 186, 191, 195, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 229, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 262, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 288, 293, 295, 300, 304, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 314, 316, 350, 361, 372, 376, 382 y 384

**Antiausteridad:** medidas 11, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 29, 38, 39, 40, 46, 47, 49, 52, 53, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 72, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 132, 133, 134, 135, 137, 146, 147, 171, 172, 177, 236, 297 y 358

**Agricultura y pesca:** medidas 1, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 29, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 90, 92, 93, 94, 97, 119, 281, 287, 291, 297, 345, 356, 367, 369, 370 y 387

**Asilo y migraciones:** medidas 89, 115, 148, 170, 174, 190, 191, 221, 222, 242, 252, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 328

**Banca pública y sistema financiero:** medidas 1, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 38, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 90, 130, 134, 135, 317, 318, 320, 321, 322, 335, 337 y 386

**Bienestar animal:** medidas 31, 284, 287, 288, 303 y 370

**Cambio constitucional:** medidas 17, 24, 60, 62, 73, 82, 84, 93, 104, 105, 135, 189, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 277, 278, 279, 292, 309, 354 y 382

**Conciliación vida familiar y laboral:** medidas 22, 43, 73, 74, 75, 88, 90, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 102, 105, 106, 107, 123, 128, 145, 148, 153, 156, 158, 176, 177, 187, 193, 194, 197 y 202

**Cooperación internacional:** medidas 53, 89, 242, 269, 270, 271, 272, 273, 328, 329, 330, 331, 332, 335, 336, 337 y 367

**Costas y suelos:** medidas 18, 26, 27, 31, 76, 134, 281, 282, 283, 284, 285, 291, 296, 300, 301, 302, 338, 340, 341, 342, 346, 348, 356, 362, 363, 365, 368, 369, 370, 376, 378, 379, 380 y 385

**Cultura:** medidas 17, 20, 25, 35, 36, 47, 48, 49, 72, 74, 87, 137, 139, 141, 142, 166, 185, 190, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 242, 303, 306, 313, 328, 332, 334, 339, 345, 368 y 370

**Democracia y participación:** medidas 6, 8, 14, 17, 20, 23, 41, 42, 44, 57, 60, 61, 62, 68, 72, 73, 74, 84, 85, 86, 93, 99, 137, 141, 144, 145, 150, 153, 156, 160, 179, 181, 182, 204, 207, 208, 209, 213, 214, 215, 219, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 271, 272, 277, 278, 279, 282, 289, 301, 309, 313, 317, 319, 322, 323, 324, 325 y 331

**Dependencia:** medidas 16, 22, 28, 35, 89, 101, 102, 103, 105, 115, 116, 117, 138, 146, 147, 158, 159, 161, 162, 167, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 222, 251, 285 y 298

**Deporte:** medidas 15, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168

**Derechos económicos, sociales y culturales:** medidas 5, 11, 12, 13, 16, 21, 22, 24, 28, 29, 46, 55, 59, 60, 63, 72, 73, 74, 78, 79, 81, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 158, 159, 161, 162, 170, 171, 174, 176, 177, 178, 185, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 262, 263, 264, 271, 295, 305, 306, 307, 308, 320, 322, 328, 329, 339, 345, 350, 352, 361, 379 y 384

**Derechos humanos:** medidas 22, 59, 60, 63, 73, 78, 81, 88, 90, 91, 98, 105, 106, 108, 109, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 131, 135, 136, 137, 138, 148, 158, 159, 170,

176, 177, 178, 179, 183, 184, 190, 191, 195, 196, 198, 201, 202, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 252, 259, 260, 261, 277, 278, 279, 282, 291, 292, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 323, 329, 330, 331, 334, 335, 336, 337 y 384

**Educación y universidad:** medidas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 54, 87, 104, 123, 124, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 175, 189, 193, 194, 198, 205, 211, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 224, 229, 240, 242, 283, 284, 289, 293, 304, 306, 308, 313, 332, 337 y 355

**Emigración:** medidas 32, 34, 36, 37, 38, 39, 81, 88, 91, 101, 102, 231, 242, 304, 305, 306, 307, 308, 311, 328, 332 y 333

**Empleo digno:** medidas 14, 17, 18, 19, 21, 22, 29, 30, 32, 34, 36, 38, 39, 43, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 123, 135, 144, 145, 149, 155, 158, 163, 164, 171, 172, 176, 180, 187, 188, 191, 193, 194, 197, 201, 211, 212, 213, 214, 215, 220, 234, 236, 265, 269, 270, 271, 273, 274, 276, 285, 287, 290, 296, 304, 305, 307, 308, 310, 312, 313, 316, 332, 333, 350, 352, 355, 358 y 360

**I+D+i:** medidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 72, 73, 75, 83, 104, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 136, 137, 141, 145, 146, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 162, 173, 205, 211, 216, 220, 229, 265, 266, 283, 284, 328, 332, 337, 345, 381 y 387

**Igualdad:** medidas 22, 30, 32, 35, 36, 42, 46, 72, 73, 74, 75, 78, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 113, 124, 136, 137, 145, 146, 148, 153, 156, 158, 159, 161, 167, 169, 170, 172, 174, 175, 176, 177, 180, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 221, 234, 240, 251, 281, 285, 315, 323, 324, 331 y 337

**Infancia:** medidas 78, 87, 89, 98, 101, 102, 103, 105, 114, 123, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 158, 159, 160, 161, 163, 165,

167, 175, 176, 177, 182, 183, 184, 188, 193, 194, 197, 199, 200, 216, 217, 218, 219, 222, 242, 306, 312, 313, 315 y 316

**Juventud:** medidas 16, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 52, 73, 74, 75, 77, 78, 81, 88, 91, 94, 98, 101, 102, 103, 106, 136, 137, 139, 140, 143, 144, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 156, 159, 160, 161, 163, 165, 188, 194, 196, 199, 200, 205, 216, 217, 218, 219, 222, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 316 y 332

**Libertad de conciencia:** medidas 136, 178, 196, 200, 213, 259, 293 y 294

**Lucha anticorrupción:** medidas 6, 8, 10, 14, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 56, 61, 63, 77, 79, 85, 92, 127, 168, 225, 226, 230, 233, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 268, 275, 296, 318, 320, 321, 328 y 378

**Lucha contra la pobreza:** medidas 11, 16, 24, 28, 29, 46, 49, 52, 63, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 87, 88, 89, 90, 91, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 111, 112, 115, 116, 121, 123, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 148, 158, 170, 171, 176, 177, 183, 184, 202, 251, 291, 297, 304, 305, 307, 308, 310, 312, 313, 314, 315, 316, 320, 321, 331, 336 y 384

**Medio ambiente:** medidas 12, 39, 53, 56, 57, 60, 61, 62, 76, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 223, 231, 234, 235, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 345, 358 y 386

**Modelo territorial:** medidas 16, 19, 46, 47, 48, 51, 54, 85, 118, 122, 125, 126, 139, 141, 152, 153, 220, 277, 278, 279, 352, 354, 361, 364 y 382

**Mundo rural:** medidas 10, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 72, 74, 75, 76, 77, 119, 123, 146, 149, 280, 281, 295, 296, 341, 345, 357, 361, 365, 366, 368, 370 y 387

**Política exterior:** medidas 12, 39, 53, 56, 57, 60, 61, 62, 76, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 223, 231, 234, 235, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 315, 316, 317 y 318

**Pymes y economía social:** medidas 1, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 36, 37,

38, 39, 40, 48, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 83, 84, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 113, 172, 211, 217, 220, 296, 318, 328, 332, 345, 350, 386 y 387

**Reestructuración de la deuda pública:**

medidas 6, 52, 54, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 70, 80, 82, 85, 86, 90, 135 y 317

**Reforma fiscal:** medidas 1, 9, 17, 19, 21, 23, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 90, 92, 98, 100, 101, 102, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 121, 128, 132, 134, 136, 150, 151, 153, 166, 210, 211, 212, 214, 229, 248, 249, 258, 264, 279, 288, 293, 307, 320, 321, 331, 354 y 355

**Sanidad:** medidas 30, 31, 32, 33, 34, 37, 41, 42, 49, 54, 87, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 135, 159, 161, 165, 167, 169, 170, 175, 183, 184, 191, 196, 197, 198, 202, 229, 240, 242, 264, 283, 291, 299, 304, 341, 346, 357, 370, 379 y 387

**Seguridad pública:** medidas 129, 187, 236, 242, 244, 248, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 282, 283, 285, 286, 291, 299, 325, 326, 327, 330, 348 y 373

**Servicios sociales:** medidas 14, 16, 22, 30, 49, 54, 72, 78, 82, 83, 87, 89, 98, 103, 105, 111, 114, 116, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 145, 146, 148, 158, 159, 161, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 222, 229, 236, 240, 241, 242, 251, 252, 304, 306, 308, 311, 315, 316, 346, 370 y 384

**Sistema de justicia:** medidas 8, 44, 45, 63, 65, 96, 120, 129, 133, 134, 135, 168, 169, 178, 188, 189, 190, 195, 199, 214, 215, 221, 229, 232, 234, 236, 237, 240, 244, 245, 246, 248, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 263, 264, 270, 275, 277, 278, 279, 293, 309, 312, 314, 315 y 316

**Tercera edad:** medidas 35, 73, 74, 78, 89, 101, 102, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 120, 123, 126, 152, 155, 158, 161, 174, 176, 177, 182, 183, 184, 222 y 285

**Transportes e infraestructuras:** medidas 1, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 50, 123, 167, 174, 287, 291, 293, 298, 299, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 346, 347, 351, 353, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 375, 376, 377, 378, 380, 385, 387 y 388

**Transparencia:** medidas 6, 7, 8, 10, 13, 14, 20, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 68, 77, 79, 82, 85, 86, 92, 96, 99, 113, 121, 125, 126, 127, 128, 137, 144, 145, 153, 154, 156, 160, 168, 172, 181, 182, 204, 207, 208, 209, 214, 219, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 262, 265, 266, 267, 268, 276, 285, 289, 296, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 331, 334, 335, 336, 337, 356, 379 y 380

**Vivienda y suministros básicos:** medidas 1, 2, 6, 8, 9, 11, 12, 24, 26, 28, 49, 59, 63, 87, 103, 105, 123, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 158, 159, 169, 188, 193, 194, 198, 199, 202, 285 y 292





Esta segunda edición de  
*Queremos, sabemos, Podemos.*  
*Un programa para cambiar nuestro país*  
se terminó de imprimir el 1 de diciembre de 2015,  
60.º aniversario del día en que la modista negra Rosa Parks  
dio una lección de dignidad al mundo.





